

YO TAMBIÉN SOY VÍCTIMA: APROXIMACIÓN HISTÓRICA Y NARRATIVA  
DIGITAL SOBRE LAS VÍCTIMAS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL

MARÍA CAMILA VERA RINCÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y  
LENGUAJE  
MAESTRÍA EN ARCHIVÍSTICA HISTÓRICA Y MEMORIA  
BOGOTÁ  
2025

YO TAMBIÉN SOY VÍCTIMA: APROXIMACIÓN HISTÓRICA Y NARRATIVA  
DIGITAL SOBRE LAS VÍCTIMAS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL

MARÍA CAMILA VERA RINCÓN

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
MAGÍSTRA EN ARCHIVÍSTICA HISTÓRICA Y MEMORIA

Asesora:

MG. YENY MAGALI PÉREZ PUERTO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y  
LENGUAJE  
MAESTRÍA EN ARCHIVÍSTICA HISTÓRICA Y MEMORIA  
BOGOTÁ

2025

2

## DEDICATORIA

*A Miguel Angel Vargas Cardozo, quien estuvo conmigo desde el inicio de esta travesía, me acompañó en cada momento y me llenó de amor en cada día posgradual, me apoyó incondicionalmente cuando quería desistir, pero también cuando quería continuar y no tenía los medios. A ti, mi gatito, te dedico este logro que también es tuyo, gracias por confiar en mí y alentarme a siempre seguir.*

*A mi familia y amigos, a quienes les debo **todo** lo que soy.*

## AGRADECIMIENTOS

En primera medida, agradezco a Dios por permitirme vivir este viaje, que inició con un cambio de ciudad, y posteriormente mis inicios en el campo laboral, los cuales me llevaron a conocer la maestría y continuar mi formación profesional; pero también agradecer por la salud, que, aunque muchas veces se presentaron altibajos, nunca fueron impedimentos para sacar adelante los semestres.

Seguidamente, a la profe Magali, Dios sabe cómo hace sus cosas, y ante la tormenta mental y emocional que puede generar este tipo de retos, la profe fue un polo a tierra, un hombro donde encontrar apoyo y refugio, y sobre todo la guía perfecta para reestructurar el trabajo con el fin de tener mayor impacto en la comunidad académica, civil y militar.

Gracias a mis papás, quienes siempre han puesto nuestro futuro antes que su presente, a ellos un agradecimiento eterno por ser las personas que me motivan a seguir adelante y llenarlos de orgullo ante los sacrificios que han hecho; también gracias a mis hermanos porque me dan mayor motivación de ser un ejemplo a seguir. A mi tía Esperanza, quien desde que estaba culminando mi etapa escolar me apoyó para continuar mis estudios, y hoy en día, además de ser profesional, logro mi posgrado con su respaldo incondicional. A mi tía Zoraida, mi nona y demás familiares que me acompañan constantemente en cada paso que doy, y quienes han estado siempre para mí.

La Historia resulta útil, no solo para investigar, sino también para narrar. Gracias a cada una de las personas que me inspiraron, en primera medida, a llegar a Bogotá, porque de no haber tomado la decisión de buscar otros horizontes, probablemente no estaría escribiendo estos agradecimientos, gracias a mi bella boss, Elba Torres Moreno, quien siempre me ha impulsado a seguir creciendo y formarme para que el día de mañana nada sea lo suficientemente difícil para lograrlo, a Melissacorn, quien es como una big sist para mí, y sin su apoyo, me hubiese costado más la adaptación.

Gracias a mi primo Oscar Vera, que sin su ayuda, no hubiese podido iniciar a trabajar en lo que meses después se volvería el escenario en el que elegí mi objeto de investigación, y en el que también conocí a las personas que me motivaron a iniciar la maestría. Señora Sol y señor Christian, a ustedes gracias por aconsejarme y hoy en día guiarme, enseñarme y confiar en mis capacidades. A mis amigas de toda la vida, Silvia y Valentina, quienes me acompañan en este caminar, y a quienes les debo la fuerza necesaria para mejorar y evolucionar.

A mis compañeros de cohorte, Juanjo, Camilo, Iván y David, a ustedes que me permitieron ser la única chica del grupo, así como todo el amor, paciencia y templanza que implicó, gracias por siempre confiar en mí, pasé unos meses increíbles aprendiendo de las personas más inteligentes, críticas y carismáticas del world. Gracias también a todas las personas que fui conociendo en Bogotá, quienes me acompañan día a día, en espacios laborales y fuera de ellos, a ustedes gracias por hacerme sentir en casa, y a quienes desde La Bonita me llenan la vida de color y buenas partidas de LOL, amigos a quienes les agradezco las risas del pregrado y los sueños del posgrado.

Y por último, pero no menos importante, a Miguel Angel Vargas Cardozo, una de mis más grandes inspiraciones para seguir estudiando, para poder contarle todo lo que aprendo y pienso, a ti, gracias por siempre estar, escuchar y apoyarme de manera incondicional.

Y ¿por qué no? A mí también, que con múltiples responsabilidades, y el peso de los pensamientos intrusivos, logramos sacar adelante este proyecto, como diría Taylor Swift: I gave my blood, sweat and tears for this.

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
2. ESTADO DEL ARTE .....	19
3. JUSTIFICACIÓN .....	28
4. OBJETIVOS.....	32
4.1. GENERAL.....	32
4.2. ESPECÍFICOS .....	32
5. MARCO CONCEPTUAL.....	33
5.1. PATRIA, HONOR, LEALTAD: EL EJÉRCITO NACIONAL, MÁS QUE UNA FUERZA .....	33
5.2. LA LEY DE VÍCTIMAS Y SU APLICACIÓN EN EL ENTORNO MILITAR .....	35
5.3. LA JEP Y SU RELACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE UN REGIMEN “ESPECIAL” .....	41
6. MARCO METODOLÓGICO .....	45
6.1. ENCUESTA EXPLORATORIA .....	47
6.2. RELATO HISTÓRICO .....	64
6.3. NARRATIVA DIGITAL .....	67
7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA .....	68
7.1. ESQUEMATIZACIÓN DE FUENTES .....	68
7.2. NARRATIVA HISTÓRICA: LAS VÍCTIMAS MILITARES, UN CAMINO HACIA LA HUMANIZACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA NACIONAL SOBRE EL CONFLICTO.....	80
7.2.1. El génesis de las víctimas militares: una mirada hacia el conflicto armado.....	81
7.2.2. ¿Cómo nace el marco legislativo de las víctimas? ¿Hay niveles de victimización? .....	83
7.2.3. Humanizando el camuflado, más allá del hecho victimizante .....	87
7.2.4. El más allá terrenal de las víctimas militares .....	93
7.3. NARRATIVA DIGITAL .....	98

<b>CONCLUSIONES</b> .....	106
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	108
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	109
<b>ANEXOS</b> .....	118

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Hechos victimizantes reconocidos en la Ley de Víctimas, y que se encuentran monitoreados por la unidad para las víctimas.....	37
Figura 2 Hechos victimizantes de las víctimas militares, según el registro único de víctimas-RUV que identificó la unidad para las víctimas.....	38
Figura 3 Hechos victimizantes de las víctimas militares, identificados por el departamento jurídico integral del Ejército Nacional.....	38
Figura 4 <i>Edad y tipo de vinculación de los encuestados</i> .....	49
Figura 5 Estado actual de vinculación.....	50
Figura 6 Conocimientos sobre las víctimas militares.....	52
Figura 7 Escenarios de victimización militar.....	53
Figura 8 ¿Conoce qué aborda la Ley de Víctimas? y ¿Sabía que a las víctimas militares no se les reconoce la totalidad de hechos victimizantes de la Ley de Víctimas?.....	54
Figura 9 <i>Apoyo económico y reconocimiento de las víctimas militares</i> .....	55
Figura 10 <i>Tratamiento que deben recibir las víctimas militares</i> .....	56
Figura 11 Sensibilidades sobre la existencia de víctimas militares.....	57
Figura 12 <i>Acceso a garantías de reparación y visibilización de las víctimas militares</i> .....	58
Figura 13 <i>Percepción social sobre las víctimas militares</i> .....	60
Figura 14 Acercamiento a las víctimas militares.....	61
Figura 15 Percepción temporal sobre las víctimas militares.....	62
Figura 16 <i>Importancia de una narrativa digital sobre las víctimas militares</i> .....	63
Figura 17 Postura militar sobre las garantías legislativas .....	69
Figura 18 Sentencia C-280/13.....	70
Figura 19 Sentencia C-250/12.....	71
Figura 20 <i>Ley 1448 de 2018, mejor conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras</i> .....	72
Figura 21 El conflicto armado desde la fuerza pública.....	72
Figura 22 <i>Testimonio de militares víctimas de secuestro</i> .....	74
Figura 23 El arte y experticia militar.....	75
Figura 24 Dinámica bélica y sus consecuencias.....	76

Figura 25 Afectación de minas antipersonas a los militares .....	78
Figura 26 Postura del Ejército Nacional sobre los ataques propiciados por las FARC-EP .....	79
Figura 27 Encabezado de la narrativa digital.....	99
Figura 28 Diseño del encabezado de la narrativa digital .....	100
Figura 29 Sección de la “Fuerza Pública” .....	101
Figura 30 Recorrido geográfico desde las divisiones del Ejército Nacional en la sección ¿Qué es ser víctima?.....	102
Figura 31 Misionalidad de las divisiones .....	103
Figura 32 Marco legislativo de las víctimas militares .....	104

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Encuesta exploratoria.....	118
-------------------------------------	-----



## RESUMEN

El conflicto armado ha tenido un impacto vigente en múltiples grupos sociales, uno de ellos son los miembros de la fuerza pública, quienes por la falta de una política de víctimas integral se ven constantemente invisibilizados en las dinámicas de reconocimiento y reparación. Este trabajo se enfoca en las víctimas militares del Ejército Nacional, quienes, si bien dialogan con las demás fuerzas, son el grupo más voluminoso, dada la cobertura que tienen las unidades operativas del Ejército a nivel nacional.

De esta manera, la investigación busca identificar las particularidades y vulnerabilidades que atraviesan las víctimas militares, en el ejercicio de humanizarlas y realizar una crítica a la construcción unilateral de memoria histórica sobre el conflicto armado, teniendo en cuenta que esta debe integrar a los sectores que se vieron afectados por la violencia, sin importar su procedencia o vínculos laborales con el Estado.

Para lograr este objetivo, se realiza un recorrido histórico desde el contexto en el que los militares son vulnerados, el marco legislativo aplicable y separatista aplicable a las víctimas, las consecuencias de la estigmatización y memoria unilateral, el trascender de los soldados afectado y reflexiones en torno a la construcción de memoria histórica del conflicto armado colombiano.

**Palabras clave:** Conflicto armado, víctimas militares, fuerza pública, Ejército Nacional y memoria histórica.

## INTRODUCCIÓN

El Ejército Nacional de Colombia, hace parte de las fuerzas militares del Estado nacional, y al ser la institución militar más antigua del país, ha visto la transición de los escenarios armados y violentos del mismo, así como la reorganización estatal para hacer frente a las demandas de seguridad e integridad de la ciudadanía. Esta evolución lo llevó a constituir unidades militares en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar la presencia del Estado, pero también la respuesta armada ante cualquier eventualidad.

No obstante, la existencia militar del Ejército Nacional desde su constitución lo expuso constantemente a escenarios violentos que, por la irregularidad de la guerra, impactó considerablemente las filas y el pie de fuerza; el uso de artefactos explosivos prohibidos por los acuerdos internacionales y la falta de conocimiento del territorio nacional, llevó a que las estrategias ofensivas se vieran opacadas por el asedio de grupos guerrilleros a finales del siglo XX, quienes no solamente los enfrentaban en la disputa del territorio y la soberanía, sino que también realizaban tomas de bases militares y municipios de las regiones más apartadas del país.

En este sentido, los militares se vieron constantemente impactados por las estructuras guerrilleras, incluso cuando no se encontraban en contextos operativos o con el armamento, este grupo sufría los horrores de la guerra de manera indiscriminada, porque el conflicto armado no categorizó a qué población debía vulnerarse más, las acciones ejecutadas en este periodo afectaron a civiles y militares, que por ende hacen parte de las víctimas que este escenario dejó.

Sin embargo, si bien el Estado constituyó iniciativas legislativas que han ayudado a reparar a las víctimas del conflicto, a los militares vulnerados no se les han otorgado las mismas garantías ni el reconocimiento equitativo de los hechos victimizantes que sí gozan las víctimas de la sociedad civil. Esta discriminación legislativa ha llevado también a un proceso de revictimización de los militares víctimas del conflicto, y se han constituido como un grupo

que, aun cuando también fue impactado por la violencia, no hace parte de la memoria histórica del conflicto que han narrado algunos investigadores e informes como el de la Comisión de la Verdad, donde frecuentemente se entienden únicamente como un actor armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo de grado realiza un acercamiento histórico a la sensibilización sobre el reconocimiento y humanización de las víctimas militares del Ejército Nacional en el marco del conflicto armado interno colombiano, ya que a partir de la falta de información sobre las vivencias que atraviesa este grupo social, es que se presentan los vacíos en la memoria histórica nacional, y el hecho de resignificar su categoría de actores armados a seres humanos que también fueron violentados por los grupos guerrilleros, aporta a la construcción de una paz total integral.

Para lograr esta pedagogía sobre las víctimas militares, se procedió a una búsqueda de fuentes documentales, audiovisuales y testimoniales sobre este grupo poblacional, principalmente aquellas que han sido publicadas por el Ejército Nacional, teniendo en cuenta que son las víctimas de esta fuerza el objeto de la investigación, las cuales fueron puestas en diálogo con publicaciones de instituciones civiles y académicas para la construcción de una narrativa histórica más amplia.

Esta narrativa es un acercamiento histórico, que, a través de un enfoque historiográfico subalterno, busca visibilizar la desigualdad y revictimización que han sufrido las víctimas militares en el acceso a las garantías de la Ley 1448 de 2011 y en la búsqueda de su lugar en la historia nacional. En primera medida, se invita a una resignificación sobre el papel de los militares en el conflicto armado, a partir de una narración contextual sobre algunas vivencias que se presentaron en el marco de este periodo, para posteriormente esbozar la desigualdad legislativa a la que se enfrentan constantemente.

De esta manera, el trabajo de grado contribuye a la construcción de un producto que contextualiza al lector sobre las particularidades existentes, que pueden impedir la construcción de una paz total que beneficie a todos los sectores sociales que fueron golpeados

por los horrores de la guerra. Por último, se diseñó una narrativa digital cuyo enfoque es la pedagogía sobre las víctimas militares, en la que se presentan el contexto militar, legislativo y los efectos del discurso en este grupo.

En este sentido, el propósito fundamental de la investigación, es construir recursos académicos sobre porqué el conflicto y sus consecuencias no tienen una única versión, así como la importancia de entender las múltiples realidades a las que se enfrentó la población, independiente del tipo de vinculación al Estado, con el fin de disminuir la estigmatización sobre los soldados y el papel que comúnmente se les ha asignado para este periodo histórico.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La República de Colombia desde su génesis ha tenido a disposición el Ejército Nacional, una fuerza militar que nace el 23 de julio de 1810 de manera descentralizada, posteriormente con el gobierno de Rafael Núñez, los cuerpos armados regionales se unificaron para constituir una fuerza militar legítima a disposición de la naciente República<sup>1</sup>. De esta manera, en la constitución de 1991, las fuerzas militares se constituyen como la línea de defensa de la nación, y tienen como finalidad primordial garantizar la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional<sup>2</sup>.

En concordancia con lo anterior, las fuerzas militares se componen por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y si a estas se adhiere la Policía Nacional, se constituye la fuerza pública. Cada una de estas instituciones se especializa en un área de actuación diferente, en el caso del Ejército, su estructura y cobertura operacional se despliega en los distintos departamentos del país, a nivel terrestre y un apoyo aéreo, lo cual implica una dinámica constante de enfrentamiento y gestión de múltiples amenazas desde el siglo XIX.

Durante la segunda mitad del siglo XX, el Ejército Nacional como garante de seguridad, se vio inmerso en la dinámica contrainsurgente permeada por la guerra irregular, que inicia contra los bandoleros, posteriormente contra las guerrillas y cierra este periodo con los grupos armados ilegales<sup>3</sup>. Estos últimos, conllevaron a la conformación del conflicto armado nacional, el cual tuvo unas implicaciones en términos de vida, operativos y reestructuración del arte militar para garantizar la defensa del territorio nacional.

Las guerrillas que tuvieron mayor incidencia en la segunda mitad del siglo XX fueron: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo-FARC-EP (1964),

---

<sup>1</sup> Adolfo L. Atehortúa, “Las fuerzas militares en Colombia: de sus orígenes al Frente Nacional,” *Revista Historia y Espacio*, núm. 17 (2001): 133-166, doi: 10.25100.

<sup>2</sup> Constitución política de la República de Colombia (1991), artículo 217.

<sup>3</sup> Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, “Reseña histórica del Ejército”. En línea: [https://www.coper.mil.co/enio/recurso user/doc contenido pagina web/800130633 4/600911/resena historica del ejercito 10 .pdf](https://www.coper.mil.co/enio/recurso%20user/doc%20contenido%20pagina%20web/800130633%204/600911/resena%20historica%20del%20ejercito_10.pdf)

Ejército de Liberación Nacional de Colombia-ELN (1965), Ejército Popular de Liberación Nacional-EPL (1966) y el Movimiento 19 de abril-M-19 (1973).

Las FARC-EP son el grupo guerrillero que mayor impacto ha tenido en la dinámica bélica que surgió a finales del siglo XX, razón por la cual tuvo una afectación considerable en las filas del Ejército. En sus inicios, este grupo se conformó como respuesta a los problemas agrarios no resueltos, el advenimiento de las ideas insurgentes y de liberación nacional, comunistas y los vestigios del frente nacional<sup>4</sup>, su conocimiento del territorio y la dinámica con las poblaciones oriundas garantizaron la seguridad local y delimitaron su área de actuación.

Cerrando el siglo XX, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo-FARC-EP, llevaron a cabo múltiples encuentros de combate en los que el objetivo principal era debilitar las estructuras militares del territorio nacional, entre las que se destacan las unidades de Pavarandó, La Uribe, Las Delicias, El Salado, la toma de Mitú, entre otras. Estos escenarios bélicos trajeron consigo afectaciones a estructuras y población civil, dinámicas de transporte y vivienda, y a su vez, bajas y heridos en combate.

En consecuencia, el desarrollo del conflicto armado interno tuvo un impacto considerable en el bienestar y ejecución de las fuerzas militares, “en tan solo un año, habían tenido que ser evacuados más de mil soldados por enfermedades tropicales, y los muertos y heridos por las acciones militares y las minas se contaban por decenas”<sup>5</sup>. En esta última, las víctimas de minas antipersona-MAP y municiones sin explotar-MUSE tuvieron su punto álgido entre 1999-2006, como respuesta al aumento de operaciones ofensivas de las fuerzas militares contras las guerrillas.

---

<sup>4</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, “Cátedra basta ya. Orígenes, dinámicas y crecimiento del conflicto armado”.

<sup>5</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*, 2 ed (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 362.

Este escenario trajo consigo varias iniciativas para establecer acuerdos de paz orientados a la desmovilización de las guerrillas y grupos armados al margen de la ley, y el reconocimiento de las víctimas en la legislación colombiana. Bajo este panorama, se gesta la conceptualización jurídica de las víctimas, que nace con la Ley 418 de 1997, pero es hasta el 2005 que la Ley de Justicia y Paz estableció una definición de víctimas que cubija a los miembros de la Fuerza Pública<sup>6</sup>, y que posteriormente fue incluida en conjunto con la sentencia C-575 de 2006 de la Corte Constitucional en la Ley 1448 de 2011.

Posteriormente, con la firma del ‘Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera’, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el Ejército Nacional, en concordancia con la legislación existente, a través de la disposición 004 de 2016, creó la Dirección de Apoyo a la Transición-DATRA, una unidad que se encarga de la visibilización y seguimiento de las víctimas militares y sus familias, los procesos de construcción de memoria histórica y la promoción de los derechos humanos dentro de la fuerza.

El Ejército Nacional en el informe de gestión del año 2022 identifica, a través del componente de víctimas de la DATRA, un total de 305.115<sup>7</sup> víctimas militares de la confrontación armada interna. No obstante, aún existen víctimas que no han sido reconocidas, y que para el 2019 correspondían a 8.960<sup>8</sup> personas; cifra que resulta elevada debido a la ausencia de los hechos victimizantes a los que están expuestos los integrantes de la fuerza pública en la Ley de 1448 de 2011. Por lo anterior, es importante aclarar que no todos los hechos victimizantes cobijan a los militares en su proceso de reconocimiento como víctimas del conflicto, lo cual de forma

---

<sup>6</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 7.

<sup>7</sup> Ejército Nacional, *Informe de gestión de Ejército año 2022*, 2022. En línea: <https://www.ejercito.mil.co/informes-de-gestion/>

<sup>8</sup> Ejército Nacional, *Balace sobre militares víctimas*, 2019. En línea: <https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-entrega-balance-sobre-militares-victimas>

paralela implica que “se pueden presentar limbos jurídicos para el reconocimiento de militares y policías como víctimas potenciales del conflicto armado”<sup>9</sup>.

Estos limbos se pueden entender desde dos aristas generales, la primera es que la legislación actual no resulta clara para determinar si un militar que en el cumplimiento de sus funciones, resulte herido por el uso de armamento prohibido por la normatividad internacional, pueda ser reconocido como víctima, y en segunda instancia, que los únicos escenarios legales en los que se reconocen a los militares como víctimas es si fueron violentados los derechos humanos o si hubo algún ataque en el que no cuenten con su condición de combatientes o se encuentren en estado de indefensión.

Enfatizando en este último apartado, las causales reconocidas por la Ley de Víctimas son los homicidios sumarios, secuestros y retenciones ilegales, torturas y tratos inhumanos y desapariciones forzadas, desconociendo los demás escenarios a los que se han enfrentado los militares en el cumplimiento de los operativos en el marco del conflicto armado, lo que conlleva a procesos de revictimización en la búsqueda de reconocimiento como víctima militar.

Por otro lado, aun cuando estas causales son reconocidas por las vivencias del personal militar, su proceso se ve pausado teniendo en cuenta que durante el reclamo de garantías que ofrece la Ley 1448 de 2011, las víctimas militares entran a un espacio de revictimización de los estamentos, dado que la respuesta es que “hacen parte de un régimen especial” y no pueden acceder a indemnizaciones ni reparación integral que se tienen por Ley.

A su vez, el camino de las víctimas militares tiene incidencias en sus familias, ya que estas también atraviesan el tortuoso reconocimiento que demanda la legislación, “una de las primeras reivindicaciones del asunto de las víctimas en el marco del conflicto armado es la de lograr el reconocimiento estatal”<sup>10</sup>, que en algunos casos no dimensiona que los familiares muchas veces dependen de las capacidades socioeconómicas del afectado, y cuando estos

---

<sup>9</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 10.

<sup>10</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, 29.



son ausentes, conlleva a la creación de iniciativas colectivas para acompañar el duelo y la afectación.

Es en este contexto, en el que se hace necesaria una humanización de las víctimas, sus familiares y sus compañeros militares, un claro ejemplo de ello es la noción de lanza<sup>11</sup>, en el que, durante el paso por la institución, los militares crean lazos de compañerismo con uniformados con los que atraviesan conjuntos de vivencias que denotan los atributos y sensibilidades humanas que están ausentes en el discurso del conflicto armado y de las víctimas, trayendo consigo un olvido de la misma.

En consecuencia, estos interrogantes llevan a que el Ejército Nacional entienda y reconozca las víctimas militares de una forma descentralizada, la cual se retrata en las publicaciones y narraciones investigativas que se han realizado desde la institución, e imposibilita el entendimiento y construcción de una memoria histórica integral sobre las víctimas de la fuerza, que contribuya a su validación y apropiación por parte del personal militar y sociedad.

De igual manera, la combinación entre las características topográficas, operativas y violentas a las que se enfrentan constantemente los militares, justifican la necesidad de su reconocimiento, teniendo en cuenta que el daño y peligro al que se exponen en el cumplimiento de la misión constitucional es un factor determinante en las víctimas militares, y aún más, cuando no es el escenario operacional en el que siempre ocurren los hechos victimizantes.

Los soldados tiene anualmente espacios ajenos a las vacaciones, en los que no deben cumplir labores operativas u administrativas en la fuerza, estos se denominan turnos, y es en estos espacios donde también han vivenciado hechos de violencia, esto identifica “la variada capacidad de victimización desarrollada en el conflicto colombiano, abarcando a toda la población desde un sinnúmero de situaciones”<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Término militar que hace alusión a los mejores amigos en la fuerza.

<sup>12</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, 75.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente examinar la narrativa histórica de las víctimas militares, en la que su reconocimiento, permite la construcción de una memoria histórica integral que invita a revisar legitimidades, identidades, verdades y contextos en los que se han enmarcado los distintos actores. En este sentido, es oportuna “la visibilización de los miembros de las Fuerzas Militares y sus familias como víctimas del conflicto armado colombiano, y de cómo la falta de este reconocimiento podría generar dinámicas de revictimización y reconciliación”<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, 1.

## 2. ESTADO DEL ARTE

El enfoque investigativo que se ha encargado de analizar e identificar a las víctimas militares como fuente de estudio, está abordado desde distintos sectores intelectuales, por lo tanto, se ha buscado traer a colación aquellos que integren componentes orientados al objeto de investigación propuesto. De esta manera, se identifica la estructura analítica del estado del arte primeramente en la producción de trabajos de grado de algunas instituciones de educación superior, segundo, las investigaciones científicas que han hecho parte de revistas académicas o que lograron constituirse como un libro o compilación.

Por otra parte, se emplearon las publicaciones que se han realizado desde el Ejército Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares o el sector defensa, y, por último, se identificaron trabajos de instituciones como el Centro Nacional de Memoria Histórica que enriquecen este capítulo con una perspectiva civil y estatal sobre las víctimas militares y sus testimonios.

De este modo, tenemos en un primer momento, la producción intelectual estudiantil de instituciones de educación superior que han realizado investigaciones académicas sobre las víctimas militares; los ejes temáticos más predominantes son la parte judicial y la ciencia jurídica, sobre esta última, algunos trabajos registran los esfuerzos por visibilizar que, si bien las víctimas han sido reconocidas y reivindicadas a partir de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas, las que hacen parte de la Fuerza Pública, han tenido un camino revictimizante y desgastante<sup>14</sup>, debido a la ausencia de indemnizaciones y reparación integral<sup>15</sup>, con la

---

<sup>14</sup> Yureidys Osorio Cañizares y German Yesid Mejía Calderón, “El reconocimiento de los miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado en Colombia” (trabajo de grado para el título de especialista en derecho administrativo, *Universidad Libre*, 2018), 8. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11692/Paper%20MEJIA%20finalizado%20al%2018-Mayo-2018%20%281%29%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y> .

<sup>15</sup> Oscar José Cruz Bannoy, “Las víctimas militares en Colombia y su derecho a la reparación integral” (trabajo de grado para el título de especialista en derechos humanos y defensa ante sistemas internacionales de protección, *Universidad Militar Nueva Granada*, 2016). <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14743> .

justificación de que estas pertenecen a un régimen especial, y este ente debe ser quien cobije la disposición legislativa.

En este contexto, Martha Camelo menciona que, para evitar este tipo de escenarios tortuosos, se hace necesario un derecho victimal incluyente y un marco legal de carácter especial para la misma<sup>16</sup>. En esta misma línea, podría incluirse la investigación de Susan Ballesteros, quien reconoce la existencia de víctimas militares a partir de testimonios<sup>17</sup> enfocados en aquellos que se han visto afectados por minas antipersona o heridos en combate, uno de los factores principales de la revictimización que atraviesa este grupo poblacional.

Por otro lado, la siguiente temática predominante en la literatura de las víctimas militares, es su participación en la construcción de nuevas narrativas sobre el conflicto armado en Colombia; Camila Andrea Carvajal propone entender el conflicto a partir de las relaciones entre los civiles y militares, enfocándose principalmente en el desarrollo de la violencia en el territorio, en la que si el nivel de afectación es alto, es un factor determinante para las dinámicas sociales de los habitantes<sup>18</sup>.

Seguidamente, el trabajo de grado realizado por Laura Ayala identifica el vacío que el presente proyecto busca subsanar, pues reconoce que la información sobre casos de víctimas militares es escasa<sup>19</sup>, y teniendo en cuenta que el Ejército Nacional ha realizado publicaciones a partir de dichos testimonios, estas fuentes se vuelven pertinentes para su sensibilización y análisis discursivo que contribuya a un relato integral y crítico sobre las víctimas militares.

---

<sup>16</sup> Martha Liliana Camelo, “El derecho a la reparación de miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado interno colombiano: la necesidad de un derecho victimal incluyente”, (trabajo de grado para el título de magíster en derechos humanos y derecho internacional de conflictos armados, Escuela Superior de Guerra, 2018). <https://www.redalyc.org/journal/2739/273960279002/html/>.

<sup>17</sup> Susan J. Ballesteros, “De procedimientos institucionales y reconocimiento: Un acercamiento a testimonios de militares víctimas del conflicto armado colombiano.”, (trabajo de grado para optar por el título de antropóloga, Universidad Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario, 2019). <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/20794>.

<sup>18</sup> Camila Andrea Carvajal, “Las relaciones entre militares y población civil a través de sus relatos en el conflicto armado”, (trabajo de grado para optar por el título de politóloga, Pontificia Universidad Javeriana, 2023). <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/64024>.

<sup>19</sup> Laura A. Ayala, “Víctimas camufladas. Historias de vida más allá del uniforme”, (trabajo de grado para optar por el título de comunicador social, Pontificia Universidad Javeriana, 2021). <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/58823>.

Al mismo tiempo, los trabajos que han propuesto el diseño de narrativas digitales, se han enfocado en la construcción y recuperación de memoria a través del deporte, espacios sociales, hechos históricos y cibercultura, en el que se exalta que “las narrativas digitales se constituyen desde la trascendencia de lo análogo a lo digital para facilitar una de sus principales características: la interactividad”<sup>20</sup>, así como una “forma de expresión o comunicación, con o sin fines estéticos, que recurre al aprovechamiento de los medios digitales y/o la convergencia de estos en distintas plataformas, soportes o redes”<sup>21</sup>.

En relación con lo anterior, se identificaron también diseños de productos sobre derechos humanos y víctimas del conflicto armado en relación con la archivística, en los que se ha construido una unidad para garantizar el acceso a la información y documentación, y contribuir a la verdad y conocimiento de fenómenos regionales<sup>22</sup>, o la creación de una herramienta que mida la aplicación normativa sobre el manejo de archivos de derechos humanos para el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP como lo plantea Marlen Garzón Scarpetta<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Gloria Esperanza García Montes y Nathaly Tibaquirá Herrera, “Narrativa digital para la preservación de la memoria histórica desde el ciclo de la información. Un análisis documental de la toma del palacio de justicia” (trabajo de grado para el título de profesional en ciencia de la información, bibliotecología y archivística, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2022), 26. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/63933/NARRATIVA%20DIGITAL%20PARA%20LA%20PRESERVACION%20DE%20LA%20MEMORIA%20HISTORICA%20DESDE%20EL%20CICLO%20DE%20LA%20INFORMACION.%20UN%20ANALISIS%20DOCUMENTAL%20DE%20LA%20TOMA%20DEL%20PALACIO%20DE%20JUSTICIA..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>21</sup> Alberto José Echeverri Ortiz, “Narrativas digitales: El arte de la narración en la cibercultura” (trabajo de grado para el título de profesional en estudios literarios, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2011), 15. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6485/tesis275.pdf>

<sup>22</sup> Natalia Ortiz Sáenz, “Diseño de una Unidad de Información en el “Centro de Memoria y Acción Integral para el cuidado del Bosque de Galilea y el Territorio”. Un asunto de Memoria Histórica y Colectiva, sobre vulneración de Derechos Humanos y Conflicto armado en la Región” (trabajo de grado para el título de profesional en ciencia de la información, bibliotecología y archivística, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2020), 15. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/53786/Unidad%20de%20Informacion%20en%20el%20Centro%20de%20Memoria%20y%20Accion%20Integral%20para%20el%20cuidado%20del%20Bosque%20de%20Galilea%20y%20el%20Territorio”.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>23</sup> Marlen Garzón Scarpetta, “Herramienta metodológica para medir el nivel de implementación del protocolo utilizado dentro del marco de protección de archivos que se relacionan con los DDHH (Estudio de caso: Jurisdicción especial para la Paz)” (trabajo de grado para el título de profesional en ciencia de la información, bibliotecología y archivística, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2023),

Así como un proyecto que relata los hechos victimales del conflicto armado, a partir de una narrativa gráfica partir de cómics interactivos y un aplicativo web que integran contenidos documentales e históricos para profundizar en actores armados, motivos y personajes implicados a partir de fuentes secundarias y realidades ficcionales<sup>24</sup>.

En un segundo momento, se identifica la producción científica que se ha realizado desde diferentes sectores civiles y militares, las cuales han logrado ser parte de revistas o se han constituido en libros de investigación que aportan desde diferentes áreas al presente estado del arte. En primera instancia tenemos los artículos que han indagado cómo la significación de heridas personales e institucionales tejen relaciones para una versión particular de la historia nacional<sup>25</sup>.

A su vez, algunos proponen una discusión conceptual sobre por qué ‘víctima militar’ es un término diferencial, para ello buscan entender el análisis en torno a su denominación desde el sector defensa, el cual hace alusión al Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía Nacional), en el que se establece una diferenciación entre las víctimas civiles y los militares víctimas; Luis Ortega y Juan Gil mencionan que el concepto de militar víctima hace referencia exclusivamente a la labor militar<sup>26</sup>, por lo que el orden terminológico cambia en comparación con las víctimas militares, término que se ha empleado principalmente desde las narrativas civiles.

Esto resulta pertinente para la escritura del proyecto, teniendo en cuenta que, aun cuando existe una delimitación por un término “exclusivo” para el ámbito militar, el objetivo es hacer

---

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/66625/Estudio%20de%20caso%20Jurisdicción%20especial%20para%20la%20Paz.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

<sup>24</sup> Elder Manuel Tobar Panchoaga, “4 ríos. Narraciones digitales multiplataforma sobre el conflicto armado y la memoria histórica en Colombia” (trabajo de grado para el título de magister en humanidades digitales, *Universidad de Los Andes*, 2018), <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/7449762e-9ac9-4e17-851f-6d7f0f6790bf/content>

<sup>25</sup> Ana M. Forero, “El Ejército Nacional de Colombia y sus heridas: una aproximación a las narrativas militares de dolor y desilusión,” *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, núm. 29 (2017) doi: <https://dx.doi.org/10.7440/antipoda29.2017.02>

<sup>26</sup> Luis F. Ortega y Juan F. Gil, “El reconocimiento de víctimas militares y sus implicaciones para el honor militar,” *Revista Científica General José María Córdova* 20, núm. 39 (2022): 636-639, doi: 2500-7645.

referencia a que, si bien existe una legislación para hablar de víctimas a nivel nacional, el personal militar no tiene acceso a las garantías de esta, y tampoco se encuentra cobijado y reconocido en la totalidad de hechos victimizantes, lo que genera una particularidad dentro del término de víctima.

En el mismo ámbito jurídico, la revictimización entra a jugar un papel importante en la literatura científica, ya que, con la Ley de Víctimas, las medidas de atención, asistencia y reparación integral se traducen en un medio de revictimización para los integrantes de la Fuerza Pública<sup>27</sup>, teniendo en cuenta la falta de acceso y garantía a la reparación.

Por su parte, la constitución de libros como resultado de investigaciones, tales como *Memorias y víctimas en las Fuerzas Militares*, son esenciales para visibilizar la afectación de los derechos fundamentales a los miembros de las Fuerzas, buscando su reconocimiento como víctimas de la violencia en Colombia, a su vez, este caso particular se caracteriza por acercarse a visibilizar aquellas víctimas que no están cobijadas por la Ley 1448 de 2011, es decir, aquellas que no hayan tenido una afectación física, pero sí mental, o aquellas que sufrieron pérdidas familiares causadas en el marco del conflicto.

En tercera instancia, el área de estudio identificada está enfocada en los archivos militares, cuyas fuentes principales han sido las documentales, un trabajo destacado es el de Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón, quienes a partir del contraste con los archivos de la guerrilla FARC-EP, buscan reconstruir la memoria del conflicto armado colombiano poniendo en diálogo estos acervos que ofrecen datos sobre los operativos realizados, dinámicas de guerra, entre otros componentes que enriquecen los trabajos ya existentes sobre este periodo.

No obstante, el vacío que denota esta investigación, se consigna de manera explícita en el texto, el cual hace referencia a la ausencia del “costo humano de los combatientes y sus

---

<sup>27</sup> Karen L. Quintero, “Los integrantes de la fuerza pública como víctimas del conflicto y la revictimización,” *Revista científica General José María Córdova*, 16, núm. 24 (2018):19, doi: [10.21830/19006586.358](https://doi.org/10.21830/19006586.358). Consultado en abril 18, 2024, <https://www.redalyc.org/journal/4762/476257828006/html/>.

familias”<sup>28</sup>, esta cláusula es importante en la temática investigativa, ya que uno de los objetivos de la narrativa es la humanización de las víctimas militares, por lo que este intento podría subsanar estos cuestionamientos científicos; a su vez, el libro propone que “futuros trabajos pudieran acercarse con más detalle a testimonios y memorias individuales, y que enriquecieran con ello el verdadero sentir de los combatientes”<sup>29</sup>.

Asimismo, otro tipo de trabajos con archivos militares se han elaborado en conjunto con datos estadísticos de la Fiscalía General de la Nación e informes de entes oficiales, los cuales no solo explican el conflicto armado colombiano desde una óptica del arte de la guerra, sino la adaptación de esta en términos estructurales y orgánicos del Ejército Nacional, como la conformación de unidades operativas que se ajustaron a las necesidades regionales<sup>30</sup>, y que a su vez denotan los intereses estatales para dar un cese a la guerra y los medios empleados para ello.

Por su parte, las publicaciones realizadas en el marco del Ministerio de Defensa y sus fuerzas, se han enfocado en una literatura histórica desde la óptica militar, o los aportes institucionales que se puedan realizar para garantizar el cumplimiento del acuerdo de paz. Un tema para hacer hincapié en este tipo de documentos, es el costo humano, ya que la postura es que no está directamente relacionado con víctimas militares, pero sí las abarca teniendo en cuenta que el Ejército Nacional en el informe de gestión del año 2022 identifica, a través del componente de víctimas de la DATRA, 305.115<sup>31</sup> víctimas militares de la confrontación armada interna.

A su vez, podría entenderse el costo humano de la guerra desde las víctimas que aún no han sido reconocidas, que, en el balance de 2019, se identificaron 8.960<sup>32</sup>, teniendo en cuenta que

---

<sup>28</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*, 2 ed (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 14.

<sup>29</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas*, p. 14.

<sup>30</sup> Ariel Ávila, *Detrás de la guerra en Colombia*, 6 ed, (Bogotá: Editorial planeta colombiana, 2019), 527.

<sup>31</sup> Ejército Nacional, *Informe de gestión de Ejército año 2022*, 2022. En línea: <https://www.ejercito.mil.co/informes-de-gestion/>

<sup>32</sup> Ejército Nacional, *Balance sobre militares víctimas*, 2019. En línea: <https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-entrega-balance-sobre-militares-victimas>



su afectación no es válida al no encontrarse en las causales de reconocimiento. Esta información no puede quedarse en el cumplimiento a los procesos de memoria, por el contrario, es necesaria su validación y apropiación por parte de los miembros del Ejército Nacional y la sociedad colombiana.

En última instancia, se encuentran las publicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), institución que ha tenido una amplia trayectoria en el desarrollo de trabajos que integran los testimonios y archivos militares, entre ellos se destacan: *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica*, que permite “comprender los dilemas y desafíos del esclarecimiento y dignificación de las víctimas”<sup>33</sup>, y la memoria sobre el honor y la legitimidad.

También se encuentra *Recuerdos de selva*<sup>34</sup> que aborda testimonios de militares y policías secuestrados para la construcción de narrativas sobre la cotidianidad del cautiverio, y, por último, los repositorios denominados “Detrás del uniforme”, el cual recopila los testimonios de militares que ejercieron en el sur del país, con el fin de construir memorias sobre hechos comunes territoriales y temporales, así como el micrositio “Nuestra memoria cuenta” que aborda las historias de algunas víctimas de la Fuerza Pública y cómo estas hacen memoria sobre quiénes son, lo que les sucedió y cómo han ido afrontando su condición.

Asimismo, resulta pertinente aclarar que el Centro Nacional de Memoria Histórica se constituye como un ente fundamental para entender el conflicto armado desde múltiples perspectivas que enriquecen la narrativa y memoria histórica del mismo, a diferencia de informes como el de la Comisión de la Verdad que se enfoca en las vivencias de la población

---

<sup>33</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017)* (Bogotá: CNMH, 2018), [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh\\_2012-2017.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh_2012-2017.pdf) .

<sup>34</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Recuerdos de selva: memorias víctimas de secuestro, integrantes de la fuerza pública* (Bogotá: CNMH, 2019), <https://centrodememoriahistorica.gov.co/recuerdos-de-selva-memorias-de-integrantes-de-la-fuerza-publica-victimas-de-secuestro/> .

civil dada su naturaleza constitutiva, y por consiguiente, no aborda otros sujetos y actores como lo son los militares.

Esta identificación de la producción investigativa sobre las víctimas militares permite evidenciar los ejes que han sido atendidos, como lo es, la relación entre el vacío jurídico de reconocimiento, el acceso a medidas de reparación, la conceptualización y los factores de contexto nacional tratados como limitantes al enmarcarlos en “régimen especial”.

Asimismo, uno de los vacíos más significativos en la literatura consultada es el conjunto de acciones, que en el marco de la guerra de guerrillas, se han llevado a cabo y están en contra del Derecho Internacional Humanitario y convenciones internacionales, razón por la cual pudo haber inicialmente una afectación considerable al Ejército Nacional

, teniendo en cuenta que al no ser una guerra convencional, las estrategias militares empleadas no previeron el uso de minas antipersona y/o artefactos con puntillas y excrementos internos, y la recurrencia al secuestro y tortura de los uniformados.

Teniendo en cuenta la presentación historiográfica y literatura sobre el objeto de estudio, se evidencia la importancia de una reconstrucción histórica en términos de la gestión de una memoria viva que relata el tránsito de un militar hasta su reconocimiento como víctima, en la que se evidencien sus particularidades del proceso jurídico, así como los hechos victimizantes a los que se exponen, y el derecho a la humanización que tienen los uniformados.

Al mismo tiempo, se hace necesario el diseño de una narrativa digital que permita la interacción con las temáticas previamente expuestas, así como las que se evidencien desde la interdisciplinariedad, con el fin de integrar aportes que contribuyan a un entendimiento integral del conflicto, y un esfuerzo por presentar una nueva concepción a la idea de que los militares solo son actores armados, y por el contrario, son personas que se enfrentaron al

mismo escenario bélico que las comunidades, y que han sufrido de los mismos hechos victimizantes que las 9.781.883<sup>35</sup> víctimas del conflicto armado.

---

<sup>35</sup> Unidad para las Víctimas, Víctimas Conflicto Armado, 31 de agosto de 2024. En línea: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras#!/infografia>

### 3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los puntos identificados en el estado del arte, el eje central de la investigación es realizar un acercamiento pedagógico e histórico para el reconocimiento de las víctimas militares en la actualidad, en el que se busca exaltar su humanización, y evidenciar los limitantes en el acceso a las garantías y reparaciones consignadas en la Ley 1448 de 2011, así como las implicaciones derivadas de la diferenciación del término víctima militar, alejado de una generalización sobre las víctimas del conflicto armado.

Ahora bien, en esta misma línea, se hace imperante una contextualización de las disposiciones internacionales de entes como la Organización de las Naciones Unidas-ONU, en la que entiende que las víctimas son “personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente”<sup>36</sup>.

En este sentido, y teniendo presente que se busca la prevención de la revictimización a partir de los vacíos de reconocimiento, es pertinente visibilizar la ruta tortuosa a la que se enfrentan las víctimas militares, a partir de la ausencia de una política integral que les permita ser reconocidos por la totalidad de las causales de declaratoria de víctimas, y el acceso a las indemnizaciones económicas o restitución de tierras, con el fin de sensibilizar este proceso y hacer un llamado a que subsanar esta segregación legislativa, puede ser un camino para la construcción de una paz íntegra.

De esta manera, la necesidad de visualizar estas iniciativas y narrativas se vuelven determinantes, es decir, los esfuerzos por dar a conocer a la sociedad civil la existencia de las víctimas militares enriquecen el panorama para este grupo y sus familias; no obstante,

---

<sup>36</sup> Organización de Naciones Unidas, “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”, consultado el 08 de septiembre de 2024. En línea: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse> .

desde los militares también se requiere un proceso de sensibilización frente al tema, para que un camino tan astillado sea defendido y apropiado también desde los uniformados.

Por otro lado, como lo ha plasmado la literatura publicada, se puede inferir que el desconocimiento sobre los procesos de visibilización y participación de las víctimas, así como su falta de reconocimiento, puede recaer en procesos de revictimización; por lo que la construcción de una herramienta de concientización y difusión sobre esta temática, puede coadyuvar a que se gesten verdaderos procesos de reconciliación.

De igual manera, la convergencia entre los testimonios de víctimas militares, y los sentires que puedan despertar, permiten construir una nueva narrativa sobre las víctimas, su humanización y visibilización, vacíos explícitos que se identificaron durante el estado del arte, logrando así incorporar al relato no solo a las víctimas que están reconocidas, sino también aquellas que aún se ven silenciadas por su ausencia en las disposiciones legales colombianas.

Este último punto es determinante en la investigación, ya que, por legislación internacional, se indica que “las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido”<sup>37</sup>, y al no estar cobijadas en su totalidad por la legislación nacional, y ser invisibilizadas sus exigencias para la construcción de una política victimal integral, se vuelve insostenible la construcción de paz e igualdad en la afectación del conflicto armado interno.

En este sentido, la necesidad de una historia integral de las víctimas militares toma fuerza, ya que dentro del Ejército Nacional no hay recursos para garantizar la entrega de lo que por Ley les compete al ser reconocidas como víctimas, y esto trae consigo cuestionamientos como: ¿por qué el Ejército Nacional debe responder por reparaciones que deben ser

---

<sup>37</sup> Organización de Naciones Unidas, “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”. En línea: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse> .

subsanaadas por el Estado? ¿Acaso el régimen especial es una justificación para invalidar los reclamos de las víctimas militares?

Por su parte, la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, a partir del reconocimiento de víctimas militares a los secuestrados en la toma de Miraflores y sus familias, indica que “tanto los uniformados y sus familias podrán ejercer sus derechos a recibir medidas de protección, conocer la verdad sobre lo sucedido, a que se haga justicia y se restaure el daño causado”<sup>38</sup>, pero en ningún momento habla sobre las disposiciones de la Ley de Víctimas, sosteniendo la consigna de que existe una desigualdad en el acceso a las garantías para este grupo poblacional.

La Organización de Naciones Unidas-ONU indica que “los estados procurarán indemnizar financieramente a las víctimas de delitos que hayan sufrido importantes lesiones corporales o menoscabo de su salud física o mental como consecuencia de delitos graves”<sup>39</sup>, por ende, ¿cuál es la justificación para no proponer estrategias que den cumplimiento a este acápite? La desarticulación y ausencia de preparación del régimen especial y el Estado para el manejo de las víctimas es una dinámica invisible que debe abordarse desde el afectado como un subalterno de la historia del posconflicto y el proceso de paz.

Máxime cuando es frecuente que en la memoria del conflicto se haga énfasis en que la fuerza pública tiene un papel de victimario que atentó contra la integridad de la ciudadanía y no por su protección, homogenizando así a un grupo poblacional que si bien no se le desconoce su participación armada, ha sufrido impactos considerables que no justifican un trato desigual

---

<sup>38</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, “La JEP acredita como víctimas a militares secuestrados en la toma de Miraflores”, 28 de mayo de 2019. En línea: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-como-v%C3%ADctimas-a-militares-secuestrados-en-la-Toma-de-Miraflores.aspx#:~:text=La%20JEP%20acredita%20como%20v%C3%ADctimas%20a%20militares%20secuestrados%20en%20la%20Toma%20de%20Miraflores&text=%2D%20Se%20trata%20de%20%20militares,y%20Otros%20Hechos%20Victimizantes%2C%20Acomides>.

<sup>39</sup> Organización de Naciones Unidas, “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”. En línea: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>.

en el entendimiento del conflicto armado, así como una exclusión en las causales de reconocimiento.

A su vez, la ONU indica que “los Estados revisarán periódicamente la legislación y la práctica vigentes para asegurar su adaptación a las circunstancias cambiantes”<sup>40</sup>, y el hecho de que hoy en día aún se continúen presentando desigualdades en el manejo de las víctimas, es un problema que debe ser visibilizado para buscar alternativas que subsanen esta brecha que desconoce las luchas en el escenario legislativo de las víctimas militares.

Por último, la humanización de las víctimas militares, a partir de los relatos de vivencias en el campo operativo, la forma en la que narran su hecho victimizante, y cómo este no ha sido un impedimento para continuar su vida y resignificar los sucesos que atravesaron, son ejes temáticos que aún no han sido historizados, y que, de serlo, contribuirían a entender que, en el conflicto colombiano, el hecho de estigmatizar a un actor armado, impide la construcción de una paz integral.

Asimismo, la necesidad de diseñar una narrativa digital interactiva podría contribuir a entender que, si bien existió un conflicto armado, la reparación de las víctimas no es equitativa, aun cuando los hechos victimizantes a los que se enfrentaron, son igualitarios. Por lo que visibilizar estas particularidades se torna en una demanda por parte de la sociedad civil y militares, con el fin de contribuir a la construcción de una narrativa integral que invite a repensarse el conflicto y sus actores.

---

<sup>40</sup> Organización de Naciones Unidas, “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”. En línea: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse> .

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. GENERAL**

Proponer una narrativa digital y pedagógica, y un relato histórico para la sensibilización sobre el reconocimiento y humanización de las víctimas militares del Ejército Nacional, en el marco del conflicto armado interno colombiano.

### **4.2. ESPECÍFICOS**

- Recolectar y analizar la información física y multimedia relacionada con las víctimas militares publicada por el Ejército Nacional, a partir de criterios enfocados a la relevancia, credibilidad y actualidad de este grupo poblacional.
- Realizar un acercamiento histórico que visibilice la desigualdad y revictimización que han tenido las víctimas militares en el acceso a las garantías de la Ley de Víctimas.
- Diseñar una narrativa digital didáctica que permita visibilizar los derechos y retos que tienen las víctimas militares del conflicto armado interno.



## 5. MARCO CONCEPTUAL

En el marco del análisis conceptual de la presente investigación, se plantean cuatro ejes bajo los cuales se articula y establece el abordaje teórico. Como componente central, se entenderá el contexto del Ejército Nacional como fuerza armada nacional; la Ley de Víctimas y su abordaje sobre las víctimas militares; el papel de la Justicia Especial para la Paz-JEP en el marco de la terminación del conflicto armado, y, por último, los lineamientos historiográficos de la historia subalterna.

### 5.1. PATRIA, HONOR, LEALTAD: EL EJÉRCITO NACIONAL, MÁS QUE UNA FUERZA

El Ejército Nacional es la fuerza militar con mayor antigüedad en el país, teniendo su origen el 23 de julio de 1810<sup>41</sup>, asimismo, es la institución pionera de las especialidades militares e independientes, entre las que se encuentran la infantería, la caballería, la artillería, ingenieros militares, comunicaciones militares, inteligencia militar, aviación del Ejército, fuerzas especiales<sup>42</sup>, entre otras ramas que garantizan su actuación a nivel nacional.

Desde el siglo XIX el Ejército ha venido atravesando múltiples cambios, modificaciones en su estructura jerárquica, unidades militares, e incluso la misionalidad constitucional que se ajustaba a los gobiernos de turno. Para inicios del siglo XX, la fuerza tuvo un proceso de profesionalización, que respondía a las necesidades y dinámicas internacionales, de allí nacieron las escuelas formativas, de las que se destacan la Escuela Militar de Cadetes el 1 de junio de 1907, y la Escuela Militar de Suboficiales el 11 de noviembre de 1914<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, “Reseña histórica del Ejército”. En línea: [https://www.coper.mil.co/enio/recurso\\_user/doc\\_contenido\\_pagina\\_web/800130633\\_4/600911/resena\\_historica\\_del\\_ejercito\\_10.pdf](https://www.coper.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/600911/resena_historica_del_ejercito_10.pdf)

<sup>42</sup> Douglas Hernández, *El Ejército de Colombia, actualidad y perspectivas*. Air & space power journal. Consultado el 9 de septiembre de 2024. En línea: [https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/ASPJ\\_Spanish/Journals/Volume-30\\_Issue-2/2018\\_2\\_06\\_hernandez\\_s.pdf](https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/ASPJ_Spanish/Journals/Volume-30_Issue-2/2018_2_06_hernandez_s.pdf)

<sup>43</sup> Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, “Reseña histórica del Ejército”.

A mediados del siglo XX, el Ejército Nacional tuvo participación en algunas confrontaciones como la violencia bipartidista, y escenarios bélicos internacionales como la guerra de Corea, que impulsaron “una etapa de renovación del pensamiento militar y más importante aún, la alineación estratégica a nivel doctrinal con el modelo norteamericano”<sup>44</sup>, siendo este uno de los ejes principales para entender la dinámica de guerra irregular o de guerrillas y doctrina que se iba a emplear en el conflicto armado interno algunas décadas después.

Desde el inicio del conflicto armado en Colombia, que según la Ley de Víctimas inicia el 1 de enero de 1985, el Ejército se vio inmerso en una dinámica bélica con grupos al margen de la ley, guerrillas, bandas criminales, y demás actores armados que atentaban contra el orden y la seguridad nacional, lo que implicó una constante modernización en las operaciones ofensivas y en la estructura institucional que garantizara agilidad en la actuación.

Como consecuencia de este escenario, en el que la guerra irregular fue necesaria para defender la democracia, en la constitución de 1991 se determinó que “la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”<sup>45</sup>.

Seguidamente, con la modificación del arte operacional a partir de la política de seguridad democrática instituida en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en la que se buscaba dar golpes contundentes a las guerrillas de la época, no obstante, “el costo para las Fuerzas Militares fue bastante alto. En tan solo un año, habían tenido que ser evacuados más de mil soldados por enfermedades tropicales, y los muertos y heridos por las acciones militares y las minas se contaban por decenas”<sup>46</sup>.

La constante dinámica bélica fue uno de los sustentos para buscar una mesa diálogo que pusiese un fin a los enfrentamientos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-

---

<sup>44</sup> Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, “Reseña histórica del Ejército”, p. 10.

<sup>45</sup> Constitución política de la República de Colombia (1991), artículo 217.

<sup>46</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*, 2 ed (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 362.

Ejército del Pueblo, FARC-EP, el cual derivó en la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el gobierno nacional, encabezado por Juan Manuel Santos y las FARC-EP en el 2016.

La fuerza, a partir de la firma del acuerdo de paz, tuvo una reestructuración orgánica, que trae consigo la creación de la Dirección de Apoyo a la Transición-DATRA, orgánica del Departamento Jurídico Integral-CEDE11, y es la encargada del trabajo con víctimas, acompañamiento de procesos de memoria histórica y promoción de los derechos humanos, a partir del desarrollo de ejercicios institucionales desde el ámbito colectivo para construir y representar la visibilización y dignificación de las víctimas del conflicto armado.

A partir de la creación de la DATRA, el Ejército Nacional incrementó el desarrollo de investigaciones sobre el conflicto armado desde los archivos militares y testimonios de los soldados que participaron del desarrollo de operaciones y actuaciones en la garantía de la seguridad y soberanía nacional, así como programas de audio y eventos conmemorativos que aportan e invitan a la construcción de una memoria histórica integral.

Para finalizar, el Ejército Nacional es una institución que acarrea una creencia, causa y doctrina defendida por la ciudadanía, en la que su apropiación y respaldo conlleva a que hombres y mujeres decidan formarse en ciencias militares para contribuir a la defensa del territorio, la seguridad y soberanía nacional; razón por la cual, sus derechos como víctimas no deben violentarse por pertenecer a un régimen especial, el cual se convierte en una variable de exclusión, discriminación y estigmatización al momento de su reconocimiento como víctima.

## **5.2. LA LEY DE VÍCTIMAS Y SU APLICACIÓN EN EL ENTORNO MILITAR**

Por su parte, la Ley 1448 de 2011, también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es un componente crucial en el proceso de justicia transicional en Colombia. Esta ley tiene como objetivo ofrecer una respuesta integral a las víctimas del conflicto armado,

proporcionando mecanismos de reparación y garantías de no repetición. No obstante, un punto en particular es que la ley está orientada a las víctimas civiles, y las necesidades de los miembros de la fuerza pública que han sido afectados por el conflicto pasan a un segundo plano.

La Ley de Víctimas tiene varios objetivos clave, entre ellos se destaca el reconocimiento formal y reparación Integral a las víctimas del conflicto armado; a su vez, dispone de restitución de tierras para las personas desplazadas o despojadas de sus propiedades, y, por último, las garantías de no repetición, las cuales buscan implementar medidas para prevenir futuros conflictos y que no se repitan las violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En este marco legislativo, se entiende como víctima “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado”<sup>47</sup>.

Sin embargo, según las implicaciones normativas, las víctimas militares no se conceptualizan totalmente desde esta disposición. Si bien la Ley reconoce que algunos miembros de la fuerza pública también pueden ser considerados víctimas del conflicto armado, este reconocimiento está enmarcado en la consideración de que los miembros de las fuerzas militares y policiales, al enfrentar actos de violencia y ataques durante su servicio, también sufren las consecuencias del conflicto.

Los hechos victimizantes resultan ser un punto de divergencia, en el que las instituciones estatales, y el delegatario en la fuerza no tienen un criterio unificado sobre los que le competen a las víctimas militares:

---

<sup>47</sup> República de Colombia, *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* (Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, 2011), 8. En línea: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/leydevictimas.pdf>



*Figura 1 Hechos victimizantes reconocidos en la Ley de Víctimas, y que se encuentran monitoreados por la unidad para las víctimas.<sup>48</sup>*



<sup>48</sup> Unidad para las víctimas, “Víctimas por hecho victimizante”. En línea: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras#!/hechos>

*Figura 2 Hechos victimizantes de las víctimas militares, según el registro único de víctimas-RUV que identificó la unidad para las víctimas<sup>49</sup>.*



*Figura 3 Hechos victimizantes de las víctimas militares, identificados por el departamento jurídico integral del Ejército Nacional<sup>50</sup>.*

Esta diferenciación para las víctimas militares puede deberse a dos escenarios, a la ausencia de un criterio unificado para la identificación de los hechos victimizantes que pueden ser reconocidos para los militares y policías, y por otro lado, a que el departamento jurídico integral, unidad administrativa militar encargada de llevar el proceso de las víctimas militares de la fuerza y sus familias, ha identificado escenarios victimales que no han podido registrarse en el registro único de víctimas, y por ende, no es concordante con los que a la fecha se han identificado para este grupo poblacional.

<sup>49</sup> República de Colombia, *Integrantes de la fuerza pública víctimas del conflicto armado* (Bogotá: Unidad para las víctimas, 2023). En línea: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/infografia-fuerzpublicacomovictimadelconflictoarmado.pdf>

<sup>50</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 18.

Ahora bien, si bien es necesaria la identificación de las víctimas militares según la Ley de Víctimas, la Corte Constitucional aboga que “dicho reconocimiento va a asociado a un tratamiento especial en materia indemnizatoria, derivado de la existencia de una relación laboral con el Estado voluntariamente asumida, de los riesgos previamente valorados que entraña la actividad adscrita a ese vínculo laboral, y de los derechos legales y reglamentarios que se concretan cuando ocurre un daño vinculado a esa actividad ordinaria de riesgo, propio de su labor”<sup>51</sup>.

Los procesos de reconocimiento de las víctimas militares no desconocen el contexto institucional en el que se llevaron a cabo los actos de servicio operacionales, sin embargo, teniendo en cuenta la particularidad de que el conflicto armado colombiano no fue una guerra convencional que se enmarcara en disposiciones internacionales y en garantía del Derecho Internacional Humanitario que previera los riesgos y afectaciones vivenciadas, hay hechos victimizantes que han atravesado los militares en el cumplimiento de sus funciones y aún no han sido reconocidos, y estos deben observarse según el marco de actuación nacional, que se aleja de otros conflictos a nivel nacional e internacional.

Lo interesante de esta consigna es que la exigencia de una igualdad legislativa no es exclusiva del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, también fuerza armada de la República, hace un llamado a la “importancia de comprender a las víctimas militares más allá de los riesgos del deber misional de sus funciones como militares y articular el análisis al problema de la violencia armada como un hecho que afecta indiscriminadamente a cualquier persona”<sup>52</sup>. En ese sentido, resulta pertinente revisar las consignas de la fuerza pública, con el fin de garantizar no solo una política integral, sino los cimientos legislativos necesarios para una reparación justa y construcción de paz.

---

<sup>51</sup> República de Colombia, *Sentencia C-161/16. Norma sobre derecho a la reparación de miembros de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado* (Bogotá: Corte Constitucional, 2016). En línea: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-161-16.htm>

<sup>52</sup> Fuerza Aérea Colombiana, *Informe colectivo de miembros de la Fuerza Aérea Colombiana Víctimas del Conflicto Armado Interno* (Bogotá: Fuerza Aérea Colombiana y Fundación FUNVIDES, 2019), 23. En línea: [https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/informacioninteres/informesjep/informe\\_fac\\_victimas\\_conflicto.pdf](https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/informacioninteres/informesjep/informe_fac_victimas_conflicto.pdf)

En esta misma línea, la Corte Constitucional menciona que “la existencia de un tertium comparationis entre miembros de la Fuerza Pública y particulares, no deriva de su condición de trabajadores, sino de aquella de ser víctimas de las hostilidades”<sup>53</sup>, pero si existen hechos victimizantes comunes, se debe a que las víctimas, independiente de su condición civil o militar, están expuestas al mismo contexto violento, el cual “da cuenta de la necesidad del reconocimiento de las particulares formas de daño que han sufrido muchos militares víctimas del conflicto armado interno, tanto por sus características particulares en terreno como por sus elementos estructurales sociales”<sup>54</sup>.

La Ley de Víctimas contempla múltiples medidas de reparación, las cuales están enmarcadas en el área económica, ayuda psicosocial, rehabilitación y reintegración, las cuales están enfocadas en el área civil, los militares tienen derecho a estos componentes desde el régimen especial que los cobija, el cual no ofrece las mismas garantías ni montos comparados con los que reciben los civiles. Proceso que conlleva a una revictimización constante y la inexistencia de una legislación que se fundamente en la igualdad, sino que se encuentra estigmatizada por el régimen especial.

En conclusión, la Ley 1448 es un gran avance en materia legislativa para las víctimas del conflicto armado colombiano, mediante un enfoque integral para la reparación. Aunque el foco principal de la Ley es el reconocimiento y la reparación de las víctimas civiles, también se reconocen a los miembros de las fuerzas militares afectados por el conflicto. No obstante, la efectividad en la reparación de víctimas militares depende de una implementación equitativa y sensible a las particularidades de todos los afectados, por lo que aún existe debate sobre si la legislación proporciona una reparación equitativa, especialmente considerando las necesidades de las víctimas militares.

---

<sup>53</sup> República de Colombia, *Sentencia C-161/16. Norma sobre derecho a la reparación de miembros de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado* (Bogotá: Corte Constitucional, 2016). En línea: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-161-16.htm>

<sup>54</sup> Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 75.



A su vez, su aplicabilidad requiere una coordinación eficaz entre instituciones, lo que ha supuesto retos para el sector defensa, ya que si la reparación recae en el régimen especial al que pertenezca el militar o el policía, estos tampoco reciben presupuesto para ejecutar las reparaciones que requieren las víctimas, por lo que hay un nuevo espacio de revictimización e incumplimiento a las disposiciones legislativas, llevando a que los miembros de la fuerza pública enfrenten estigmatización y dificultades para recibir el reconocimiento adecuado como víctimas, afectando su acceso a la reparación, memoria y paz.

### **5.3. LA JEP Y SU RELACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE UN REGIMEN “ESPECIAL”**

Un aspecto prioritario en el marco del reconocimiento de las víctimas, recae en el papel de la Justicia Especial para la Paz-JEP, entre otras instituciones que nacen con el fin de apoyar el escenario del posconflicto según las disposiciones pactadas en el acuerdo de paz con las FARC. En este sentido, la JEP es una jurisdicción particular que contribuye a la justicia transicional, esclarecimiento y reconocimiento de los delitos ejecutados en el marco del conflicto armado hasta el 1 de diciembre de 2016.

La JEP busca garantizar el derecho de justicia de las víctimas, la búsqueda de verdad y reparación para la construcción de una paz estable y duradera; para ello, su área de actuación son los delitos graves y representativos acaecidos en el conflicto armado, los cuales pueden ser cometidos por las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, agentes del Estado o civiles<sup>55</sup>, así como aquellos que no gocen de amnistía según lo pactado en el acuerdo.

Si bien, los casos que se han llevado a cabo en la JEP tienen un enfoque predominante hacia los delitos causados a la población civil, y en su mayoría, los militares se entienden como un actor armado del conflicto, existen casos representativos que buscan reconocer las víctimas

---

<sup>55</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, *Jurisdicción Especial para la Paz*. Consultado el 10 de septiembre de 2024, en línea: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx#:~:text=La%20JEP%20fue%20creada%20para,una%20paz%20estable%20y%20duradera>

militares que han sufrido hechos victimizantes a lo largo del territorio nacional, los cuales reducen la brecha de desigualdad legislativa que atañe a las víctimas militares.

Entre ellos está un caso sobre el uso de minas antipersonal, cuyo fallo indica que “el soldado fue víctima de delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, que deben ser esclarecidos por la JEP”<sup>56</sup>. Esta consigna resulta pertinente de resaltar, ya que los hechos victimizantes que se han identificado desde el departamento jurídico integral del Ejército Nacional (figura 6), se enmarcan en el conflicto armado colombiano.

En concordancia con lo anterior, se encuentra el caso en el que se oficializa que la fuerza pública puede ser declarada como víctima por el uso de minas antipersonal, teniendo en cuenta las afectaciones físicas, sensoriales y mentales que estas pueden generar sobre el individuo, dada “la naturaleza indiscriminada de estas armas y su potencial de causar sufrimientos innecesarios, dentro del marco de métodos y medios de guerra prohibidos”<sup>57</sup>.

A su vez, es menester resaltar que el uso de minas antipersona-MAP y municiones sin explotar-MUSE, fue muy recurrente durante la época álgida del conflicto armado, en la que decenas de soldados fueron impactados por estos artefactos que violan la legislación internacional de guerra. En el Ejército, así como en las demás fuerzas, existen múltiples testimonios sobre estos sucesos, entre ellos, el soldado Díaz desde su vivencia, espera que el Estado y la sociedad civil reconozca que “los soldados y militares debemos ser valorados por el sacrificio que hacemos para garantizar la seguridad de la sociedad”<sup>58</sup>.

---

<sup>56</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, *La JEP acredita como víctima a un soldado lesionado por una mina antipersonal*. Consultado el 12 de septiembre de 2024, en línea: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-como-v%C3%ADctima-a-un-soldado-lesionado-por-una-mina-antipersonal.aspx>

<sup>57</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, *La JEP acredita a miembros de la fuerza pública como víctimas de minas antipersonal*. Consultado el 13 de septiembre de 2024, en línea: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-a-miembros-de-la-fuerza-p%C3%BAblica-como-v%C3%ADctimas-de-minas-antipersonal.aspx>

<sup>58</sup> Testimonio del soldado profesional Mauricio Díaz, citado en Nathalie Pabón Ayala (comp), *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*, (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 68.

La garantía de la seguridad en el territorio nacional trae consigo una dinámica desgastante para los miembros de la fuerza pública, el conflicto armado colombiano se caracterizó por deteriorar la condición física de los soldados, principalmente porque como el campo de actuación era mayormente selvático o rural, y el conocimiento de este era una de las mayores ventajas de las guerrillas, el personal militar se veía fuertemente afectado por MAP, MUSE y emboscadas.

En última instancia, se encuentra el caso de reconocimiento de víctimas militares secuestrados, hecho victimizante que no se encuentra identificado por la unidad de víctimas (figura 5). Este caso se enmarca en las tomas militares que se presentaron durante el conflicto, entre ellas se destacan la toma de las delicias, de Mitú, y este en particular, el de Miraflores, en la que se reconocieron como víctimas a 20 militares secuestrados y sus familias, a partir de la retención ilegal que realizó las FARC-EP, hecho que se conoce comúnmente como secuestro<sup>59</sup>.

Sin embargo, si bien es un caso que reconoce un hecho victimizante que desconoce la unidad de víctimas en sus informes, también refleja la revictimización que sufren los uniformados, ya que solo tendrán acceso a “medidas de protección, conocer la verdad sobre lo sucedido, a que se haga justicia y restaure el daño causado”<sup>60</sup>, omitiendo las reparaciones que ofrece la Ley de Víctimas, por hacer parte del Ejército Nacional, o un régimen especial.

En este sentido, la JEP ha sido un mecanismo mediador que ha buscado esclarecer algunos hechos victimizantes que afectan a los miembros de la fuerza pública, pero, así como la Ley de Víctimas, no resulta ser una instancia definitiva en los procesos de reconocimiento, ya que

---

<sup>59</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, *La JEP acredita como víctimas a militares secuestrados en la toma de Miraflores*. Consultado el 13 de septiembre de 2024, en línea: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-como-v%C3%ADctimas-a-militares-secuestrados-en-la-Toma-de-Miraflores.aspx#:~:text=La%20JEP%20acredita%20como%20v%C3%ADctimas%20a%20militares%20secuestrados%20en%20la%20Toma%20de%20Miraflores&text=%2D%20Se%20trata%20de%2020%20militares,y%20Otros%20Hechos%20Victimizantes%2C%20Acomides>

<sup>60</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, *La JEP acredita como víctimas a militares secuestrados en la toma de Miraflores*.

los fallos no se encuentran alineados entre las instituciones que tienen a su cargo el manejo de las víctimas del conflicto armado.

Lo anterior no desconoce que la JEP es una instancia necesaria para la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento sobre los hechos que acontecieron durante el conflicto armado, por el contrario, hace un llamado a articular los mecanismos existentes para el reconocimiento de las víctimas, con el fin de que la aplicabilidad legislativa y judicial sea integral y equitativa con todas las víctimas del conflicto armado.

Al mismo tiempo, este escenario denota la importancia de generar nuevas herramientas que permitan el reconocimiento de las víctimas de una manera integral, sin importar la procedencia de sus casos y el contexto en el que vivieron el hecho victimizante, con el fin de restituir sus derechos, los cuales no son competencia, para el caso de los militares, del ministerio de Defensa, por el contrario, se debe alinear la política con el marco operativo del derecho internacional humanitario.

## 6. MARCO METODOLÓGICO

Este acápite expone los enfoques metodológicos seleccionados en función de los entregables propuestos en el proyecto, teniendo en cuenta que cada uno de ellos requiere una metodología específica. Previo al desarrollo de la propuesta de investigación se llevó a cabo una encuesta exploratoria para identificar las ideas y opiniones de la población electa sobre el tema de investigación, razón por la cual se expondrán los resultados y su análisis, los cuales justifican los productos de investigación seleccionados del presente trabajo de grado.

Dada la complejidad de la fuente, la encuesta exploratoria resultó ser una herramienta inicial para desarrollar trabajos que utilicen la perspectiva, oralidad y memoria de los militares más allá del testimonio sobre el hecho victimizante, teniendo en cuenta que al abordar los inconvenientes que ha tenido la legislación y el Estado, podría ser un inconveniente para aquellos que aún se encuentren en servicio activo.

El primer entregable es un relato histórico que aborda los escenarios revictimizantes a los que se enfrentan las víctimas militares. Su propósito es visibilizar estas particularidades y contribuir a la construcción de una memoria histórica integral del conflicto armado, en la que estas realidades aún no han sido reivindicadas, razón por la cual integrará un enfoque metodológico alineado con la corriente historiográfica de la historia subalterna.

En segunda instancia, se diseñó una narrativa digital que contemple rasgos del relato histórico y temáticas que sean pertinentes según las respuestas obtenidas en las encuestas electrónicas, así como aquellas que se identifiquen desde las necesidades de sectores históricos, educativos y militares, áreas que confluyen en la herramienta de manera integral.

De esta manera, en términos generales, se realizó una investigación aplicada con enfoque cualitativo y descriptivo, la cual “busca la generación de conocimiento con aplicación directa

a los problemas de la sociedad o el sector productivo”<sup>61</sup>, a partir de la respuesta a vacíos sobre el alcance y apropiación de los procesos de memoria construidos por el Ejército Nacional en diferentes áreas, cuyos resultados constituirán un escenario que pueda concientizar en mayor grado a la sociedad sobre la existencia y particularidades de las víctimas militares.

A su vez, dado que el objeto y las fuentes a emplear son enfocadas y producidas a una institución del sector defensa, el proyecto contribuye a diversificar las investigaciones que se han realizado en torno a las víctimas militares, pues el objeto no es quién ha sido víctima del conflicto armado, sino cómo este discurso ha sido apropiado, difundido y promovido la humanización de los militares.

El enfoque cualitativo, permite “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados”<sup>62</sup>. En este sentido, a partir de las fuentes que se emplearon, las particularidades del grupo poblacional y los procesos de memoria a los que se harán referencia deben ser comprendidos desde su propia esencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se complementó la investigación con un enfoque descriptivo, que contribuirá a “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas y grupos”<sup>63</sup>, por ende, facilitará la comprensión desde estas dimensiones particulares y aportará a un proceso explicativo del porqué las víctimas militares del conflicto armado son sujetos diferenciales que deben estar presentes en las narrativas de la historia nacional, invitando a que estas y el sector defensa sean humanizados independientemente de su misionalidad.

De esta manera, la elección del tipo de investigación permite el conocimiento a profundidad del área a estudiar, a partir de un trabajo inductivo que permite analizar en primera instancia

---

<sup>61</sup> José Lozada, “Investigación aplicada: Definición, propiedad intelectual e industria,” *Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 3, no. 1 (2014): 35. Consultado en mayo 12, 2024: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>.

<sup>62</sup> Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, 6 ed (México: McGrawhi Education), 358.

<sup>63</sup> Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la investigación*, 98.

la producción académica del Ejército Nacional enfocado en las víctimas y su memoria. Asimismo, la metodología cualitativa permite un “aporte novedoso a un suceso de acciones sociales, que no son objetivas o cuantificables”<sup>64</sup>, por lo que resulta pertinente para el conocimiento y apropiación de los procesos de memoria del Ejército Nacional.

### **6.1. ENCUESTA EXPLORATORIA**

Si bien existe literatura en torno al objeto de investigación, se realizó una encuesta exploratoria sobre las víctimas militares a personal militar y civiles. Previo a la presentación de los resultados, es pertinente aclarar que la encuesta no tuvo una contextualización sobre el conflicto armado colombiano, sobre la conceptualización jurídica de la categoría de víctima, o alguna pedagogía en torno al marco legislativo o dinámica de la violencia por parte de la investigadora.

La encuesta se enmarca en un objetivo exploratorio, teniendo en cuenta que es un tema poco estudiado y se contó con la participación de poblaciones que se enmarcan en la dinámica de la fuerza pública, y tienen experiencias y conocimientos diferentes sobre las víctimas militares. En este sentido, el enfoque exploratorio fue útil al ser más “flexibles y amplios en su metodología”<sup>65</sup>, y permitir una aproximación al pensamiento del grupo poblacional electo sobre las víctimas militares, sus implicaciones jurídicas y las creencias sobre ellas, así como la familiarización con el fenómeno estudiado que permita desarrollar otro tipo de investigaciones en torno a él.

---

<sup>64</sup> Marilyn Molando de la Roche, Ana María Valencia Estupiñán y Mauricio Apraez Pulido, “Características e importancia de la metodología cualitativa en la investigación científica,” *Revista semillas del saber*, 1, no. 1 (2021): 19. Consultado en mayo 12, 2024: <https://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/semillas/article/view/314> .

<sup>65</sup> Karina Batthyány y Mariana Cabera (coord.), *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial* (Montevideo: Universidad la República, 2011), 33, <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4544/Metodolog%c3%ada%20de%20la%20investigaci%c3%b3n%20para%20las%20ciencias%20sociales%20apuntes%20para%20un%20curso%20inicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Ahora bien, durante la investigación se contemplaron otras alternativas que pudiesen darle fuerza al relato desde la oralidad, o una proyección más acertada desde las perspectivas testimoniales y afinidades de un grupo de víctimas militares, sin embargo, como se había mencionado previamente, los archivos físicos, audiovisuales y por consiguiente los archivos vívidos militares son de difícil acceso, más aún si es para la constitución de trabajos que no sean avalados o realizados por la fuerza.

Ante un panorama con acceso restringido y reservado, y más cuando se iban a indagar por las problemáticas que se presentan en la actualidad para el acceso a la reparación, garantías legislativas y el reconocimiento como víctimas del conflicto armado, se optó por el desarrollo de una encuesta que no pretende homogenizar la muestra ni sus posturas, sino permear un camino inicial para el desarrollo de investigaciones que contemplen esta población como una fuente y objeto de investigación.

El grupo focal electo para el desarrollo de la encuesta, personal militar que ha sido sensibilizado por la Dirección de Apoyo a la Transición-DATRA, civiles han tenido acercamiento o son familiares de víctimas militares y militares de la Armada Nacional que han laborado en zonas que en épocas del conflicto afectaron gravemente a los soldados, fue apto para indagar sobre conocimientos básicos y las particularidades en el reconocimiento y reparación de los afectados pertenecientes a la fuerza pública, con el fin de identificar los contenidos principales para la sensibilización temática.

Posterior a la definición del enfoque y la selección del grupo focal encuestado, se pasó a la construcción de la batería de preguntas, las cuales tenían como objetivo determinar qué conocimientos tenían los encuestados sobre la Ley de Víctimas, las víctimas militares, la reparación integral y la diferenciación de hechos victimizantes reconocidos, con el fin de contribuir a la delimitación temática abordada en la narrativa digital.

Asimismo, para la presente investigación, esta encuesta es un valor agregado ante las limitaciones del objeto a historizar, teniendo en cuenta que las fuentes empleadas no permiten un sondeo descriptivo sobre el problema, por el contrario, implica una serie de



recomendaciones para continuar con el desarrollo de una historia victimal integral del conflicto armado colombiano, “nuevo fenómeno que, precisamente por su novedad, no admite todavía una descripción sistemática o cuando los recursos que dispone el investigador resultan insuficientes para emprender un trabajo más profundo”<sup>66</sup>.

La presentación de resultados se hará de forma agrupada, en la que las preguntas compiladas responden a los intereses investigativos, y presentan de manera conjunta resultados interrelacionados para un paneo general sobre las víctimas militares, el conocimiento jurídico y de aplicación legislativa de ellas, y su difusión temática.

### 6.1.1. Resultados

Las preguntas relacionadas en el siguiente gráfico son: ¿Cuántos años tiene?, ¿Es usted civil o militar? y ¿A qué fuerza pertenece?

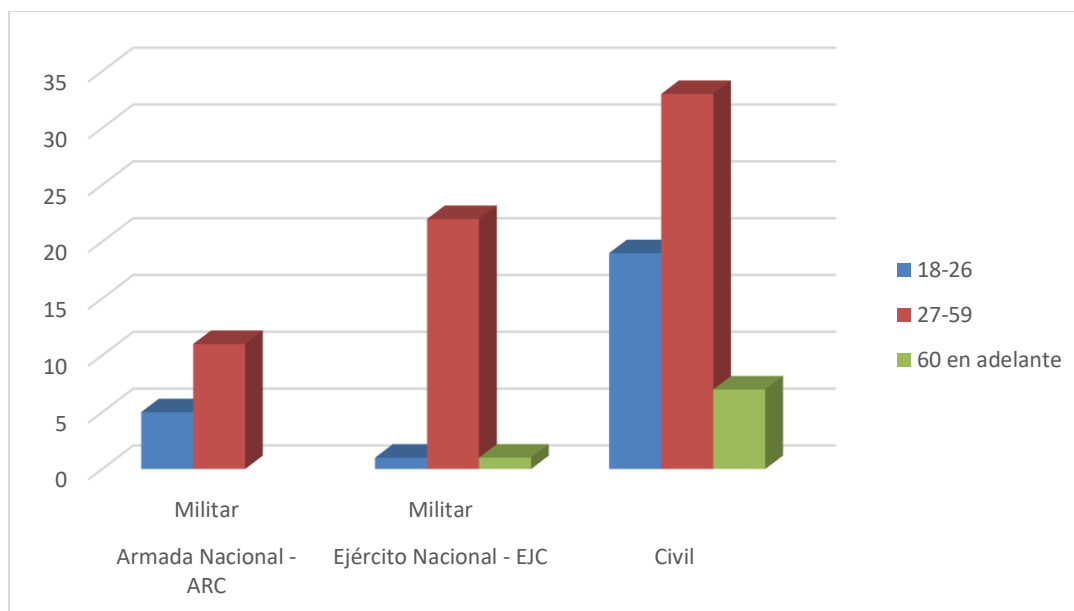


Figura 4 *Edad y tipo de vinculación de los encuestados*<sup>67</sup>

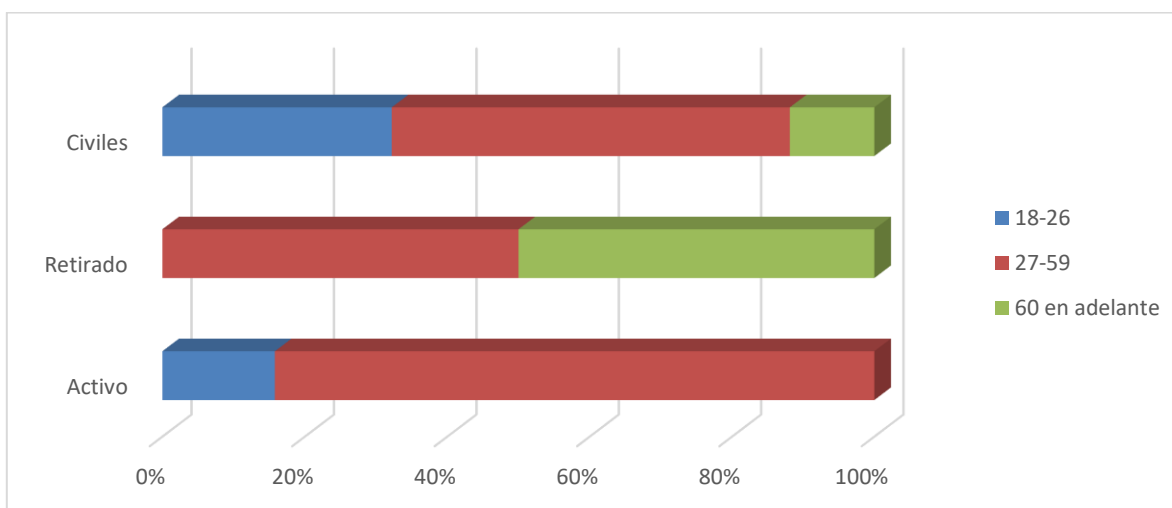
<sup>66</sup> Orlando Zafra Galvis, “Tipos de Investigación,” *Revista Científica General José María Córdova* 4, no. 4 (2006): 13, consultado el 14 de octubre de 2024, <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476259067004.pdf>.

<sup>67</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

Los rangos de edades electos están en función de la dinámica del conflicto, teniendo en cuenta que los que tienen más de 60 años, tienen un conocimiento y memoria sobre la época de violencia, enmarcada desde 1985 según la ley de víctimas. Asimismo, el segundo rango de edad es el que vivió la transición de finales de siglo e inicios de los 2000, y, por último, el rango de 18-26 es particular para aquellos militares que ya se encuentran en la doctrina y dinámica militar posterior al acuerdo de paz.

En este sentido, se evidencia que un poco más de la mitad de la muestra poblacional es civil, y en este grupo focal, es pertinente destacar que se encuentran familiares de militares, personal que ha trabajado con la fuerza pública y civiles que tienen relación directa con una víctima militar, en este sentido, no son ajenos a la dinámica del sector defensa ni sus implicaciones laborales.

En este mismo intervalo de preguntas, para el personal militar se adiciona el tipo de vinculación, por medio de la pregunta: ¿Cuál es el estado actual de vinculación?



*Figura 5 Estado actual de vinculación<sup>68</sup>.*

<sup>68</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

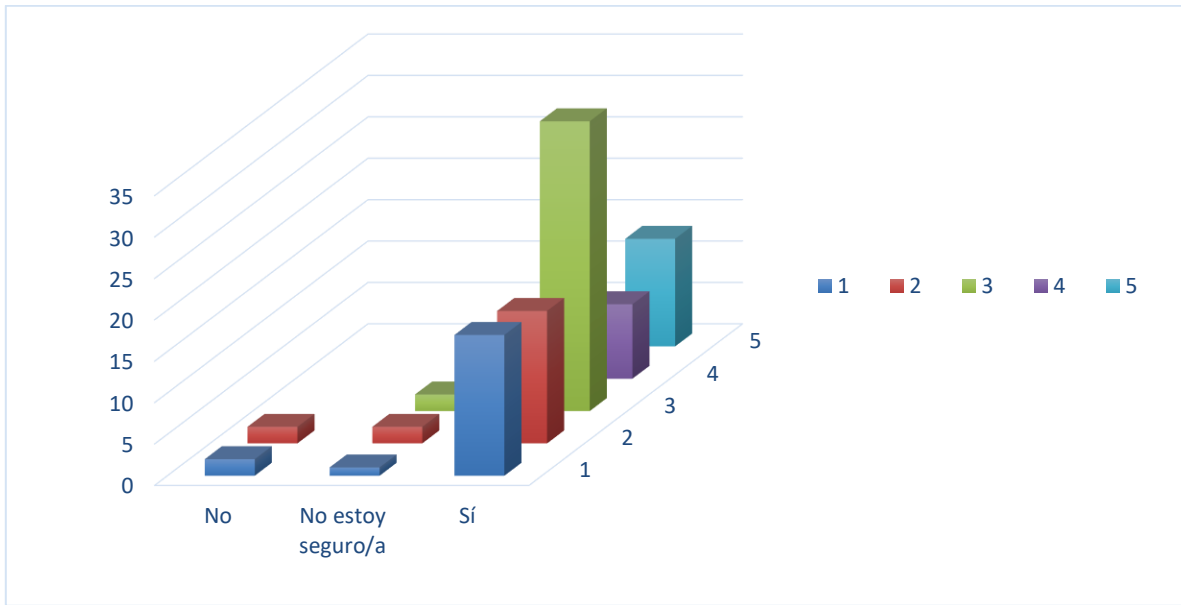
De esta manera, la población militar encuestada se encuentra, en su mayoría, inmersa aún en las dinámicas operacionales y doctrina militar; no obstante, la existencia de los encuestados retirados ofrece una percepción ya no desde la institucionalidad propiamente, sino su relación constante con lo civil. La convergencia de estos grupos poblacionales permite identificar las similitudes y diferencias que marcan a los militares cuando están ejerciendo sus funciones misionales y cuando ya están dados de baja<sup>69</sup> en la institución.

En conclusión, el grupo encuestado está compuesto por 99 civiles y militares, que mayormente han vivido las décadas más fuertes de la violencia derivada del conflicto armado interno, pero también la transición que hubo desde el inicio de los diálogos de paz con las extintas FARC-EP, así como los demás acuerdos que se han mantenido con los grupos guerrilleros que se constituyeron el siglo pasado, por lo tanto, sus vivencias y cercanías a este contexto, fueron las determinantes para participar del sondeo exploratorio.

Las siguientes preguntas realizadas fueron: ¿Sabía usted que algunos militares también fueron víctimas del conflicto armado? Y ¿Qué tanto considera que conoce sobre las víctimas militares?, donde 5 es elevado conocimiento, y 1 es poco conocimiento.

---

<sup>69</sup> Los militares después de 25 años de servicio ya pueden pedir la baja de la fuerza a la que pertenezcan, lo que se puede relacionar a pedir la pensión en las instituciones ajenas al sector defensa.



*Figura 6 Conocimientos sobre las víctimas militares<sup>70</sup>.*

Los resultados indican que 90 personas indicaron que sí conocen que hay militares que fueron víctimas del conflicto armado colombiano, y de ese 90.9% de la muestra, el conocimiento sobre el contexto en el que se enmarcan las víctimas militares no es realmente amplio. Es decir, solo se conoce su existencia, pero no temas relacionados a su reconocimiento, sus beneficios legislativo o revictimización que sufren constantemente por parte de la ley.

Esto resulta pertinente, teniendo en cuenta que las particularidades históricas a las que se han enfrentado constantemente las víctimas militares y sus familias no son abordadas desde la institucionalidad, así como escenarios que se desliguen desde lo testimonial y ofrezcan un panorama integral sobre la dinámica a la que se enfrentan posterior al hecho victimizante que sufrieron durante el conflicto.

Asimismo, estos resultados se enmarcan desde el conocimiento de los encuestados sin ninguna pedagogía previa sobre el tema, por lo que el hecho de que el 77.7% de la muestra haya respondido poco conocimiento y neutral, es un indicativo que refuerza la necesidad de

<sup>70</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

difundir, de forma dinámica y de fácil acceso, una narrativa integral que permita visibilizar las problemáticas a las que se enfrentan las víctimas militares.

Seguidamente se indagó por: ¿Qué tipo de situaciones cree que llevaron a los militares a ser víctimas durante el conflicto?



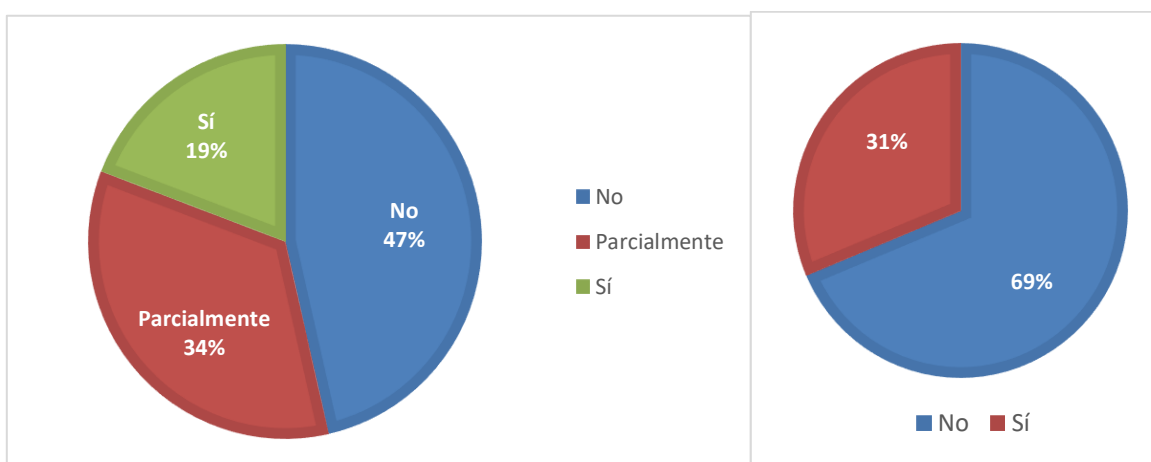
*Figura 7 Escenarios de victimización militar<sup>71</sup>.*

Esta pregunta es particular, teniendo en cuenta que fue una pregunta abierta, donde según el conocimiento que el grupo poblacional tenía sobre el tema, destacan lo que técnicamente se define como el contexto en el que sufrieron los hechos victimizantes. De aquí se pueden destacar los secuestros, las minas y enfrentamientos o combates que se realizaban contra los grupos armados al margen de la ley y las guerrillas.

<sup>71</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

Estas palabras resultan pertinentes, ya que el secuestro no es un hecho victimizante que está reconocido para los militares (figura 2), pero las minas aun cuando sí está reconocido, no fue tan predominante en las respuestas de los encuestados. Por su parte, en el marco de los enfrentamientos es donde principalmente los derechos de los militares se ven vulnerados, así como la violación al derecho internacional humanitario.

La relación que hay entre las respuestas y la legislación vigente no resulta proporcional, teniendo en cuenta que, como previamente se ha indicado, a los militares no se les reconoce la totalidad de hechos victimizantes de la ley de víctimas, aun cuando se enmarcan en el mismo conflicto que el resto de la población, un conflicto diferencial que no se puede equiparar a los demás escenarios bélicos que se desarrollan a nivel internacional.



*Figura 8 ¿Conoce qué aborda la Ley de Víctimas? y ¿Sabía que a las víctimas militares no se les reconoce la totalidad de hechos victimizantes de la Ley de Víctimas?<sup>72</sup>*

Los resultados se pueden asociar a la figura 6, en el sentido de que realmente, no hay un conocimiento claro sobre el marco legislativo en el que se mueven las víctimas militares, lo que afecta considerablemente las iniciativas que buscan una política de víctimas integral, ya que ante el desconocimiento de la revictimización a la que se enfrentan, no se pueden plantear proyectos que visibilicen esta particularidad.

<sup>72</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

En esta misma agrupación de la encuesta, se encuentra la pregunta “¿Cree que las víctimas militares reciben suficiente apoyo y reconocimiento por parte del gobierno?”

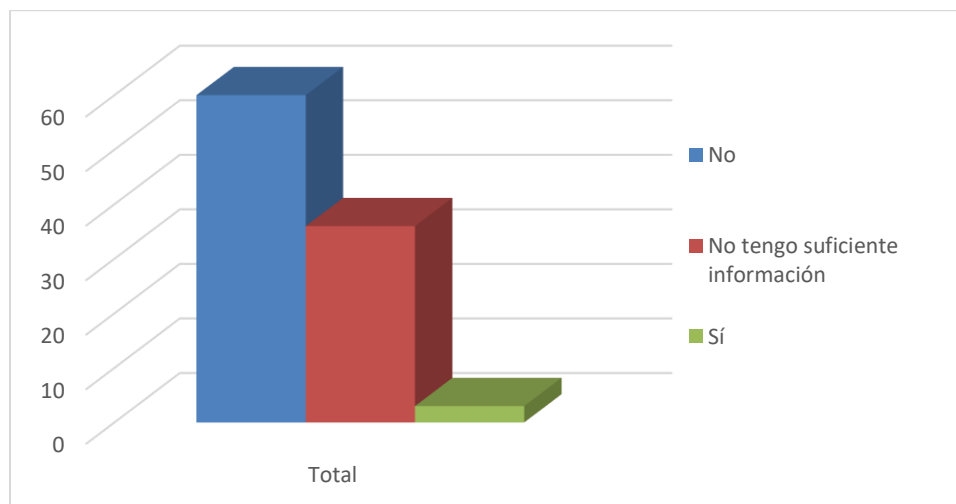


Figura 9 *Apoyo económico y reconocimiento de las víctimas militares*<sup>73</sup>.

Y ¿Considera que las víctimas militares deberían recibir el mismo tratamiento que otras víctimas del conflicto armado?

---

<sup>73</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

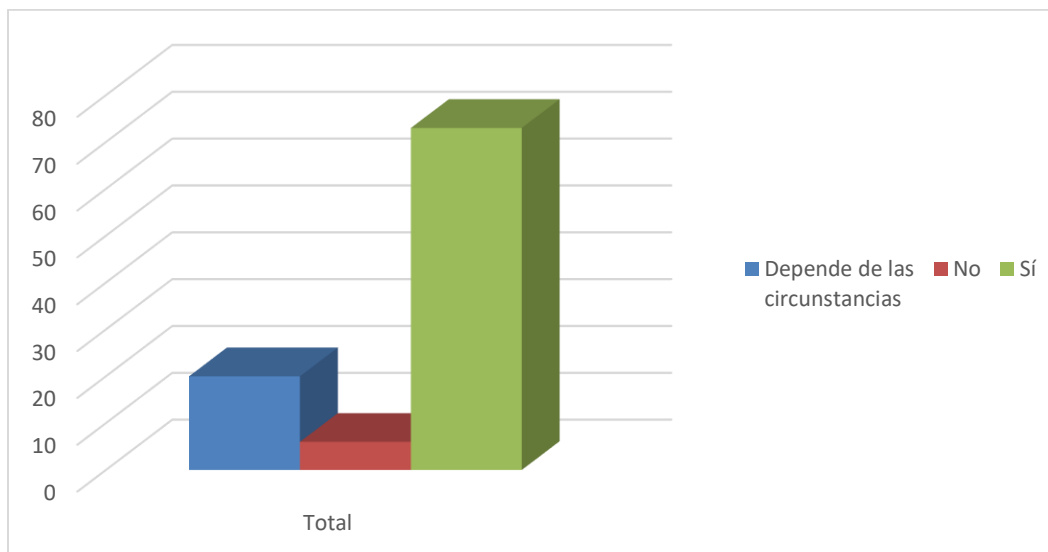


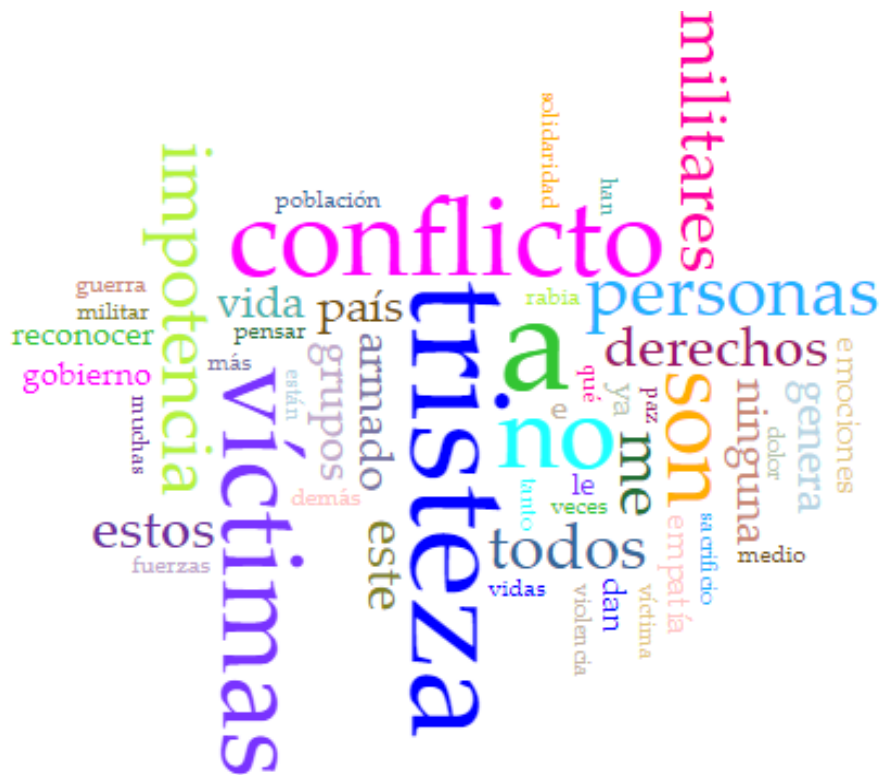
Figura 10 *Tratamiento que deben recibir las víctimas militares*<sup>74</sup>.

Estas, en conjunto, indican que, a pesar del desconocimiento sobre la inequidad legislativa en función de las víctimas del conflicto armado, reconocen que los apoyos parte de la institucionalidad son mínimos, y que, a su vez, deberían de tener las mismas garantías legislativas sobre el tratamiento de las víctimas.

En este sentido, el sondeo refleja el desconocimiento de la revictimización, pero a su vez, reconoce la necesidad del trato igualitario y el reconocimiento integral para las víctimas militares. No hay un contexto diferencial en el que se deba enmarcar el reconocimiento de las víctimas como algo ajeno al conflicto armado, por el contrario, son hechos victimizantes compartidos tanto en contextos operacionales, como en aquellos donde no portaban camuflado, razón por la cual los resultados indican la necesidad de ese trato equitativo.

<sup>74</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.





*Figura 11 Sensibilidades sobre la existencia de víctimas militares<sup>75</sup>.*

Este gráfico refleja nuevamente una pregunta abierta, ¿Qué emociones o pensamientos le genera saber que los militares también fueron víctimas en el conflicto armado? Si bien tiene el objetivo es identificar subjetividades, las respuestas denotan términos principalmente pasionales, es decir, pocas respuestas indagaron el contexto histórico, jurídico o legislativo en el que se enmarca la existencia de las víctimas militares, por el contrario, los términos principales son tristeza e impotencia.

No obstante, si bien las respuestas fueron mayoritariamente términos alusivos a sentimientos, hay una en particular, que invita a generar reflexiones sobre el conflicto armado y las víctimas de este, y que, a su vez, concluye y recoge las consignas que hasta el momento se han presentado:

<sup>75</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

“surge una sensación de empatía, al reconocer que, como cualquier ser humano, los soldados enfrentaron sufrimiento, pérdida y traumas en un contexto de violencia prolongada. Estos hombres y mujeres, en su rol de defensores del Estado, muchas veces también vivieron situaciones extremas y deshumanizantes, como secuestros y heridas de guerra, que marcaron sus vidas. Por otro lado, puede generar una reflexión sobre la complejidad del conflicto y la manera en que todos los actores, incluidos aquellos vinculados a las fuerzas del Estado, se vieron envueltos en una espiral de violencia. El hecho de que los militares fueran víctimas, además de ser combatientes, revela las múltiples capas de vulnerabilidad que existían y cómo las dinámicas del conflicto afectaron a personas de diversas orillas. Asimismo, esto también lleva a pensar en la necesidad de reconocer y reparar a todas las víctimas, independientemente de su rol en el conflicto, y promover una mirada más integral que permita avanzar hacia una verdadera reconciliación y construcción de paz”<sup>76</sup>.

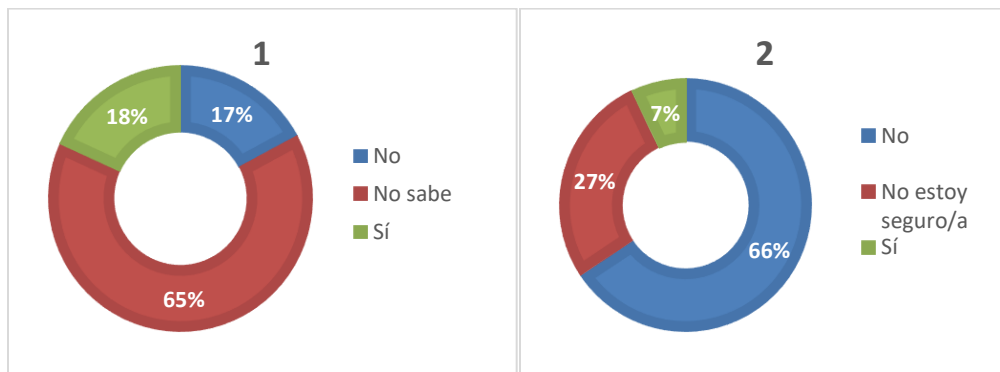


Figura 12 Acceso a garantías de reparación y visibilización de las víctimas militares<sup>77</sup>.

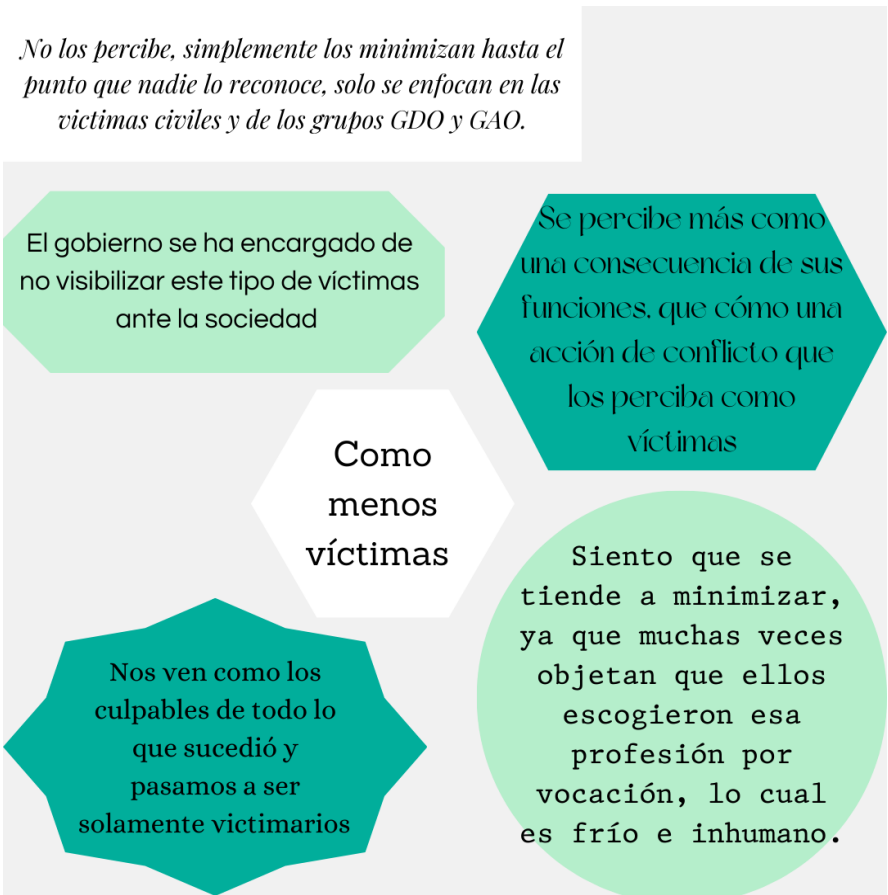
El gráfico de la derecha corresponde a ¿Las víctimas militares tienen acceso a las garantías de reparación de la Ley de Víctimas?, un número considerable de la muestra indicó que no sabe si las víctimas tienen acceso a las garantías, por consiguiente, evidencia el desconocimiento no solo del marco legislativo, sino también de lo que a las víctimas del conflicto armado se les debe brindar para la reparación integral.

<sup>76</sup> Respuesta dada por uno de los participantes de la encuesta exploratoria.

<sup>77</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

Por su parte, el gráfico de la izquierda corresponde a la pregunta ¿Cree que existe suficiente visibilización de las experiencias de las víctimas militares en medios de comunicación y narrativas oficiales? A diferencia de la anterior, este gráfico se enfoca más a la difusión de las víctimas, que, por ende, puede considerarse una causa para la falta de información sobre estas.

En este orden de ideas, la figura además de visibilizar el desconocimiento sobre una de las partes fundamentales para el reconocimiento de las víctimas también denota la necesidad de sensibilizar sobre este grupo social y sus particularidades jurídicas e históricas desde 1985, que inviten no solo a entender la historia nacional desde las vivencias militares, sino a la humanización de los hombres y mujeres que han tenido como proyecto de vida la defensa y seguridad nacional.



### Figura 13 *Percepción social sobre las víctimas militares*<sup>78</sup>

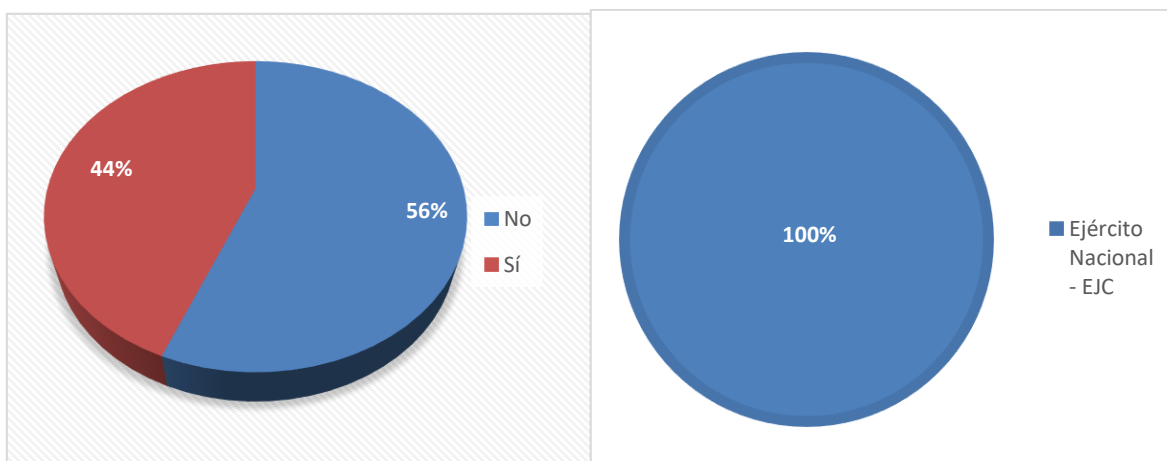
Esta figura busca resaltar algunas de las opiniones del grupo focal sobre ¿Cómo considera que la sociedad percibe a las víctimas militares del conflicto armado en comparación con otras víctimas? Esta pregunta tiene una fuerte carga emocional, donde si bien son respuestas dadas por civiles y militares, coinciden en múltiples ocasiones sobre el estigma hacia la fuerza pública y que por ser actores armados no se consideran víctimas.

Esto resulta pertinente, ya que es esta figura la que usualmente se encuentra en disputa en el discurso histórico nacional, y es la que se busca resignificar a través de la humanización y sensibilización sobre la figura militar y las acciones que han conllevado a que ellos también sean reconocidos como víctimas del conflicto armado, así como aquellos escenarios donde son revictimizados por parte del marco legislativo.

Asimismo, es pertinente destacar la afirmación de “menos víctimas”, los militares se enfrentaron a la misma guerra irregular y el conflicto armado colombiano, que por ende los ha llevado a sufrir los mismos hechos victimizantes que las demás víctimas reconocidas, y en algunos casos, en mayor medida dado el desarrollo y cumplimiento operativo que deben realizar en el territorio nacional.

---

<sup>78</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

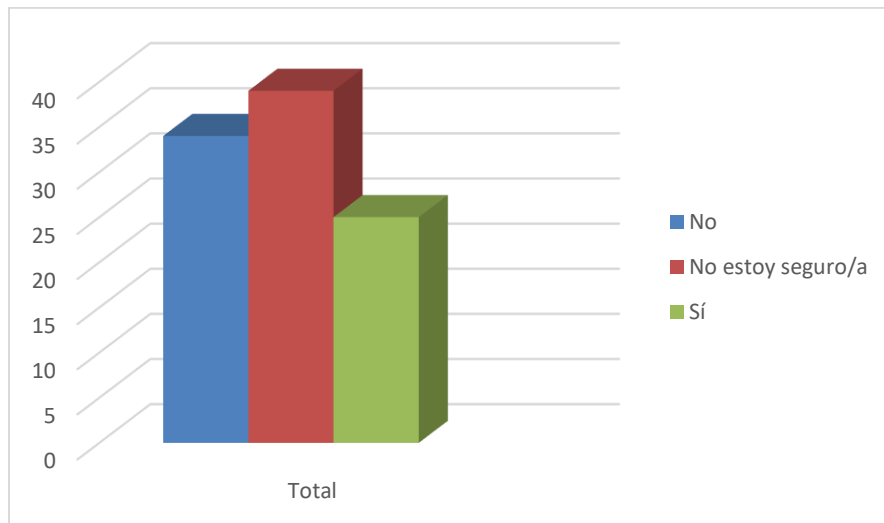


*Figura 14 Acercamiento a las víctimas militares<sup>79</sup>*

El gráfico de la izquierda corresponde a la pregunta ¿Conoce o ha tenido contacto con algún militar que haya sido víctima del conflicto armado?, y el de la derecha a ¿Qué fuerza armada cree que ha tenido el mayor número de víctimas en el conflicto armado? Los resultados resultan ser dicentes en lo cercano que es el tema de las víctimas militares para el grupo focal, si bien no es la mayoría, sí es pertinente para la investigación, dado que se centra en el conocimiento sobre las víctimas militares y no es algo ajeno para los encuestados.

Por otro lado, el gráfico de la derecha es muy particular, teniendo en cuenta que para el caso de los encuestados militares, 16 hacen parte de la Armada Nacional, y si bien no están invisibilizando las víctimas militares de su fuerza, sí hay un común denominador en las fuerzas militares, lo cual se puede deber al área de actuación y la cobertura nacional de unidades operativas, y como se ha mencionado previamente, Ejército Nacional se desempeña principalmente en la superficie geográfica, que tiene mayor incidencia participación que los cuerpos de aire y agua.

<sup>79</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.



*Figura 15 Percepción temporal sobre las víctimas militares.<sup>80</sup>*

Este gráfico corresponde a la pregunta *¿Cree que la forma en que la sociedad percibe a los militares que fueron víctimas del conflicto ha cambiado con el tiempo?*, la cual se encuentra en diálogo con la última incógnita: *Del 1 al 5, donde 1 es nada pertinente, y 5 muy pertinente, ¿Qué tan relevante considera diseñar un producto digital que visibilice las víctimas militares del Ejército Nacional en el marco del conflicto armado?*, diagramada a continuación

<sup>80</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

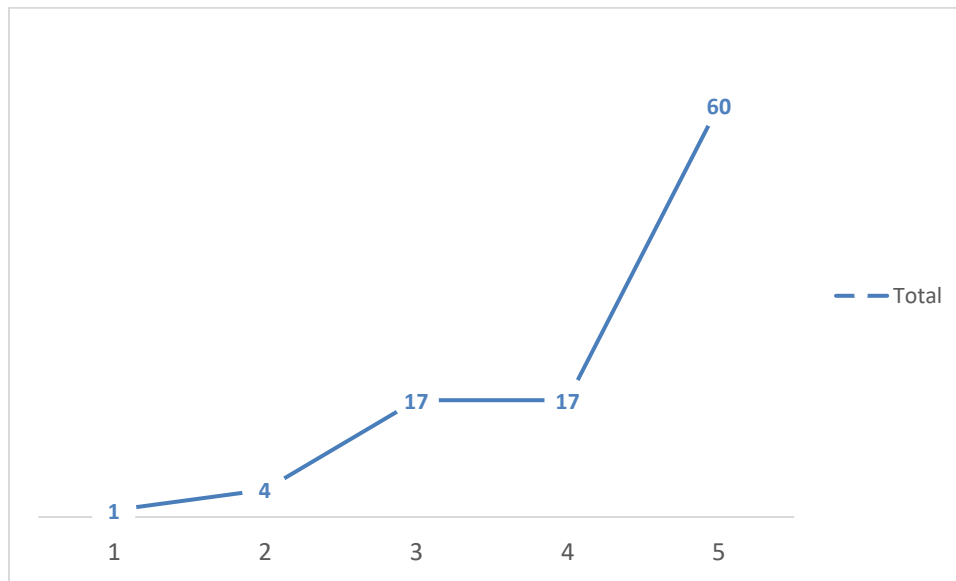


Figura 16 *Importancia de una narrativa digital sobre las víctimas militares*<sup>81</sup>

En este sentido, la figura 15 denota unos resultados casi equitativos, lo que indica que, si la percepción de las víctimas militares ha cambiado, puede deberse principalmente a la cercanía que tienen con algún familiar o conocido que ha atravesado este proceso de reconocimiento, y que por ende reconfigura la narrativa histórica del conflicto armado y las víctimas.

Seguidamente, en la figura 16 es importante aclarar que la pregunta se dirigía específicamente a una narrativa digital, no obstante, teniendo en cuenta que la encuesta no contó con una pedagogía sobre los entregables propuestos para la investigación, es más común entender qué es un producto digital, en este sentido, casi el total de la muestra, un 77.7% estuvo de acuerdo en la pertinencia que tiene desarrollar una herramienta como esta.

En conclusión, si bien es un sondeo inicial exploratorio, resulta ser esclarecedor sobre la ausencia de conocimiento claro sobre las particularidades de reconocimiento y revictimización que atraviesan las víctimas militares. Asimismo, evidencia algunos estigmas derivados de la narrativa habitual sobre el conflicto armado, en el que la fuerza pública es un actor armado y no se ha entendido como una víctima más de este escenario bélico particular.

<sup>81</sup> Gráfico realizado en función de los resultados de la encuesta realizada.

Seguidamente, los resultados indican la necesidad de construir una narrativa digital que permita solventar las dudas e inquietudes que tuvo el grupo focal sobre algunas preguntas realizadas, lo que contribuiría a un panorama diferencial e integral que invitara a la humanización, resignificación y un nuevo relato histórico sobre el conflicto armado, sus actores, las víctimas y el sector defensa.

Por consiguiente, si bien es una encuesta exploratoria, es un insumo de gran importancia que denota la necesidad de construir un camino de sensibilización sobre el proceso investigativo e histórico que se realizará en el desarrollo de la propuesta, reivindicando y visibilizando a las víctimas militares del Ejército Nacional.

## **6.2. RELATO HISTÓRICO**

En primera medida, se realizó una identificación de fuentes documentales y audiovisuales que aportan al desarrollo de la narrativa histórica, las cuales contribuyen al eje del marco legislativo actual en el que se enmarcan a las víctimas del conflicto armado, y que, por consiguiente, determina el proceder jurídico de las víctimas militares. En segunda instancia, se contemplaron las fuentes que aportan al contexto del conflicto armado, desde su arista como periodo histórico y a su contextualización de efectos posteriores a la firma del acuerdo de paz. Por último, aquella información que explora desde lo testimonial cómo se han narrado las víctimas militares desde la institucionalidad.

Posteriormente, se esquematizaron las fuentes encontradas en función de los ejes temáticos propuestos, para ello se desglosaron los documentos que se emplearon como sustento académico y técnico de la narrativa histórica, en los que se indican algunos aportes historiográficos en función del eje en el que se enmarcan. Seguidamente, se realizó un análisis histórico, con un enfoque descriptivo, en el que se justificó la elección de las fuentes, en función del objetivo de la narrativa; este análisis tuvo una presentación pictográfica de las fuentes, con el fin de dinamizar el discurso histórico.



En ese sentido, las publicaciones fueron estudiadas a partir de su estructura, estilo narrativo y la terminología empleada, con el fin de hacer uso del lenguaje en el que están escritos, su intencionalidad, pero también los vacíos que alberga dentro de la dinámica jurídica y de reconocimiento en las víctimas militares. A su vez, se analizaron los testimonios y relatos del conflicto desde el personal militar, los cuales, si bien no serán el eje central del relato, contribuyen a entender algunos hechos victimizantes a los que se enfrentan los militares y sus familias.

Una vez identificadas y analizadas las fuentes, se escribió la narrativa histórica, la cual tuvo un enfoque historiográfico en función de la historia subalterna, cuyo objetivo es “producir análisis históricos en los que los grupos subalternos fueran vistos como sujetos de la historia”<sup>82</sup>. Este enfoque histórico para la narrativa resulta pertinente, en el entendido en que, si bien los militares o la fuerza pública no son subalternos en la narrativa del conflicto armado, las víctimas militares no hacen parte de la memoria histórica de la violencia.

Es decir, la construcción histórica que se ha realizado sobre el conflicto armado colombiano desde la institucionalidad y estancias especiales como la Comisión de la Verdad, no han incluido formalmente a las víctimas militares como sujetos y actores no armados del conflicto, por ende, sus voces y vivencias al verse silenciadas por la historia de poder que se ha venido manejando en la literatura científica y académica, razón por la cual se constituyen como un grupo subalterno.

En este sentido, la narrativa no buscó hablar de conflicto desde el Ejército Nacional, por el contrario, el objetivo fue complementar los relatos ya existentes a partir de la trayectoria de las víctimas militares en pro de humanizar a las fuerzas militares, quienes si bien no se desconoce su participación como actor armado del conflicto, sí es imperante que se conciban también como sujetos de derechos que han sido invisibilizados y revictimizados no solo por la memoria histórica, sino también por la legislación especial para las víctimas.

---

<sup>82</sup> Dipesh Chakrabarty, *Una pequeña historia de los estudios subalternos*, p 6, consultado el 16 de octubre de 2024.

De igual manera, esta narrativa contribuye a la “posibilidad de contar otro tipo de historias que tengan en cuenta la complejidad de las sociedades humanas”<sup>83</sup>, y más aún cuando el grupo poblacional referido tiene una identidad situacional derivada de una guerra irregular y un conflicto armado particular a nivel internacional, por lo que narrar desde abajo esta particularidad, invita a que se piense de otra manera las relaciones sociales y armadas que se han tejido desde la violencia.

En aras de finalizar el desarrollo de la narrativa histórica, se debe indicar que el relato construido no busca plantear una nueva historia sobre el conflicto armado, ni tampoco una historia mínima de las víctimas militares, principalmente porque las fuentes para constituir ese tipo de investigaciones son limitadas, y recopilar la memoria de las víctimas militares en su totalidad no está dentro del alcance de la investigación. No obstante, es un aporte genuino que invita al lector a reconocer las particularidades en el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, y la revictimización a la que se enfrentan las víctimas militares.

Teniendo en cuenta lo anterior, la narrativa histórica con enfoque subalterno se realizó para reivindicar y humanizar a la víctima militar, la cual ha sido invisibilizada y segregada en los procesos de reconocimiento de la ley de víctimas y áreas jurisdiccionales especializadas para tal fin. El objetivo metodológico es la construcción de una narrativa desde las experiencias y perspectivas que se asocian en reescribir y reconocer las vivencias y trayectoria de las víctimas militares, aportando a la reivindicación de este grupo poblacional.

Por lo tanto, en función de la metodología, el primer acápite del desarrollo de la propuesta expondrá la esquematización y análisis de las fuentes identificadas para la construcción de la narrativa histórica; y, por último, el segundo apartado corresponde al relato subalterno de las víctimas militares, su trayectoria, revictimización y silencios en la historia nacional.

---

<sup>83</sup> Sharon Rojas Yacamán, “Dilemas de la historia de los subalternos: reflexiones sobre el quehacer del historiador,” *Quirón, revista de estudiantes de historia*, 5, no. 9-10 (2018): 100. Consultado el 16 de octubre de 2024: <http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/quiron/article/view/146/111>

### **6.3. NARRATIVA DIGITAL**

En aras de realizar una pedagogía sobre las víctimas militares, se constituyó una narrativa digital en la que se expongan los ejes temáticos del relato histórico, que instruye a la ciudadanía y militares sobre las particularidades que existen sobre su reconocimiento como víctimas. Para su realización, en primera instancia, se planteó la estructura y el enfoque a emplear para el diseño de la narrativa, con el fin de identificar los recursos digitales que complementarán el texto presentado, y, por consiguiente, delimitar la plataforma en la que se elaboró

En un segundo momento, a partir de la estructura planteada, se verificó el tipo de narrativa a constituir, es decir, se revisaron los programas que se alinean con la propuesta creativa sobre las víctimas militares, los cuales debían incluir herramientas interactivas que puedan dinamizar el discurso. Una vez definido el cuerpo, se identificó el marco legislativo particular sobre víctimas, y se destacaron los acápites que tienden a revictimizar a este grupo poblacional, para ser incorporados como una sección de la narrativa.

Seguidamente, se abordaron los hechos victimizantes y su relación con las víctimas militares, que es una de las principales causales de revictimización a la que se enfrentan, con el fin de constituir el siguiente apartado de la narrativa digital. Por último, se presentó un capítulo sobre la humanización de las fuerzas, que se aleja de los señalamientos como un actor armado, para entender que también son seres humanos, sujetos de derechos y se enmarcaron en el conflicto armado, dada su misionalidad, y que por ende su afectación es igual.

En este sentido, la narrativa digital constituyó el último acápite del desarrollo de la propuesta, en cumplimiento del tercer objetivo específico, dada su relevancia para sensibilizar sobre las víctimas militares y su necesidad de incluirse en la legislación nacional sobre las víctimas del conflicto armado, así como una invitación a replantear los imaginarios que se han constituido sobre la fuerza pública, principalmente, el Ejército Nacional.

## **7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

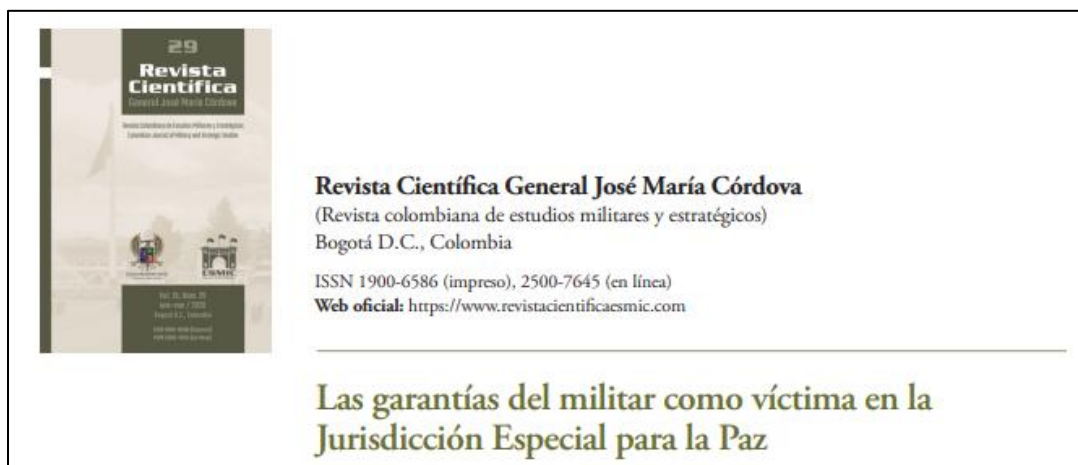
### **7.1. ESQUEMATIZACIÓN DE FUENTES**

La esquematización de fuentes, para la narrativa histórica, partió de un sondeo y búsqueda de información sobre las víctimas militares. En un primer momento se identificaron las publicaciones que se han realizado desde el Ejército Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales presentan un discurso enfocado al combate, la misionalidad constitucional y el cumplimiento del deber, y, por otro lado, se emplearon los relatos que se han realizado desde el Estado, por medio de instituciones como el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Este último, presenta discursos que se han realizado en conjunto con las fuerzas militares, que se alejan de la narrativa del sector defensa, pero no proponen una humanización de los militares o una propuesta que vaya más allá de la parte testimonial. En este sentido, identificadas las fuentes, se van a esquematizar según su utilidad para la narrativa histórica; para ello, se presentarán a continuación cada uno de los insumos que permitirán la construcción del segundo capítulo de la investigación.

La esquematización de las víctimas se hará en función de los ejes temáticos que se abordarán en la narrativa histórica, los cuales son: Marco legislativo, contextualización del conflicto armado, y la experiencia testimonial. De esta manera, se podrán observar las fuentes identificadas, así como sus aportes y relevancia en la construcción de la narrativa.

#### **7.1.1. Marco legislativo**



*Figura 17 Postura militar sobre las garantías legislativas<sup>84</sup>*

El Ejército Nacional, a través de sus escuelas de formación, desarrolla múltiples investigaciones en distintas áreas académicas, culturales, entre otras, las cuales contribuyen al desarrollo científico y tecnológico de la fuerza. En este sentido, la revista científica de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, contiene información que contribuye a la delimitación de los ejes temáticos para la narrativa histórica.

El artículo electo aborda la dinámica que ha llevado la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, en la que este organismo, aun teniendo conocimiento de los miembros de la fuerza pública que son víctimas del conflicto armado, no se ha tomado una actuación clara, lo que denota las “diferencias de aplicación en la garantía de los derechos de una víctima civil y una víctima militar”<sup>85</sup>.

De igual manera, es una fuente importante, en primera medida porque se constituye desde la institución militar, pero también porque aborda el proceso de reconocimiento, participación y reparación sobre las víctimas militares, e incluye un contraste con las garantías legislativas

<sup>84</sup> Jesús Eduardo Sanabria-Moyano y Natalia Beltrán Orjuela, “Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz”, Revista Científica General José María Córdova, 18, no. 29 (2020).

<sup>85</sup> Jesús Eduardo Sanabria-Moyano y Natalia Beltrán Orjuela, “Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz”, p. 139. Consultado el 19 de octubre de 2024: <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/540/647>

diferentes a la protección de las víctimas civiles, el cual es el sustento jurídico que explica el porqué de la revictimización a la que se enfrentan las víctimas militares.

A su vez, este tipo de publicaciones se destacan, teniendo en cuenta que la disciplina histórica se debe entender desde lo civil y lo militar, tanto en su metodología como en su institucionalidad, ya que esta revista está relacionada a la Academia Colombiana de Historia Militar que pertenece a la Escuela Superior de Guerra del Comando General de las Fuerzas Militares. Es decir, responden a los intereses institucionales, ideológicos y científicos de las fuerzas militares; por ende, además de aportar en temas jurídicos y legislativos, permite una visión desde la fuerza sobre la construcción de paz, la justicia transicional y la revictimización de las víctimas militares del conflicto armado.

Como ya se ha indicado en capítulos previos, en Colombia existe un marco legislativo para las víctimas militares, el cual presenta limbos jurídicos en su aplicación para este grupo, los cuales atraviesan procesos de revictimización ante la falta de una ley integral que permita comprender, resignificar y reconocer a la totalidad de víctimas que ha dejado el conflicto armado nacional.

Sentencia C-280/13

**MEDIDAS DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**-Cosa juzgada constitucional respecto de la expresión “ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, contenida en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011

**LEY DE VICTIMAS**-Contenido y alcance/**MEDIDAS DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**-Alcance/**LEY DE VICTIMAS**-Instrumento de justicia transicional/**MEDIDAS PARA ALIVIAR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y POSIBILIDAD DE RETORNO A LAS TIERRAS DESPOJADAS**-Instrumentos internacionales/**PRINCIPIOS DENG Y PRINCIPIOS PINHEIRO**-Instrumentos internacionales contenidos en documentos de las Naciones Unidas

*Figura 18 Sentencia C-280/13.*

En ese sentido, se emplearán las sentencias de la Corte Constitucional que sean de utilidad para la explicación, conceptualización y teorización legislativa aplicable al fenómeno descrito en la investigación, así como el marco legal vigente que contribuye a este eje temático, y que, a su vez, constituye la principal línea argumentativa sobre los tratos diferenciales, y la revictimización a la que se exponen las víctimas militares, así como sus familiares.

Sentencia C-250/12
<b>LIMITE TEMPORAL EN MEDIDAS PREVISTAS A FAVOR DE LAS VICTIMAS</b> -Tiene justificación en finalidades constitucionalmente legítimas y no resulta desproporcionada frente a situaciones anteriores a las fechas fijadas por el legislador/ <b>MEDIDAS PREVISTAS A FAVOR DE LAS VICTIMAS</b> -Delimitación temporal
<b>VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO</b> -Medidas de atención, asistencia y reparación integral
<b>DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD</b> -Enunciado acusado tiene un contenido normativo autónomo y completo, que no depende del contenido de otras disposiciones y por tanto no requiere integración de proposición jurídica
<b>VICTIMA</b> -Evolución del concepto en el derecho internacional público
<b>VICTIMA</b> -Concepto en la jurisprudencia de la Corte Constitucional
<b>PRINCIPIO GENERAL DE IGUALDAD Y DERECHO A LA IGUALDAD</b> -Jurisprudencia constitucional/ <b>IGUALDAD</b> -Triple papel en el ordenamiento constitucional/ <b>IGUALDAD COMO VALOR, PRINCIPIO Y DERECHO FUNDAMENTAL</b> -Fundamento/ <b>IGUALDAD</b> -Carece de contenido material específico/ <b>IGUALDAD</b> -No protege ningún ámbito concreto de la esfera de la actividad humana sino que puede ser alegado ante cualquier trato diferenciado injustificado
<b>TEST DE IGUALDAD</b> -Jurisprudencia constitucional
<b>JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL</b> -Trato igual a los iguales y desigual a los desiguales

*Figura 19 Sentencia C-250/12.*

Sobre las sentencias, es importante resaltar su importancia como fuente en la historicidad, teniendo en cuenta que desde la ciencia jurídica existen jerarquías sobre el lugar de enunciación de las disposiciones judiciales, por lo que el uso de otras fuentes del derecho le otorga una importancia a las consignas, interpretaciones y argumentos empleados en la narrativa histórica, y, por ende, el entendimiento de los hechos.

En este orden de ideas, es importante destacar los límites investigativos de este componente, dada la falta de experticia en el ámbito jurídico y legal, no se hará referencia a estos documentos para la presentación de una propuesta legislativa, por el contrario, se hará uso del material jurisprudencial, a manera explicativa sobre uno de los aspectos representativos sobre las víctimas militares, al que no se le hace hincapié en los discursos académicos y que dado el escenario de paz total, constituye un papel fundamental para garantizar la verdad y la reparación.

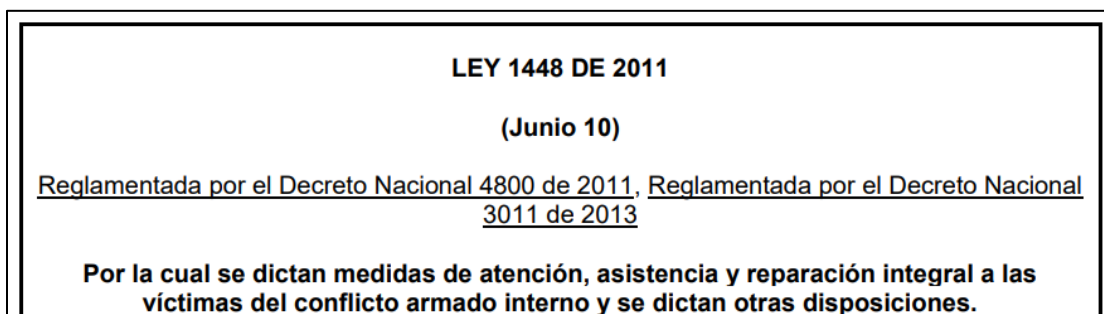
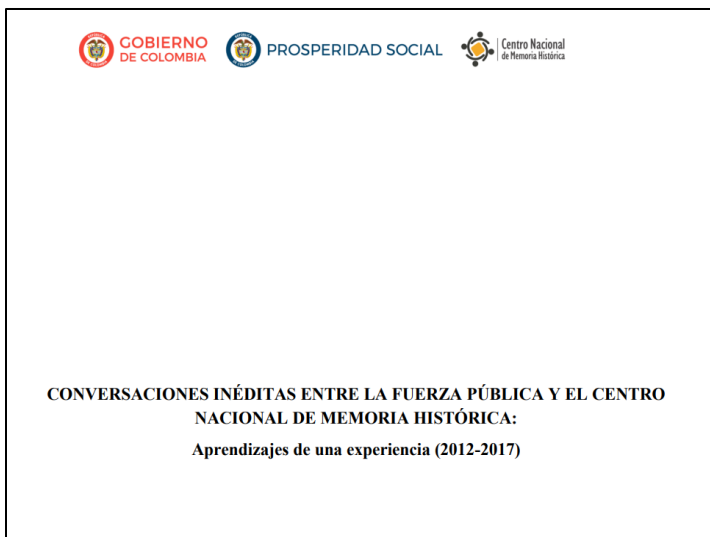


Figura 20 Ley 1448 de 2018, mejor conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

### 7.1.2. Contextualización del conflicto armado

Cuando hablamos de contextualización sobre el conflicto armado, no hablamos de entenderlo



únicamente como un periodo histórico nacional, teniendo en cuenta que el objetivo del trabajo no es una propuesta intelectual que cambie la lectura de este hecho. Por el contrario, es una invitación, a partir de las víctimas militares, a repensarse la estigmatización y caracterización de los actores históricos que han

Figura 21 El conflicto armado desde la fuerza pública

hecho parte de este escenario.<sup>86</sup>

En este sentido, el eje temático del conflicto armado integra no solo las características históricas, sociales y políticas que giran alrededor de él, sino su impacto en el sector defensa y sus consecuencias jurídicas y legislativas. Es decir, la época del conflicto armado implicó

<sup>86</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, (Bogotá: CNMH, 2018).



un cambio en la doctrina y estructura orgánica del Ejército Nacional, así como la firma del acuerdo de paz, en el que el pie de fuerza tuvo un giro importante para la garantía de los derechos humanos y aplicación de las disposiciones militares en las conversaciones mantenidas con las extintas FARC-EP.

De esta manera, esta fuente es una aproximación a las consecuencias del conflicto armado, en el que se realiza una breve trazabilidad e implicaciones sobre las distintas negociaciones que se han llevado a cabo con grupos armados, así como las circunstancias de violencia que obligaron la constitución de distintas estrategias estatales para garantizar la seguridad y el debilitamiento de las estructuras guerrilleras, tales como la política de seguridad democrática.

Asimismo, realiza reflexiones en torno a la construcción de memoria histórica sobre el conflicto armado desde la fuerza pública, con el fin de contribuir a la integralidad, desde el reconocimiento humano y diferencial que se les ha violentado al ser señalados exclusivamente como actores del conflicto. Así pues, este tipo de publicaciones “sirven como archivo histórico y permiten comprender los dilemas y desafíos que procesos de esclarecimiento y dignificación de víctimas planten al sector seguridad”<sup>87</sup>.

Por ende, esta fuente resulta pertinente, ya que evidencia los lineamientos, ideologías y particularidades que caracterizan al sector defensa como una institución popularmente conocida como castrense, para la defensa nacional, el honor y la soberanía institucional, que

---

<sup>87</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, (Bogotá: CNMH, 2018), 9. Consultado el 20 de octubre de 2024: [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh\\_2012-2017.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh_2012-2017.pdf)

por ende retratan la mística militar, la misionalidad y la motivación que ha llevado a que hombres y mujeres ofrezcan su vida para la construcción de la nación colombiana.

Este texto<sup>88</sup> tiene dos aristas importantes, la parte testimonial a partir de los relatos que presentan los miembros del Ejército Nacional y la Policía sobre sus vivencias como víctimas de secuestro, y el segundo, la contextualización sobre las motivaciones que llevaban a desarrollar este tipo de acciones, así como el escenario histórico y político sobre los secuestros en el marco del conflicto armado.

Teniendo en cuenta que la narrativa histórica tiene como principales fuentes históricas las de tinte documental, este libro contribuye en mayor medida al contexto del conflicto armado, no obstante, aquellas apreciaciones que sean de utilidad para complementar el eje testimonial se emplearán según la necesidad.

En este sentido, esta publicación es pertinente ya que esclarece un escenario para sensibilizar al lector sobre la humanización de las víctimas militares, a partir de la presentación de las particularidades que asemejan las vivencias acontecidas en el conflicto armado. “Las guerrillas lo tenían claro. La tortura más efectiva no consistía necesariamente en impartir un listado de vejámenes físicos sino en socavar su dignidad como seres humanos”<sup>89</sup>.

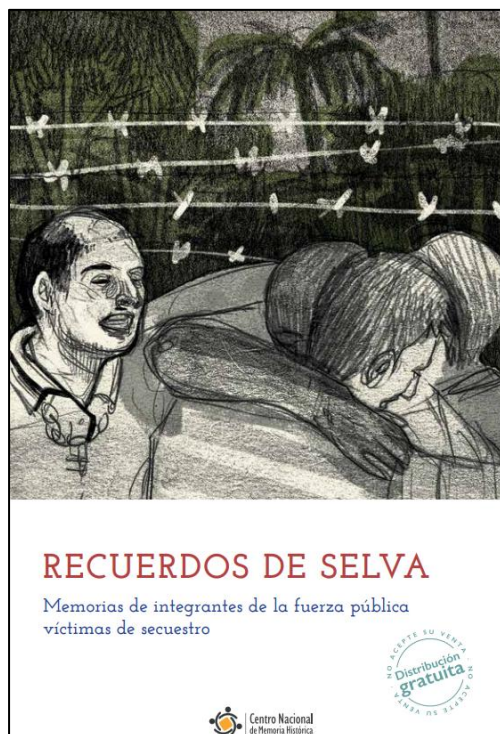


Figura 22 Testimonio de militares víctimas de secuestro

<sup>88</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, (Bogotá: CNMH, 2018).

<sup>89</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Recuerdos de selva: memorias de integrantes de la Fuerza Pública víctimas de secuestro*, p 13. Consultado el 20 de octubre de 2024: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recuerdos-de-selva/recuerdos-de-selva.pdf>

Por lo anterior, esta fuente invita a resignificar el secuestro, y para la investigación, permite entender a la fuerza pública como un ser humano al que también le fueron violentados los derechos y llevados a límites inimaginables que pudiesen llevar a la pérdida de conciencia humana y social. Por ende, la trascendencia de entender los motivos y las vivencias radica en replantear el discurso y memoria que tenemos sobre los militares en el marco del conflicto armado.



Figura 23 El arte y experticia militar

De igual manera, el conflicto armado ha sido regulado por la doctrina y formación de los militares<sup>90</sup> según su rango (soldados profesionales, suboficiales y oficiales) y especialidades de armas (ingenieros, inteligencia, artillería, infantería, caballería, aviación, entre otras), las cuales garantizan que los escenarios operativos se ejecuten en el marco de los derechos humanos y el cumplimiento de las órdenes y direccionamientos internacionales en el marco de la guerra.

De esta manera, esta revista de doctrina militar, a partir de sus acápites, permite identificar la forma de respuesta de las fuerzas militares ante los escenarios bélicos e irregulares que ha sufrido el país, así como la importancia que ha tenido la doctrina en la misionalidad del Ejército Nacional. De esta manera, es una fuente para contextualizar sobre el marco operacional de los militares, así como las particularidades que han caracterizado la guerra, en la que el respeto a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario los ha expuesto a las afectaciones irregulares perpetuadas por los grupos guerrilleros.

<sup>90</sup> Ejército Nacional de Colombia, “Experticia Militar”, Revista profesional del Ejército Nacional de Colombia, ed. 12 (2021)

De esta manera, se entiende que “la actualización de la doctrina del Ejército es el resultado de un proceso de renovación suscitado a partir del entendimiento, visualización y descripción del ambiente operacional actual y futuro, así como de la revisión de las capacidades y verificación de cada uno de los componentes: doctrina, organización, material y equipo, personal, infraestructura, liderazgo y educación, entrenamiento y mantenimiento”<sup>91</sup>.

En la guerra y en la paz<sup>92</sup> permite un entendimiento sobre los contextos internacionales que llevaron a la consolidación de las ideas revolucionarias en el territorio, las cuales se materializaron en la creación de grupos guerrilleros y al margen de la ley. En este sentido, el libro presenta que la guerra es una estrategia que se deriva de las prácticas bélicas que se desarrollan en las regiones, y que, por ende, es una fuente para entender el conflicto y sus implicaciones.

Seguidamente, hace una crítica sobre el Estado colombiano, que según el autor que se emplee en las investigaciones, se determina si Colombia es un Estado o una nación en construcción. A su vez, esboza cómo a partir de la búsqueda de esta unificación se van desarrollando planes operacionales que buscaban confrontar y dismantelar los campamentos guerrilleros; esta estrategia ofensiva derivó en la creación de nuevas unidades operativas enfocadas a las dinámicas del conflicto armado.

Por otro lado, presenta los tipos de guerras que se han desarrollado a nivel nacional e internacional, y sus particularidades, las cuales denotan el centro diferencial que la violencia ha traído el país, el

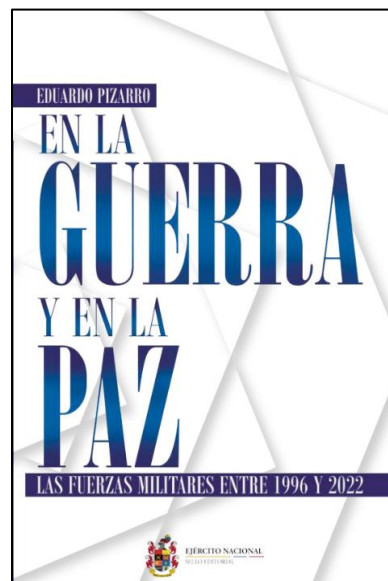


Figura 24 Dinámica bélica y sus consecuencias

---

<sup>91</sup> Ejército Nacional de Colombia, “Experticia Militar”, *Revista profesional del Ejército Nacional de Colombia*, ed. 12 (2021): 3. Consultado el 24 de octubre de 2024: [https://www.cedoe.mil.co/enio/recurso\\_user/doc\\_contenido\\_pagina\\_web/800130633\\_4/499223/revista\\_experticia\\_militar\\_12.pdf](https://www.cedoe.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/499223/revista_experticia_militar_12.pdf)

<sup>92</sup> Eduardo Pizarro Leongómez, *En la Guerra y en la Paz. Las Fuerzas Militares entre (1996-2022)*, (Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2023)

cual ha impactado en la integridad de la ciudadanía y la fuerza pública, algo que no es común en los demás países de América Latina. En este mismo escenario, el autor aborda temas doctrinales como el Derecho Internacional Humanitario y las infracciones cometidas contra la fuerza pública, lo que aporta a la contextualización del marco en el que los hechos victimizantes se han ido desarrollando.

Por último, expone algunas características sobre el posconflicto y la paz sostenible, en la que invita a que la paz debe ser entendida como un ideal que, de no ser cumplido a cabalidad, el posconflicto sería parcial, no habría una transición completa ni integral para el país. En este punto, es menester destacar la reflexión del documento, en la que indica que la malinterpretación de las disposiciones políticas y legislativas nacionales desde la segunda mitad del siglo XX, han “contribuido al distanciamiento de las dos esferas: la civil y la militar, y a una indolencia de los civiles que ha tenido un costo muy alto”<sup>93</sup>.

### **7.1.3. Experiencia testimonial**

‘Esa mina llevaba mi nombre’<sup>94</sup> contribuye a entender la memoria histórica de una manera integral, en la que convergen las historias de la fuerza pública y la sociedad civil que han

---

<sup>93</sup> Eduardo Pizarro Leongómez, *En la Guerra y en la Paz. Las Fuerzas Militares entre (1996-2022)*, (Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2023), 20. Consultado el 24 de octubre de 2024: <https://www.selloeditorialejc.com/index.php/cedoc/catalog/book/77>

<sup>94</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Esa mina llevaba mi nombre*, (Bogotá: CNMH, 2016)

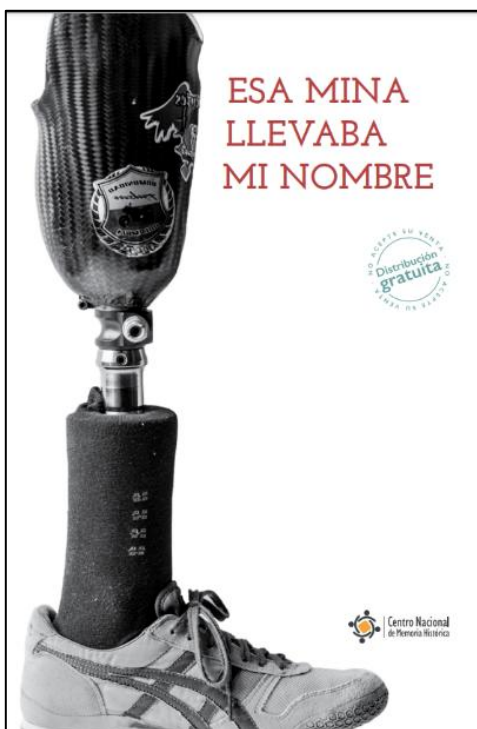


Figura 25 Afectación de minas antipersonas a los militares

padecido el mismo hecho victimizante, *minas antipersonales, municiones sin explotar y artefacto explosivo improvisado:*

“En las memorias de los integrantes de la Fuerza Pública víctimas de infracciones al DIH, reside un potencial para que instituciones y sociedad reconozcan que existen prácticas injustificables que deshumanizan a las víctimas, pero también a los perpetradores y a los testigos”<sup>95</sup>

Cada uno de los capítulos que lo componen, presenta relatos testimoniales sobre las vivencias que ha dejado el conflicto armado que invita a empatizar con las víctimas, y un intento de humanización a la fuerza

pública, ya que, como crítica discursiva, hay una contraposición ideológica en algunos apartados,

teniendo en cuenta que no se puede humanizar en su totalidad si constantemente se siguen entendiendo como combatientes o perpetradores.

Por esta razón, esta es una fuente principalmente para el abordaje testimonial sobre uno de los hechos victimizantes que más han golpeado a los militares, que refleja los horrores de la guerra, pero también la resiliencia y motivación para constituir otro tipo de narrativas que van más allá de lo experiencial, y proponen ver en estas afectaciones, un escenario que expone la superación y constitución de una nueva dinámica de vida.

Asimismo, este libro resulta pertinente, porque reafianza la idea de que el nivel de afectación al personal militar durante el conflicto armado fue mayor en el Ejército Nacional que en las demás fuerzas, ya que los únicos testimonios descritos son de soldados profesionales,

<sup>95</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Esa mina llevaba mi nombre*, (Bogotá: CNMH, 2016), 13. Consultado el 18 de octubre de 2024: [https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/esa-mina-llevaba-mi-nombre\\_1.pdf](https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/esa-mina-llevaba-mi-nombre_1.pdf)

oficiales y suboficiales del Ejército Nacional. Por ende, esta fuente contribuye en múltiples aristas al relato, el testimonio, la afectación al personal militar de Ejército, la construcción de una memoria histórica integral sobre el conflicto armado, y los efectos físicos, emocionales y mentales que ha tenido esta forma de violencia.

El Ejército Nacional, realizó una producción académica<sup>96</sup> con una compilación sobre los ataques perpetrados por las extintas FARC-EP en el territorio nacional; los cuales son caracterizados en función de aspectos geográficos, unidades militares implicadas, descripción de los casos de estudio presentados, así como algunas historias de vida de los militares víctimas y sus familias, quienes se vieron afectados por este escenario armado.

Estas experiencias se presentan desde 1996, años en los que el conflicto tuvo un incremento considerable en su

afectación a la fuerza pública, y que posteriormente motivaría a la creación de políticas y disposiciones estatales contundentes para contrarrestar sus efectos. De igual manera, contribuye al eje testimonial, teniendo en cuenta que presenta un contexto histórico nacional sobre las infracciones al DIH, algunos reconocimientos a las víctimas militares de hechos victimizantes, el contexto político del conflicto durante el periodo 1996-2013, algunos ejemplos de infracciones a las que se ha enfrentado el Ejército Nacional y testimonios de soldados que reflejan los horrores de la guerra y sus vivencias.

En este sentido, este libro (figura 26) si bien tiene un enfoque a los relatos que han sido caracterizados según los intereses narrativos de la fuerza, permite también complementar los demás ejes del relato según las apreciaciones de la institución, y de esta manera presentar las



*Figura 26 Postura del Ejército Nacional sobre los ataques propiciados por las FARC-EP*

<sup>96</sup> Ejército Nacional de Colombia, Ataques indiscriminados y ataques desproporcionados de las FARC-EP. (Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2024)



infracciones al DIH y “profundizar en la ilegalidad y el carácter sistemático de estas acciones perpetradas por las extintas FARC-EP. Además, se presente destacar la necesidad de visibilizar y abordar las víctimas militares que han sido ocasionadas por las acciones ilegales de este grupo insurgente”<sup>97</sup>.

## **7.2. NARRATIVA HISTÓRICA: LAS VÍCTIMAS MILITARES, UN CAMINO HACIA LA HUMANIZACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA NACIONAL SOBRE EL CONFLICTO**

El conflicto armado y la violencia que enfrentó el territorio ha marcado la historia nacional y por ende la construcción de memoria sobre dichos sucesos. Construir historia implica remontarse a una época marcada por el dolor, sangre y un Estado que no pudo contener el impacto de los grupos al margen de la ley, es un acto que conlleva a entender los tejidos sociales rotos, pero también a la caracterización que se ha realizado sobre los actores de este periodo, que habitualmente se han entendido como actores armados, el Estado, la ciudadanía y las víctimas.

De igual manera, así como se han categorizado quienes atravesaron este conflicto, el entendido social sobre las víctimas ha estado ligado, en gran parte, a la sociedad civil, las comunidades campesinas, afrocolombianas, indígenas, y demás grupos sociales que han sido golpeados por las distintas olas de violencia que atravesó el país desde la segunda mitad del siglo XX; por su parte, los actores armados son entendidos como fuerza pública, es decir, como una extensión del Estado, mientras que los diferentes grupos guerrilleros y grupos al margen de la ley que se ubicaron a lo largo del territorio nacional, a quienes se les atribuye la categoría de victimario frecuentemente, también están ligados al porte y uso de armas durante el conflicto.

---

<sup>97</sup> Ejército Nacional de Colombia, *Ataques indiscriminados y ataques desproporcionados de las FARC-EP*. (Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2024), 11. Consultado el 24 de octubre de 2024: <https://www.selloeditorialejc.com/index.php/cedoc/catalog/book/97>



No obstante, esta categorización habitual que se ha tenido sobre los actores del conflicto ha invisibilizado una lucha sobre el reconocimiento integral de las víctimas, en las que se deben incluir a los miembros de la fuerza pública, quienes son constantemente revictimizados por la legislación e ignorados por la historia nacional, y por ende la memoria histórica del conflicto armado.

#### **7.2.1. El génesis de las víctimas militares: una mirada hacia el conflicto armado**

Para entender su lucha, es importante remontarse a 1985, año en el que las víctimas del conflicto armado que fueron reconocidas logran acceder a las garantías de reparación, protección y reinserción que dispone el marco legislativo colombiano. En este sentido, también es importante destacar que este periodo constituyó uno de los puntos bélicos más fuertes para las fuerzas militares, quienes se veían constantemente afectados por el uso de minas antipersona, así como la falta de conocimiento del territorio, lo que desencadenó bajas importantes en sus filas, y, por ende, una exposición constante a hechos perpetrados por los grupos guerrilleros.

Estos hechos se desarrollaron a lo largo del territorio nacional, y teniendo en cuenta que los frentes se ubicaban en zonas específicas, obligó a las fuerzas militares a esquematizar las referencias geoespaciales que los servicios de inteligencia identificaron durante la época, con el fin de delimitar las áreas de concentración y operativas.

Durante este proceso, el trabajo conjunto de la Armada, Fuerza Aérea y el Ejército permitió asediar constantemente algunos líderes guerrilleros, no obstante, los últimos años del siglo XX estuvieron marcados por la ineficiencia de las acciones militares emprendidas contra las estructuras ilegales, teniendo en cuenta que las fuerzas no tenían una estrategia militar apta para enfrentar estos grupos. En este sentido, las bajas fueron muy altas, así como las constantes tomas que se realizaron de bases y municipios a lo largo del país.

Asimismo, el conflicto armado obligó a constantes reestructuraciones en el Ejército Nacional, entre las que se destacan el aumento de las brigadas móviles y la creación de la

Fuerza de Tarea Omega, unidades que tenían como objetivo realizar operaciones ofensivas y garantizar reducir las áreas de actuación y los cercos territoriales que establecían las guerrillas. Sin embargo, la evolución en el pie de fuerza implicaba también modificaciones a cambiar sus estrategias armadas, por lo que la guerra terminaba ganándola quien ingeniara los planes más rápidos y especializados.

Una de las estrategias más importantes que se emplearon por parte de las fuerzas fue el entendimiento de las dinámicas del enemigo a través de los análisis de inteligencia, los que llevaron a una evolución de la doctrina, la cual responde a las necesidades de guerra, pero también a las garantías que la población requería en la defensa de la seguridad y la soberanía del territorio, en el entendido de que “la doctrina existe con un propósito loable, que eleva su importancia a nivel de sabiduría y de enseñanza con lo cual se puede afirmar que se constituye en una guía propositiva a fin de señalar el cómo en el ejercicio profesional de la vida militar”<sup>98</sup>.

Lamentablemente, a pesar de que desde 1998 las “Fuerzas Militares actuaron en ofensiva permanente y con una reforma que reflejó la asimilación de lecciones aprendidas”<sup>99</sup>, la reingeniería operacional y doctrinaria no abarcó la totalidad de unidades del Ejército Nacional, así como una estrategia que pudiese evitar las minas antipersonales, y, por ende, “el costo de la ofensiva era alto para los militares. ‘Los campos minados siguen siendo uno de nuestros mayores dolores de cabeza’, se quejaba el Ejército en 2004. ‘Se han hecho grandes esfuerzos para prevenirlos, pero seguimos sufriendo esta desgracia’”<sup>100</sup>.

Al mismo tiempo, es importante destacar a finales de siglo la guerra tuvo un nuevo integrante por parte de los grupos guerrilleros, el narcotráfico, que se consolidó como el principal motor

---

<sup>98</sup> Ejército Nacional de Colombia, “Experticia Militar”, *Revista profesional del Ejército Nacional de Colombia*, ed. 12 (2021): 46. Consultado el 28 de octubre de 2024: [https://www.cedoe.mil.co/enio/recurso\\_user/doc\\_contenido\\_pagina\\_web/800130633\\_4/499223/revista\\_experticia\\_militar\\_12.pdf](https://www.cedoe.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/499223/revista_experticia_militar_12.pdf)

<sup>99</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*, 2 ed (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 358.

<sup>100</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*, 363.

económico que garantizó su capacidad ofensiva y de acción bélica, y, por ende, involucró una serie de medidas para reducir los cultivos ilícitos con el fin de debilitar a las guerrillas, el principal de ellos fue la fumigación.

De esta manera, el Ejército Nacional en defensa de la ciudadanía, se vio constantemente implicado en escenarios que violentaban y afectaban gravemente su integridad física y condición mental. Uno de los casos más emblemáticos ocurrió en la emboscada en la vía Tibú-La Gabarra, en el que, al recibir información de acciones perpetradas contra la población, soldados se ponen en marcha, y “en el trayecto al lugar donde se iba a realizar la verificación de la existencia de un carro bomba, los uniformados cayeron en un campo minado. Lo cual ocurrió cuando al ser hostigados por el grupo armado ilegal, los militares trataron de refugiarse en una zona donde había un campo minado que acabó con la vida de 15 de ellos”<sup>101</sup>.

Estos y múltiples casos victimizantes son a los que se enfrentó continuamente el Ejército Nacional durante la época del conflicto armado hasta la actualidad, incluyendo aquellos escenarios en los que la moral militar se vio violentada por las constantes bajas en los operativos, y llevó a que los uniformados perdieran la fe en la institución, en sus compañeros, y en sí mismos, causándoles afectaciones mentales y psicológicas que hoy en día no han sido reconocidas para las víctimas militares.

### **7.2.2. ¿Cómo nace el marco legislativo de las víctimas? ¿Hay niveles de victimización?**

Teniendo en cuenta las particularidades del conflicto armado, el Estado colombiano, a partir de las vivencias y escenarios a los que estaban expuestos la ciudadanía, empezó la constitución de iniciativas legislativas que buscaran otorgar garantías y apoyos a las comunidades que estaban siendo impactadas por la guerra. En primera instancia, el hecho

---

<sup>101</sup> Ejército Nacional de Colombia, *Ataques indiscriminados y ataques desproporcionados de las FARC-EP*. (Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2024), 42. Consultado el 26 de octubre de 2024: <https://www.selloeditorialejc.com/index.php/cedoc/catalog/book/97>

victimizante que inicialmente se vio representado normativamente fue el desplazamiento forzado, y posteriormente se fueron articulando proyectos legislativos más integrales hasta la constitución de la Ley 1448 de 2011, mejor conocida como Ley de Víctimas y restitución de tierras.

Asimismo, durante la constitución de esta normativa, los militares además de enfrentarse a un conflicto con múltiples particularidades armadas y operacionales, en los que no existen garantías que resguarden su exposición a un escenario para el cual el país no estaba preparado, se enfrentaron, inicialmente a una guerra que pasó de ser armada a política. Es decir, previo a la creación del marco normativo sobre víctimas, el Ejército Nacional se enfrentaba a implicaciones morales y legales sobre sus actuaciones durante el conflicto armado.

Enfatizando en lo anterior, en la última década del siglo XX aumentaron las denuncias por parte de organizaciones civiles a la violación de derechos humanos por parte de los uniformados, lo que derivó en la publicación de libros y estrategias de trabajo con las comunidades para solventar aquellas novedades jurídicas. En este sentido, “aun cuando los miembros de las Fuerzas Militares acusados de delitos y abusos de derechos humanos representaban una fracción mínima respecto al tamaño de la institución y el número de infracciones cometidas en el marco del conflicto, los militares sentían sus fallas magnificadas de manera artificial, como si de una ‘guerra jurídica’ se tratara”<sup>102</sup>.

A continuación, con la Ley de Víctimas se establece el marco temporal referencial para la reparación integral de las víctimas, que son definidas como “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones

---

<sup>102</sup> Juan Esteban Ugarriza y Nathalie Pabón Ayala, *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*, 2 ed (Bogotá: Editorial del Rosario, 2018), 366.

graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”<sup>103</sup> .

Sin embargo, lo interesante de este concepto es que la población civil y militar no se enfrentan a las infracciones de DIH y violaciones de DDHH de la misma manera, y aun cuando han sufrido los mismos hechos victimizantes, a las fuerzas no se les reconoce la totalidad de estos, solo aquellos que se enmarquen en el Derecho Internacional Humanitario, lo que conlleva a preguntarse ¿Por qué?

Es claro que una persona al incorporarse a las fuerzas militares conoce el riesgo que a su integridad puede generar el cumplimiento a la misión constitucional. No obstante, su misionalidad, ni su estructura militar, estaba preparada para enfrentar una guerra irregular y un conflicto que iba en contravía de las disposiciones internacionales sobre el desarrollo de escenarios armados, por ende, no existían garantías de hacerle frente a la violencia que sufrió el país en las últimas décadas.

En este sentido, en una guerra sin garantías y fuera del marco internacional que establece unos escenarios para su desarrollo, las fuerzas militares se enfrentaron a una constante violación a su integridad, la cual no diferenció quien o cuando se portaba camuflado, los militares también fueron vulnerados fuera de sus actividades operacionales, y, aun así, no se les reconoce la totalidad de hechos victimizantes que establece el marco legislativo actual.

Esta falta de reconocimiento de los hechos victimizantes entra en constante disputa sobre cuáles realmente son los que se deben aplicar, e incluso ningún estamento concuerda con las causales de vulneración, ni los entornos militares, órganos especiales para la paz, o los espacios de diálogo, así que ¿quién realmente tiene el criterio real sobre el reconocimiento de las víctimas militares? Estos limbos jurídicos usualmente terminan revictimizando a la

---

<sup>103</sup> República de Colombia, *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* (Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, 2011) En línea: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/leydevictimas.pdf>

víctima al no saber si realmente su caso es “válido” para iniciar un proceso de reparación y reconocimiento.

Lo anterior nos remonta a unos diálogos mantenidos entre la fuerza pública y sectores sociales e institucionales, quienes buscaron garantizar un “espacio de confianza en el que los integrantes de la Fuerza Pública compartieran sus memorias desde su propia experiencia de la guerra evitando regular sus recuerdos por el discurso institucional, fue un reto enorme tanto con las víctimas de minas antipersonal como con las de secuestro”<sup>104</sup>. De esta cita se pueden destacar dos momentos importantes, el primero es que el secuestro no es un hecho victimizante que actualmente se encuentre en el registro único de víctimas-RUV, pero sí está reconocido por el departamento jurídico integral del Ejército Nacional, lo que reafirma la idea consignada en el párrafo anterior.

En un segundo momento, este escenario presenta el impacto de la institucionalidad en la construcción de memoria por parte de las víctimas militares, quienes se ven ligadas a una fuerza jerárquica en la que potencialmente se puedan primar unas memorias sobre otras, y el hecho de que haya un esfuerzo por narrar las vivencias sin ligarlo a su pertenencia militar, hace de esta un ejercicio no solo de humanización, sino también de una liberación personal en la búsqueda de la autocomprensión del hecho victimizante.

Ahora bien, la Ley de Víctimas establece que “cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley”<sup>105</sup>, ¿se está garantizando una reparación integral o solo es una delegación por competencia?

---

<sup>104</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, (Bogotá: CNMH, 2018), 43. Consultado el 20 de octubre de 2024: [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh\\_2012-2017.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh_2012-2017.pdf)

<sup>105</sup> República de Colombia, *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*.

Es decir, si hay una reparación integral para las víctimas militares tal y como se presenta en la Ley de Víctimas, por qué es necesario que se tramite a través de un tercero. El régimen especial hace alusión al Ministerio de Defensa, institución estatal a la que pertenecen la fuerza pública, y por las prebendas y demás facilidades económicas que se les reconoce a los uniformados por su labor diferencial, se están eximiendo los compromisos que legislativamente deberían tener.

En términos generales, cuando un militar tiene una afectación directa en su integridad física, el subsistema de salud de las fuerzas militares evalúa los niveles de afectación corpórea, y emite un pago en compensación por esta afectación. Esta asignación económica es independiente del reconocimiento de víctimas o aquellas acciones que se hayan generado en el marco del conflicto armado, es un servicio que ofrece la fuerza para los uniformados.

En este sentido, ¿existe realmente una compensación económica? E incluso ¿hay un reconocimiento integral hacia las víctimas militares? Lo que evidencia la primera consigna de la Ley de víctimas, es que realmente no existe un proceso de retribución económica formalmente constituido, solo está cumpliendo con la reglamentación interna que maneja la fuerza pública, sin aplicar algo diferencial en función de la condición de víctima que los militares pueden tener. Por su parte, la segunda, es clave para entender la desigualdad legislativa a la que se enfrentan constantemente los soldados y sus familias.

### **7.2.3. Humanizando el camuflado, más allá del hecho victimizante**

De igual manera, como se ha subrayado anteriormente, existen unas disposiciones normativas, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, sobre legislaciones internacionales que son aplicables cuando se llevan a cabo conflictos armados internacionales y no internacionales, y una de ellas, además de exigir el trato humano sin distinción de actuación en el conflicto, comprende que los uniformados deben “recibir políticas de reparación cuando en el curso de

las dinámicas de la guerra contra el Estado, los grupos armados ilegales infringieron normas de DIH, ocasionando daños excesivos y sufrimientos innecesarios a sus oponentes”<sup>106</sup>.

En efecto, el régimen especial se constituye como una excusa para asumir la reparación integral de las víctimas militares, que sumado a la falta del reconocimiento total de hechos victimizantes, la Ley 1448 de 2011 se vuelve una legislación que no abarca la totalidad de víctimas y termina discriminando en un grupo de civiles que tienen acceso a todas las garantías, reparaciones y restitución de tierras, y luego los soldados de la fuerza pública que, de ser reconocidos, no tendrían acceso a la totalidad de disposiciones, y cohabitan con las que no han podido ser ingresadas al registro único de víctimas-RUV, porque su caso no entran en las tipificaciones de hechos victimizantes aplicables.

A su vez, si se espera que el régimen especial sea quien responda por la reparación de las víctimas, es importante que se le asigne el presupuesto para tal fin, que contemple reparación económica, pero también la contratación de especialistas y personal capacitado para realizar acompañamientos y rehabilitaciones constantes con las víctimas de cada fuerza, y no la asignación de un presupuesto enfocado al desarrollo operacional y misional del sector defensa.

Por tanto, es probable que la falta de conocimiento de víctimas militares en la memoria histórica se deba, en primera medida, por su ausencia explícita en las disposiciones y aplicaciones legislativas vigentes, y posteriormente, por la falta de difusión y entendimiento de los casos que los han llevado a querer ser reconocidos como víctimas del conflicto armado.

Con el fin de esclarecer esta apreciación, es pertinente remontarse a la sentencia 456 de 1997, en la que se exalta que “los miembros de la Fuerza Pública, no sobra recordarlo, no agotan como servidores públicos su dimensión existencial. Ante todo, se trata de personas, y, como

---

<sup>106</sup> Jesús Eduardo Sanabria-Moyano y Natalia Beltrán Orjuela, “Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz”, *Revista Científica General José María Córdova*, 18, no. 29 (2020): 143. Consultado el 19 de octubre de 2024: <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/540/647>



tales, salvo los derechos que la Constitución expresamente no les otorga, gozan de los restantes”<sup>107</sup>.

Dicho de otra manera, los militares, más allá del camuflado son seres humanos que vieron en el Ejército una fuente de ingresos, un medio de trabajo o una forma de buscar justicia, quienes en el cumplimiento de la misión constitucional han encontrado afectaciones directas a su integridad, la de su familia e incluso la muerte, generando un impacto social y emocional en sí mismos y las personas de su círculo más cercano, quienes también han tenido un proceso entorpecido para acceder al reconocimiento de víctimas por parte del Estado.

Esto constituye al militar como un sujeto de derechos, no por el hecho de portar un uniforme o ser una extensión del Estado en el territorio, sino porque es un ser sintiente, un ser humano que se ha enfrentado durante el conflicto, y fuera de él, a escenarios que intentan vulnerar su moral e integridad mental, asemejándolo a un actor que solo emplea el uso de las armas y termina vulnerando a las comunidades del país. No obstante, es imperante que la sociedad entienda que la institución no es victimaria, dado que no responde por las actuaciones de un selecto número de soldados que no han garantizado la integridad de los colombianos, y que generalizar en estas consignas, termina revictimizando a quienes han sido víctimas, y estigmatizando a aquellos que no han perpetrado ningún crimen de guerra.

De esta manera, se entiende que “el miembro de la fuerza pública no termina absorbido por el aparato estatal, como lo pretende una visión deshumanizadora y contraria a la dignidad de la persona humana”<sup>108</sup>. Por esta razón debe entenderse que las víctimas militares no son menos víctimas que las civiles, y que impulsar una construcción de paz total, rehabilitación social integral y garantías de la no repetición es una apuesta por las condiciones mínimas de reparación que toda víctima de un conflicto tan complejo como el colombiano merece.

---

<sup>107</sup> República de Colombia, *Sentencia C-456/97. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 127 del decreto 100 de 1980 Por medio del cual se expide el Código Penal* (Bogotá: Corte Constitucional, 1997). En línea: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-456-97.htm>

<sup>108</sup> República de Colombia, *Sentencia C-456/97. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 127 del decreto 100 de 1980 Por medio del cual se expide el Código Penal*.

En este sentido, resulta pertinente que se entienda que hasta que no haya una política integral para todas las víctimas del conflicto armado, no se podrá garantizar una verdad incluyente que retrate el impacto y horrores de la guerra, la sanación de heridas y el perdón. Principalmente porque las víctimas son un sujeto activo de las negociaciones de paz, que al final se llevan a cabo para evitar incrementar el número de afectados, por ende, constituir iniciativas que beneficien equitativamente a las víctimas, es un acto que invita a repensar el conflicto no como un escenario de combatientes y civiles, sino de personas que fueron vulneradas durante su existencia.

Por otra parte, es importante destacar el papel que juegan las familias de los militares que son víctimas del conflicto armado, ya que cuando no hay reconocimiento porque el hecho victimizante no es válido, también deben sufrir el flagelo de la revictimización, en el que el Estado les niega las garantías que por ley deberían tener, a causa de que no hay una víctima que esté reconocida dentro del primer grado de consanguinidad, por ende, este proceso no es exclusivo de los uniformados, sino también de aquellas personas con las que decidieron formar una familia.

Ahora bien, para lograr una humanización real sobre las víctimas militares, es importante continuar entendiendo los recursos que tiene el Estado pero que no han sido aplicados equitativamente a las víctimas. Uno de ellos es “el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y sus disposiciones reglamentaria, como el Acto Legislativo 01 de 2017 condensa la creación de un Sistema Integral con un *enfoque diferencial* que busca satisfacer los derechos de las víctimas brindándoles garantías en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz y garantizando principios fundamentales bajo el tenor de la centralidad de las víctimas”<sup>109</sup>.

Esto es importante, dado que la JEP tiene conocimiento del macro caso sobre los militares que han sido reconocidos como víctimas del conflicto armado y no se han tomado ningún

---

<sup>109</sup> Jesús Eduardo Sanabria-Moyano y Natalia Beltrán Orjuela, “Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz”, *Revista Científica General José María Córdova*, 18, no. 29 (2020): 145. Consultado el 19 de octubre de 2024: <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/540/647>

tipo de disposiciones judiciales, de todos los casos que hasta el momento ha fallado dicho estamento, muy pocos han sido a favor del reconocimiento de víctimas que hacen parte de la fuerza pública, lo que pone en riesgo la voluntad y utilidad de las disposiciones legislativas nacionales.

De igual manera, para garantizar una justicia transicional útil, es importante que la dignidad humana y la efectividad judicial se realicen sin ningún tipo de discriminación, en el que el objetivo es que “las víctimas, sean civiles o militares, pueden acudir ante la Jurisdicción Especial para la Paz o ante el Sistema en general, mediante un mecanismo sencillo, por sí mismas o a través de informes colectivos, para alcanzar la verdad de los hechos ocurridos, la justicia, reparación con las garantías de no repetición y sus derechos en el procesos serán garantizados”<sup>110</sup>.

No obstante, esta consigna no ha sido cumplida a cabalidad, en parte por las razones previamente expuestas, pero también porque los mecanismos no están considerando la participación de sectores diferentes al civil para integrar los estamentos designados por el acuerdo de paz, lo que de una u otra manera conlleva a una ruptura del tejido victimal. Un caso representativo es el de FEVCO-Federación Colombiana de Víctimas; cuando la Comisión de la Verdad inició su trámite, la organización no fue convocada por la Comisión, lo que denotó que “son varios los casos que demuestran que, sistemáticamente, esta estaría excluyendo a las víctimas de las FARC y a las víctimas independientes”<sup>111</sup>.

En relación con lo anterior, son múltiples los escenarios en los que las disposiciones legislativas no contemplan integralmente a las víctimas militares, y no por ello, estas van a dejar de reclamar sus luchas en pro del reconocimiento u obviar los hechos victimizantes a los que se enfrentaron. Si bien los testimonios son diversos, según cada uno de los casos a los que se han expuesto los miembros de las fuerzas, hay un factor común en los relatos, y la

---

<sup>110</sup> Jesús Eduardo Sanabria-Moyano y Natalia Beltrán Orjuela, “Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz”, 150.

<sup>111</sup> Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, *Federación de Víctimas Rechaza Comisión de la Verdad*. Diciembre 10, 2018. <https://www.acore.org.co/16396/federacion-de-victimas-rechaza-comision-de-la-verdad/>

entrevista realizada al soldado profesional Albeiro Triana, que se encuentra en una de las publicaciones del Ejército, lo describen muy bien “créanme que a estas alturas de la vida no fácil recordar, no es fácil sentir nuevamente todo eso que vivimos”<sup>112</sup>.

Es así como un periodo en común puede impactar de la misma manera a las personas que lo enfrentan, porque al final esa es la invitación de los relatos de las víctimas militares, que ellos también se enfrentaron a los mismos grupos guerrilleros, y que, aunque ellos tenían armas, estas no fueron un blindaje contra las afectaciones que la guerra les dejó, por el contrario, fueron un blanco y un factor de búsqueda por parte de los frentes armados.

Ahora bien, por qué si es claro que el conflicto sí tuvo implicaciones victimizantes hacia los militares, estos no han tenido la misma relevancia en el discurso por parte de los estamentos que se crearon para tal fin. Desde 2018 y 2019 las fuerzas militares y el Ejército Nacional le entregaron a la Comisión de la Verdad la compilación de investigaciones sobre las víctimas militares y sus familiares que ha dejado el conflicto armado, en el que más allá de las cifras, propone los contextos y formas de violencia particular a la que se enfrentaron durante el conflicto, en aras de “poner en el centro de estos procesos a las víctimas de la confrontación armada”<sup>113</sup>.

No obstante, a pesar de los esfuerzos de estamentos jurídicos y de investigación histórica militar, estas voces no fueron incorporadas en el informe de la comisión, y así como el marco legislativo, pareciera que el camuflado conlleva a ser menos víctima del conflicto, que aun cuando existe información sobre las violaciones e infracciones de los derechos de los militares, estos no han sido incorporados al discurso, y, por consiguiente, a la memoria histórica nacional.

---

<sup>112</sup> Ejército Nacional de Colombia, *Ataques indiscriminados y ataques desproporcionados de las FARC-EP*. (Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2024), 122. Consultado el 26 de octubre de 2024: <https://www.selloeditorialejc.com/index.php/cedoc/catalog/book/97>

<sup>113</sup> Comisión de la Verdad, “Comisión de la Verdad recibirá informe sobre afectaciones a militares y sus familias”, boletín de prensa, 6 de noviembre de 2019, <https://www.comisiondelaverdad.co/comision-de-la-verdad-recibio-informe-sobre-afectaciones-militares-y-sus-familias>

Es entendible que el foco de una narrativa sea la ciudadanía, teniendo en cuenta que, en términos de cifras, los militares representan menos del 10% de las víctimas que han sido reconocidas, no obstante, el debate no es numérico, es sobre los intereses que la guerra implica, y, por ende, la deshumanización y revictimización que acarrea estas decisiones que invisibilizan luchas y actos contra personas que decidieron defender la patria.

En consecuencia, el informe no representa una visión integral del conflicto, es la perspectiva desde lo civil, que obvia la pluralidad de vivencias y grupos afectados, y que conlleva a denotar aún más que no existe una verdad oficial sobre el conflicto al no recoger una muestra de todas las voces que han sido silenciadas o que no han sido contempladas en otros escenarios de difusión y diálogo.

Lo anterior resulta pertinente para entender, que más allá del ingreso en la lista del RUV, un punto importante para el reconocimiento, es que los hechos violentos no son separatistas, y en consecuencia, tampoco deberían serlo los esfuerzos por contar la verdad o verdades sobre el conflicto, porque en el discurso, los silencios se deben también a intereses académicos e investigativos, y no pueden ser arbitrarios en no exponer la vivencia de un grupo que también ha sido afectado por la violencia.

A su vez, se debe destacar el compromiso de las fuerzas militares en la justicia transicional, en el que se han propuesto reformas militares para satisfacer los derechos y demandas de las víctimas, así como para ratificar el compromiso de las garantías de la no repetición, cuyos máximos cambios representativos son la reforma estructural del Ejército Nacional a través de la Disposición 004 de 2016, pero también con la creación del proyecto Minerva que incluye elementos para la transición militar y transformación en función de la seguridad humana en el que se enmarcan también las víctimas militares.

#### **7.2.4. El más allá terrenal de las víctimas militares**

Por otra parte, es pertinente reivindicar a las víctimas militares, no solo desde la narración de sus vivencias, porque al final eso implicaría delimitar sus experiencias a los hechos

victimizantes a los que fueron expuestos, sino presentar las implicaciones que esto ha traído a sus vidas y cómo las ha transformado para poder sobrellevar la afectación.

La afectación humana es diversa en cada paso, tanto en su constitución física como emocional, ningún caso es igual al otro, cada persona está plena libertad de sobrellevar su duelo ante la victimización. Sin embargo, con el fin de retratar algunos casos, se presenta el *más allá* del hecho que me constituyó como víctima de los uniformados, en los que hay elecciones de ser deportista, pero también un caso en el que, si la afectación permite continuar con el desempeño laboral, se continúa el camino de carrera militar.

En el primer escenario el deporte se ha constituido como un medio de sanación pero también de engranaje a una nueva realidad para las víctimas militares, que a través del escenario paralímpico han podido encontrar un renacer en sus vidas, exaltando que si bien las limitaciones no fueron adquiridas de forma natural, “el conflicto armado que vive el país ha sido un factor determinante en el aumento de personas, tanto civiles como militares, con alguna condición diferencial en los físico, visual y auditivo, además de las experiencias asociadas al estrés postraumático”<sup>114</sup>.

En este sentido, el deporte busca humanizar a los uniformados que han tenido una afectación física a causa del conflicto, quienes han encontrado en la competencia un escenario que se aleja de la revictimización, pero también de las barreras que se generan para un discapacitado en varios sectores, por lo que además de ser un medio de catarsis, también sus vivencias invitan a la conciencia social sobre el otro y las implicaciones de tener algo diferencial, algo que no es ‘normal’.

Asimismo, el deporte para las víctimas militares ha permitido tejer nuevos significados, en los que “la identidad de los deportistas se apropia a la vez de signos y emociones compartidas,

---

<sup>114</sup> María José Molano Turriago et al., *Catarsis: El valor de trascender*, (Bogotá: Ejército Nacional: Grupo Editorial Ibáñez, 2021), 22.

se construye su sentido de colectividad y lleva a que configuren una esfera de interacción social y de familiaridad que facilita otros procesos identitarios”<sup>115</sup>.

Por su parte, la historia del teniente Christian Afanador es otro ejemplo sobre qué hay después del hecho victimizante, quien, a pesar de ser afectado por minas antipersonas, logró continuar su proceso de carrera militar en la formación de los soldados de la patria, así como a liderar la liga de deportistas de discapacidad de las fuerzas armadas, atributos en los que “a través del deporte y su fuerza mental, busca inspirar a otros a superar sus propios desafíos”<sup>116</sup>.

No obstante, si bien existen casos de éxito donde las víctimas han podido seguir su vida y resignificar su afectación, hay otros donde incluso desde la misma fuerza no existe una reparación o garantía laboral. Posterior a una operación, los militares pueden tener afectaciones mentales por los horrores que la guerra acarrea, y por este tipo de novedades en la integridad del soldado, se les puede impedir los procesos de ascenso en el escalafón militar, que implica un daño a la moral por no poder continuar su carrera, lo cual implica una afectación económica por un estancamiento salarial, pero también una retención injusta, ya que hasta que no cumpla el tiempo de servicio, no podrán buscar otra alternativa laboral, dado que las lesiones personales psicológicas no son reconocidas para este grupo poblacional. Estos y muchos casos a los que constantemente se enfrentan las víctimas militares, tanto reconocidos como los que aún están en la lucha por su reconocimiento, denotan la necesidad de humanizarlos, pero también de comprender las realidades del conflicto que no han sido difundidas desde los estamentos competentes, con el fin de que no exista una única memoria o narrativa sobre la violencia, y contribuir a diversificar el dolor en los sectores que han sido impactados por él.

A su vez, la humanización no debe entenderse como algo que nace después de ser constituido como víctimas, sino también durante el cumplimiento a la misionalidad, en el que los

---

<sup>115</sup> María José Molano Turriago et al., *Catarsis: El valor de trascender*, 23.

<sup>116</sup> Gobernación de Santander, “Víctimas del Conflicto Teniente Cristhian Afanador, quien perdió una de sus piernas”, publicado el 9 de abril de 2024, YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=k57IT3ESZcY&t=184s>

soldados entran en un estado en el que deben pensar en sus compañeros antes que en las afectaciones que presentan, “ni un solo grito de dolor. Me miré, y lo primero que miré es que ya no tenía la pierna, estábamos con mi destacamento, eh... yo estaba pensando pues también en la seguridad tanto de mis hombres como la mía, y... no podíamos hacer ruido, simplemente pasaba por mi cabeza, pues aparte ya mi integridad ya estaba algo ya afectada, pero pues yo no podía ser envidioso y también tenía que pensar que en la vida de mis hombres”<sup>117</sup>.

Lo anterior permite indagar sobre la necesidad de humanizar al otro, principalmente al militar, quien ha sido entendido históricamente como un actor armado del conflicto, y que a partir de este ejercicio, en el que se han presentado las esferas operacionales, las implicaciones de estar en un contexto militar en el marco de una guerra particular que incumplió toda disposición internacional, así como la trascendencia de las vivencias en sus familiares, se evidencian factores más allá de portar un fusil.

Asimismo, se ratifica que “procesos de esclarecimiento y memoria pueden, si son bien asumidos, llevar a un fortalecimiento democrático de toda la institucionalidad y la ciudadanía en general”<sup>118</sup>, teniendo en cuenta que el primer paso para la reparación y la verdad sobre las vivencias durante el conflicto armado, es entendiendo que la ciencia militar y la ciencia social implican lenguajes y entendimientos contrapuestos, en el que escuchar al otro es un ejercicio de escucha y explicación sin necesidad de entender desde la experticia del otro.

De esta manera, garantizar un espacio seguro para la comprensión ideológica y doctrinaria por parte de la sociedad hacia la fuerza pública, es un primer paso para la construcción de una memoria histórica integral, que recoja las vivencias de múltiples actores, sin generar

---

<sup>117</sup> Gobernación de Santander, “Víctimas del Conflicto Teniente Cristhian Afanador, quien perdió una de sus piernas”, publicado el 9 de abril de 2024, YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=k57IT3ESZcY&t=184s>

<sup>118</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, (Bogotá: CNMH, 2018), 21. Consultado el 28 de octubre de 2024: [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh\\_2012-2017.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh_2012-2017.pdf)



disputas para sobreponer la memoria de las víctimas civiles, obviando las demás afectaciones que han sufrido otros grupos poblacionales.

Lo anterior nos lleva a pensar que, sin un entendimiento global, se podrían generar memorias fragmentadas sobre el conflicto armado, según la experiencia individual sobre el mismo. Llevando así al país a constituir “un Museo de Memoria Histórica y otro Museo de la Fuerza Pública, con versiones, no solo distintas, sino que se niegan a hablar entre sí y profundizan la división y la desconfianza”<sup>119</sup>, impidiendo así la construcción de una memoria histórica integral, y por ende, la paz total.

En este sentido, es importante que la sociedad reconozca la divergencia de actores y víctimas del conflicto, en el que cada rol debe respetarse y reivindicarse a cabalidad, que el hecho de garantizar una inclusión de las víctimas militares en el relato nacional no implica desconocer los crímenes que otros uniformados han realizado contra la población, sino hacer un llamado a que estos no determinan el actuar de todos los soldados, y que por ende, no deben ser estigmatizados en aras de garantizar una memoria incluyente.

A su vez, el reconocimiento de la otredad, es decir, del otro que vivió el mismo conflicto, pero no ha sido relatado más allá de un fusil, se vuelve el objetivo para la reparación y sanación social, en el que las disputas por una única versión de la memoria dejen de estar presentes en una sociedad que aún no ha esclarecido realmente la verdad de los acontecimientos, y, por consiguiente, sus relatos se vuelven objeto de infravaloración y negación.

Asimismo, es importante concluir y recordar que “en medio de los conflictos hay todavía una humanidad por proteger”<sup>120</sup>, el cual merece el reconocimiento y entendimiento por parte de sectores ajenos a la doctrina militar, pero también a aquellos con rango superior a los

---

<sup>119</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, 24.

<sup>120</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Esa mina llevaba mi nombre*, (Bogotá: CNMH, 2016), 20. Consultado el 28 de octubre de 2024: [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/esa-mina-llevaba-mi-nombre\\_1.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/esa-mina-llevaba-mi-nombre_1.pdf)

soldados afectados, porque la guerra no hace distinción ni limita su impacto a un grupo en especial, y, por ende, su reivindicación en la memoria nacional, es una propuesta de valor que esta narrativa busca exaltar.

De igual manera, humanizar la doctrina militar se vuelve un punto de partida para entender al otro, en el que si bien son personas que han asistido a escuelas de formación para poder llevar a cabo el desarrollo operacional, siguen siendo seres humanos sintientes que se exponen a peligros y escenarios violentos que pueden tener un impacto en su integridad física y mental, en el que ningún tipo de conocimiento puede blindar las afectaciones de la guerra.

Por último, es menester destacar que la construcción de verdad sobre el conflicto solo es posible si contempla las vivencias de las víctimas civiles, militares e incluso los combatientes que fueron incursionados a las filas desde el secuestro y el reclutamiento forzado, y que por ende, también requieren una historia desde su propia voz, igual que esta iniciativa desde los uniformados, teniendo en cuenta que “la guerra, en lugar de diluirse, se afianza en el campo de la memoria histórica que, bajo estas presiones, se convierte en un terreno fértil para futuros ciclos de violencias”<sup>121</sup>, y es nuestro deber como historiadores, pero como sociedad fragmentada por el conflicto, evitarlo a toda costa.

### **7.3. NARRATIVA DIGITAL**

Uno de los primeros pasos para poder lograr una mayor visibilización sobre temas que tienden a ser técnicos, es el uso de herramientas didácticas y un lenguaje que, sin estar ligado al discurso académico, no carezca de sustento teórico y argumentativo. Es en este escenario, en el que construir una narrativa digital sobre algunas particularidades de las víctimas se vuelve necesario para lograr un producto que, desde un esquema pedagógico, se invite a ahondar más en las particularidades de las víctimas militares y su relación con la memoria histórica.

---

<sup>121</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: Aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*, 24.

La narrativa se estructuró en función de los ejes temáticos que se han abordado en la presente investigación, teniendo en cuenta que, a través de herramientas digitales, se dinamizará el contenido y complementarán con datos que vislumbren las cifras alarmantes sobre las víctimas militares que han sido reconocidas, en el entendido, de que allí aún no están caracterizadas aquellos militares que están en proceso de reconocimiento, así como aquellos que no han podido acceder a este porque el hecho victimizante no está contemplado en la legislación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se optó por emplear la plataforma ArcGIS StoryMaps: <https://arcg.is/OS411W>. Principalmente porque al narrar el conflicto armado es importante el uso de mapas y referencias geospaciales que denoten las particularidades del territorio, el cual es una ventaja y obstáculo según la locación nacional en el que se encuentren las unidades militares, pero también donde se desarrollan los hechos armados.

De esta manera, a continuación, se presentará la pertinencia y relación de cada uno de las secciones en función del relato histórico e intereses de la investigación, con el fin de que los productos se entiendan como un complemento, y no como entregables separados.



*Figura 27 Encabezado de la narrativa digital*

El objetivo del banner era vislumbrar otros tipos de hechos victimizantes a los que se han enfrentado los miembros de la fuerza pública, con el objetivo principal de diversificar el entendimiento sobre qué es ser víctima. A medida que avanza el discurso, se evidencia que es normal que se asocie la afectación o el reconocimiento siempre que exista algo tangible que lo soporte; sin embargo, el discurso propuesto intenta romper con esas creencias sociales. En este sentido, de izquierda a derecha se retrata la desaparición forzada, el secuestro, que no hace parte del registro único de víctimas-RUV para los militares, y el último hace referencia a las amenazas y afectaciones psicológicas que la guerra haya podido ocasionar. Enmarcados en el camuflado característico del Ejército Nacional, en un fondo que rompe entre la paz y lo sangrienta que puede ser la guerra, por que al final, las víctimas se encuentran en medio de dichas aristas.



*Figura 28 Diseño del encabezado de la narrativa digital*



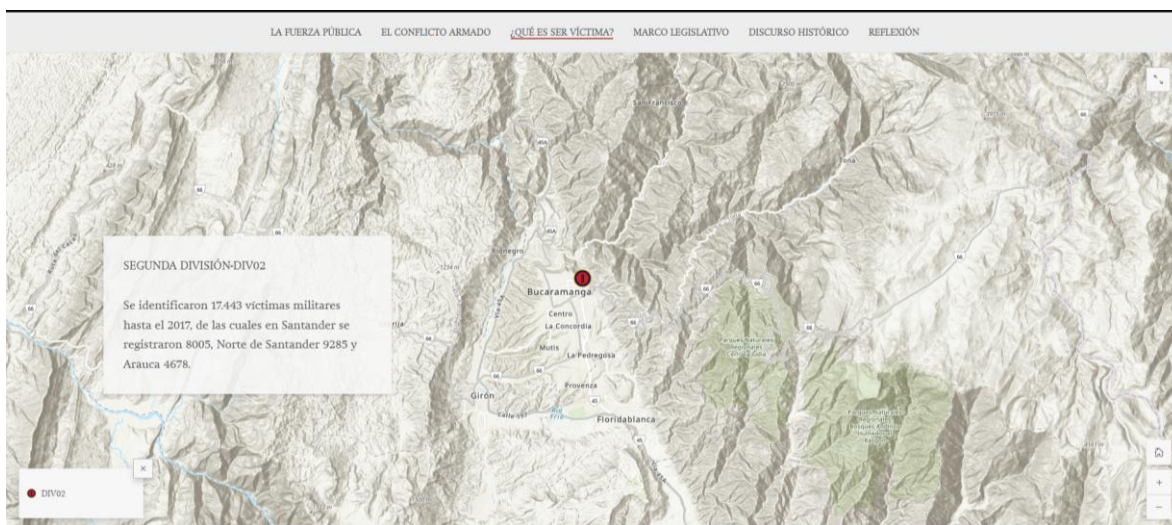
*Figura 29 Sección de la “Fuerza Pública”*

Se diseñaron diapositivas para aclarar qué es la fuerza pública, teniendo en cuenta que se puede confundir con fuerzas militares, fuerzas armadas, y demás terminologías del sector defensa. Asimismo, en aras de que la narrativa digital tenga un componente sobre la presencia de las fuerzas en el país, se presentó su escudo y misionalidad, así como la ubicación de las principales escuelas formativas de ellas, las cuales son las encargadas de la formación militar, instrucción doctrinal y entrenamiento especializado para el cumplimiento la misión constitucional.

De igual manera, se presentan cada una de las características de las fuerzas, tales como su área de actuación, particularidades en el desarrollo operacional, uniformes y constitución. Con el fin de que el lector entienda que, así como el conflicto ha sido diferencial en los grupos que afecta, también la fuerza pública lo ha enfrentado de múltiples maneras, y teniendo en cuenta que el enfoque de la investigación es el Ejército Nacional, las particularidades de las demás instituciones militares no abordaron en la narrativa.

La siguiente sección de la narrativa aborda, de forma sintética, algunas particularidades del conflicto y cómo este se vivió a través de la óptica del Ejército Nacional, en el que se relatan algunos de los escenarios que llevaron a que los militares fueran víctimas de las acciones armadas de los grupos al margen de la ley. A su vez, se desglosan algunas implicaciones legislativas y jurídicas que se derivaron a raíz de la violencia que vivía el país.

Es importante destacar que el objetivo de la narrativa no es saturar con datos históricos sobre el conflicto armado, sus implicaciones políticas, económicas, sociales, militares, entre otras. Por el contrario, se empleó la generalidad del conflicto enfocado al objeto de investigación, con el fin de delimitar el uso de los periodos históricos.



*Figura 30 Recorrido geográfico desde las divisiones del Ejército Nacional en la sección ¿Qué es ser víctima?*

Seguidamente se estableció la sección “¿Qué es ser víctima?”, donde a través de un recorrido geográfico por las ocho divisiones que tiene el Ejército Nacional, se registran las cifras de víctimas militares que se han identificado en cada una de estas y los departamentos que hacen parte de su jurisdicción, con el fin de complementar la investigación con el uso de cifras que denotan lo alarmante que fue el conflicto armado en términos de afectación a la ciudadanía.

A su vez, se determinó el uso de un mapa con las características topográficas, con el fin de que el lector pueda entender que el conocimiento del territorio es complejo, dado que las características de cada una de ellas son diferenciales, y que, a su vez, las áreas de actuación no eran tan frecuentes en las cabeceras urbanas, así que la visualización de cordilleras, llanuras y zonas hídricas denotan que el espacio es binario, es una estrategia o la principal causa de pérdida en los combates.

De igual manera, resulta pertinente esta composición, teniendo en cuenta que el conocimiento del territorio no es algo que sea predominante en el territorio nacional, así que entender las dinámicas y demandas de este se hace necesario para lograr dimensionar los alcances y consecuencias de los relatos que de él se derivan.



*Figura 31 Misionalidad de las divisiones*

Asimismo, cada una de las ubicaciones de las divisiones, contiene la misionalidad de ellas, teniendo en cuenta que según el área de jurisdicción se determinan los objetivos y necesidades que desde las capacidades militares se pueden suplir.

La identificación de estas cifras fue posible gracias a los insumos de información que suministró el libro “Memoria y víctimas en las fuerzas militares” que previamente se ha empleado en el desarrollo capitular.



LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN	ANÁLISIS
Ley 1448 de 2011, también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	Ofrecer una respuesta integral a las víctimas del conflicto armado, proporcionando mecanismos de reparación y garantías de no repetición.	La Ley establece los lineamientos que se deben tener en cuenta para la sociedad civil, sin integrar a los miembros de la fuerza pública. A su vez, denota la falta de reconocimiento de los hechos victimizantes aplicables a los militares, por lo que genera limbos jurídicos, que ningún estamento ha logrado unificar. Este escenario usualmente termina revictimizando a la víctima al no saber si realmente su caso es "válido" para iniciar un proceso de reparación y reconocimiento.

*Figura 32 Marco legislativo de las víctimas militares*

Se construyó una tabla con las principales referencias legislativas para las víctimas militares, con el fin de retratar la problemática que esta conlleva, sin realizar una presentación de la ciencia jurídica, teniendo en cuenta que no es el objetivo del apartado. En ese sentido, la columna de legislación hace referencia al tipo de insumo que es importante cuando se habla de víctimas militares; seguidamente, la disposición hace referencia al objetivo de la iniciativa, y por último el análisis realizado sobre la implicación de esta normativa en el contexto de reconocimiento de víctimas.

A su vez, se realizaron apreciaciones sobre la importancia de una Ley integral, sin desconocer las bondades de las iniciativas legislativas que se propusieron en su momento para contribuir a la reparación de las víctimas. De igual manera, se hace énfasis en que no son los únicos recursos legales sobre el tema, por el contrario, son una muestra reducida con el fin de evitar la saturación de información.

Posteriormente se aborda la sección denominada “Discurso histórico” en el que se presentaron los distintos lugares de enunciación que han abordado el tema de las víctimas militares. En estos se indicaron algunas particularidades que los diferencian, así como las bondades que estos pueden tener, con el fin de destacar la importancia al momento de leer



algún tipo de trabajo sobre este grupo, teniendo en cuenta que según el enfoque se determina la visión sobre las víctimas.

De igual manera, se realizó una reflexión, teniendo en cuenta que es común que, desde la sociedad civil, se entienda como víctima únicamente a los militares que el hecho victimizante les haya generado una afectación que la sociedad pueda constatar, por lo que el único caso que se conoce más habitualmente, y el que también se expone en los desfiles y eventos militares, es de aquellos que hayan tenido contacto con las minas antipersonales.

Asimismo, se anexa un lanzamiento del informe de la Comisión Civil para el Esclarecimiento de la Verdad, iniciativa social que busca reivindicar la memoria y vivencias de las personas que no fueron incorporadas en el relato del informe final de la Comisión de la Verdad. Este evento resulta importante para entender las implicaciones que puede traer la sobreposición de memorias que no resultan integrales, dado que pueden generar roces y ahondar en las heridas que la guerra permea.

## CONCLUSIONES

Abordar un tema tan sensible y complejo como las víctimas del conflicto armado, implica una constante exposición a los sentimientos que ha dejado la guerra, en el que la comprensión del otro no puede darse a cabalidad por la ausencia de experiencias similares. No obstante, la investigación ha denotado apreciaciones que, de ser tomadas en cuenta, podrían aportar a una resignificación sobre la verdad y la memoria del conflicto armado.

En primera instancia, está el reconocimiento a la constitución de iniciativas legislativas que han aportado en la reparación, reinserción y reconocimiento de las víctimas que ha dejado el conflicto armado, que si bien tiene múltiples vacíos, es un primer paso que el Estado da para garantizar un escenario de posconflicto formalmente constituido. Sin embargo, el trabajo ha denotado la falta de concordancia entre el marco normativo y las entidades especiales que fueron constituidas con el acuerdo de paz, lo que constituye uno de los primeros casos de revictimización para los miembros de la fuerza pública.

De esta manera, es importante que se promuevan modificaciones al articulado de la legislación aplicable, en aras de garantizar un proceso de reconocimiento y reparación igualitario, entendiendo que el conflicto no discriminó a qué tipo de población vulnerar más, y por consiguiente, el Estado y sus instituciones no deberían promover un escenario lúgubre y no diciente sobre qué hay después para las víctimas, camino que inicia con la ausencia de hechos victimizantes en los que se enmarquen sus vivencias.

Por otro lado, un resultado destacado es la necesidad de clarificar que toda víctima debería ser reconocida sin importar su procedencia o contexto en el que se encontraba al momento de ser vulnerada, con el fin de que cuando se realicen discursos sobre cada grupo siempre se haga alusión a una noción general de víctima, sin ligarla a un contexto unilateral, por el contrario, promoviendo una narrativa que englobe la mayor cantidad de realidades, para que cuando se construya memoria histórica, si bien no será universal, sí puede ser integral.

Seguidamente, se debe entender la dinámica de construcción discursiva y narrativa que existe alrededor de las víctimas militares, la cual está mayormente tercerizada, es decir, en cuanto a literatura, son escasas las publicaciones que hayan sido realizadas por los propios afectados, por el contrario, sus relatos dependen del lugar de enunciación. Razón por la cual, la ausencia de un relato propio de víctimas para las víctimas, denota la falta de pedagogía sobre las víctimas más allá de la sociedad civil y la institucionalidad.

Sobre esta última apreciación, es necesario destacar que la investigación es dicente sobre el poco autorreconocimiento y autocomprensión de las víctimas militares, es decir, teniendo en cuenta que este grupo está permeado por la pertenencia a una institución jerárquica y doctrinal, usualmente entiende sus experiencias desde el marco de un cumplimiento operacional, sin humanizar sus propias vivencias como seres humanos más allá de portar un uniforme.

Por último, la investigación destacó la necesidad de una complementar la perspectiva histórica vigente, en el entendido de que aunque siempre esté en constante cambio, es importante tener como punto de partida la evasión de los riesgos que conllevan la constitución de una única memoria histórica sobre el conflicto armado. Resaltando que solo desde la reivindicación de aquellos que han sido silenciados por el discurso nacional, se logrará la creación de un relato que resalte las vivencias invisibles que mantienen vivo el dolor de la guerra.

## RECOMENDACIONES

La presente investigación apertura el desarrollo de trabajos que, a partir de la memoria oral de las víctimas militares, se puedan identificar las rupturas y la revictimización que han vivido en el camino a su reconocimiento, con el fin complementar el relato sobre los uniformados que han sido violentados desde su misma voz, y no los intereses institucionales.

De igual manera, en aras de aumentar la difusión y conocimiento sobre las víctimas militares y su papel activo en el relato del conflicto armado, resulta pertinente realizar una mesa interdisciplinaria, no solo en saberes académicos, sino entre civiles y soldados que permita el desarrollo de un producto digital que sea útil para la sensibilización sobre las víctimas militares, ya no solo sobre el Ejército Nacional, sino incluyendo características que tengan las demás fuerzas.

Por otro lado, el uso de herramientas digitales permite que se puedan delimitar espacialmente las afectaciones que han tenido los militares, en aras de que se puedan construir narrativas a partir del territorio y cómo este se vuelve un testigo de la violencia.

A su vez, es importante que desde las demás instituciones de la fuerza pública se puedan realizar trabajos que reivindiquen a las víctimas que han sido reconocidas por parte de cada una de ellas, en el que se logren evidenciar los aspectos diferenciales que denotan que incluso dentro de las víctimas militares, las formas de afectación pueden ser particulares.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares. *Federación de Víctimas Rechaza Comisión de la Verdad*. Diciembre 10, 2018. <https://www.acore.org.co/16396/federacion-de-victimas-rechaza-comision-de-la-verdad/>
- Atehortúa, Adolfo L. “Las fuerzas militares en Colombia: de sus orígenes al Frente Nacional.” *Revista Historia y Espacio*, núm. 17 (2001): 133-166, doi: 10.25100. [https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia\\_y\\_espacio/article/view/6949/9430](https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/6949/9430)
- Ávila, Ariel. *Detrás de la guerra en Colombia*. 6 ed. Bogotá: Planeta, 2019.
- Ayala, Laura A. “Víctimas camufladas. Historias de vida más allá del uniforme”. Trabajo de grado para optar por el título de comunicador social, Pontificia Universidad Javeriana, 2021. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/58823> .
- Ballesteros, Susan J. “De procedimientos institucionales y reconocimiento: Un acercamiento a testimonios de militares víctimas del conflicto armado colombiano.” Trabajo de grado para optar por el título de antropóloga, Universidad Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario, 2019. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/20794> .
- Batthyány, Karina y Cabera, Mariana (coord.) *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Montevideo: Universidad la República, 2011. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4544/Metodolog%20c3%ada%20de%20la%20investigaci%20c3%b3n%20para%20las%20ciencias%20sociales%20apuntes%20para%20un%20curso%20inicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camelo, Martha Liliana. “El derecho a la reparación de miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado interno colombiano: la necesidad de un derecho victimal incluyente.” Trabajo de grado para el título de magíster en derechos humanos

- y derecho internacional de conflictos armados, Escuela Superior de Guerra, 2018.  
<https://www.redalyc.org/journal/2739/273960279002/html/> .
- Carvajal, Camila Andrea. “Las relaciones entre militares y población civil a través de sus relatos en el conflicto armado.” Trabajo de grado para optar por el título de politóloga, Pontificia Universidad Javeriana, 2023.  
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/64024> .
- Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, *Reseña histórica del Ejército*.  
[https://www.coper.mil.co/enio/recurso\\_user/doc\\_contenido\\_pagina\\_web/8001306334/600911/resena\\_historica\\_del\\_ejercito\\_10.pdf](https://www.coper.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/8001306334/600911/resena_historica_del_ejercito_10.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica, *Cátedra basta ya. Orígenes, dinámicas y crecimiento del conflicto armado*. Bogotá: CNMH, 2014.  
[https://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/pdfs-agosto2013/basta-ya-cap2\\_110-195.pdf](https://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/pdfs-agosto2013/basta-ya-cap2_110-195.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica, *Conversaciones inéditas entre la Fuerza Pública y el Centro Nacional de Memoria Histórica: aprendizajes de una experiencia (2012-2017)*. Bogotá: CNMH, 2018. [https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh\\_2012-2017.pdf](https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/conversaciones-ineditas-entre-la-fuerza-publica-y-el-cnmh_2012-2017.pdf) .
- Centro Nacional de Memoria Histórica, *Esa mina llevaba mi nombre*. Bogotá: CNMH, 2016.  
[https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/esa-mina-llevaba-mi-nombre\\_1.pdf](https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/esa-mina-llevaba-mi-nombre_1.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica, *Recuerdos de selva: memorias víctimas de secuestro, integrantes de la fuerza pública*. Bogotá: CNMH, 2019.  
<https://centrodehistoriahistorica.gov.co/recuerdos-de-selva-memorias-de-integrantes-de-la-fuerza-publica-victimas-de-secuestro/> .
- Chakrabarty, Dipesh. *Una pequeña historia de los estudios subalternos*.  
[https://www.academia.edu/35827394/Una\\_peque%C3%B1a\\_historia\\_de\\_los\\_Estudios\\_Subalternos](https://www.academia.edu/35827394/Una_peque%C3%B1a_historia_de_los_Estudios_Subalternos)

- Colombia. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Acuerdo de paz. Aprobado el 16 de noviembre de 2016. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>.
- Comisión de la Verdad. “Comisión de la Verdad recibirá informe sobre afectaciones a militares y sus familias.” Boletín de prensa, 6 de noviembre de 2019. <https://www.comisiondelaverdad.co/comision-de-la-verdad-recibio-informe-sobre-afectaciones-militares-y-sus-familias>
- Constitución política de la República de Colombia (1991).
- Cruz Bannoy, Oscar José. “Las víctimas militares en Colombia y su derecho a la reparación integral.” Trabajo de grado para el título de especialista en derechos humanos y defensa ante sistemas internacionales de protección. Universidad Militar Nueva Granada, 2016. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14743>.
- Echeverri Ortiz, Alberto José. “Narrativas digitales: El arte de la narración en la cibercultura.” Trabajo de grado para el título de profesional en estudios literarios, Pontificia Universidad Javeriana, 2011. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6485/tesis275.pdf>
- Ejército Nacional de Colombia. *Ataques indiscriminados y ataques desproporcionados de las FARC-EP*. Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2024. <https://www.selloeditorialejc.com/index.php/cedoc/catalog/book/97>
- Ejército Nacional. *Balance sobre militares víctimas*, 2019. <https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-entrega-balance-sobre-militares-victimas>
- Ejército Nacional de Colombia. “Experticia Militar.” *Revista profesional del Ejército Nacional de Colombia*, ed. 12 (2021): 3-42. [https://www.cedoe.mil.co/enio/recurso\\_user/doc\\_contenido\\_pagina\\_web/80013063\\_3\\_4/499223/revista\\_experticia\\_militar\\_12.pdf](https://www.cedoe.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/80013063_3_4/499223/revista_experticia_militar_12.pdf)
- Ejército Nacional. *Informe de gestión de Ejército año 2022*, 2022. <https://www.ejercito.mil.co/informes-de-gestion/>

Ejército Nacional de Colombia. Por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones. Disposición 0004. Aprobado el 26 de febrero de 2016. [https://www.ejercito.mil.co/enio/recurso\\_user/doc\\_contenido\\_pagina\\_web/800130633\\_4/603068/disposicion\\_no.0004\\_del\\_26\\_de\\_febrero\\_2016.pdf](https://www.ejercito.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/603068/disposicion_no.0004_del_26_de_febrero_2016.pdf).

Forero, Ana M. “El Ejército Nacional de Colombia y sus heridas: una aproximación a las narrativas militares de dolor y desilusión.” *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, no. 29 (2017): 41-61. doi: <https://dx.doi.org/10.7440/antipoda29.2017.02>

Fuerza Aérea Colombiana. *Informe colectivo de miembros de la Fuerza Aérea Colombiana Víctimas del Conflicto Armado Interno*. Bogotá: Fuerza Aérea Colombiana y Fundación FUNVIDES, 2019. [https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/informacioninteres/informesjep/informe\\_fac\\_victimas\\_conflicto.pdf](https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/informacioninteres/informesjep/informe_fac_victimas_conflicto.pdf)

García Montes, Gloria Esperanza y Tibaquirá Herrera, Nathaly. “Narrativa digital para la preservación de la memoria histórica desde el ciclo de la información. Un análisis documental de la toma del palacio de justicia.” Trabajo de grado para el título de profesional en ciencia de la información, bibliotecología y archivística, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2022. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/63933/NARRATIVA%20DIGITAL%20PARA%20LA%20PRESERVACIÓN%20DE%20LA%20MEMORIA%20HISTÓRICA%20DESDE%20EL%20CICLO%20DE%20LA%20INFORMACIÓN.%20UN%20ANÁLISIS%20DOCUMENTAL%20DE%20LA%20TOMA%20DEL%20PALACIO%20DE%20JUSTICIA..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garzón Scarpetta, Marlen. “Herramienta metodológica para medir el nivel de implementación del protocolo utilizado dentro del marco de protección de archivos que se relacionan con los DDHH (Estudio de caso: Jurisdicción especial para la Paz)” Trabajo de grado para el título de profesional en ciencia de la información, bibliotecología y archivística, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2023.



<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/66625/Estudio%20de%20Ocaso%20Jurisdicción%20especial%20para%20la%20Paz.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Gobernación de Santander. “Víctimas del Conflicto Teniente Cristhian Afanador, quien perdió una de sus piernas.” Publicado el 9 de abril de 2024, YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=k57IT3ESZcY&t=184s>

Hernández, Douglas. *El Ejército de Colombia, actualidad y perspectivas*. Air & space power journal.

[https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/ASPJ\\_Spanish/Journals/Volume-30\\_Issue-2/2018\\_2\\_06\\_hernandez\\_s.pdf](https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/ASPJ_Spanish/Journals/Volume-30_Issue-2/2018_2_06_hernandez_s.pdf)

Jurisdicción Especial para la Paz. *Jurisdicción Especial para la Paz*.

<https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx#:~:text=La%20JEP%20fue%20creada%20para,una%20paz%20estable%20y%20duradera>

Jurisdicción Especial para la Paz. *La JEP acredita a miembros de la fuerza pública como víctimas de minas antipersonal*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-a-miembros-de-la-fuerza-p%C3%ABblica-como-v%C3%ADctimas-de-minas-antipersonal.aspx>

Jurisdicción Especial para la Paz. *La JEP acredita como víctima a un soldado lesionado por una mina antipersonal*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-como-v%C3%ADctima-a-un-soldado-lesionado-por-una-mina-antipersonal.aspx>

Jurisdicción Especial para la Paz. “La JEP acredita como víctimas a militares secuestrados en la toma de Miraflores.” 28 de mayo de 2019. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-como-v%C3%ADctimas-a-militares-secuestrados-en-la-Toma-de-Miraflores.aspx#:~:text=La%20JEP%20acredita%20como%20v%C3%ADctimas%20a%20militares%20secuestrados%20en%20la%20Toma%20de%20Miraflores&te>

xt=%2D%20Se%20trata%20de%2020%20militares,y%20Otros%20Hechos%20Vic  
timizantes%2C%20Acomides

Lozada, José. “Investigación aplicada: Definición, propiedad intelectual e industria.” *Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 3, no. 1 (2014): 34-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749> .

Molando de la Roche, Marilyn, Valencia Estupiñán, Ana María y Apraéz Pulido, Mauricio. “Características e importancia de la metodología cualitativa en la investigación científica.” *Revista semillas del saber*, 1, no. 1 (2021): 19. Consultado en mayo 12, 2024: 18-27. <https://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/semillas/article/view/314> .

Molano Turriago, María José et al. *Catarsis: El valor de trascender*. Bogotá: Ejército Nacional: Grupo Editorial Ibáñez, 2021.

Organización de Naciones Unidas. “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.” 29 de noviembre de 1985. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse> .

Ortega, Luis F. y Gil, Juan F. “El reconocimiento de víctimas militares y sus implicaciones para el honor militar.” *Revista Científica General José María Córdova* 20, no. 39 (2022): 631-649. doi: 2500-7645.

Ortiz Sáenz, Natalia. “Diseño de una Unidad de Información en el “Centro de Memoria y Acción Integral para el cuidado del Bosque de Galilea y el Territorio”. Un asunto de Memoria Histórica y Colectiva, sobre vulneración de Derechos Humanos y Conflicto armado en la Región.” Trabajo de grado para el título de profesional en ciencia de la información, bibliotecología y archivística, *Pontificia Universidad Javeriana*, 2020. [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/53786/Unidad%20de%20Información%20en%20el%20%20Centro%20de%20Memoria%20y%20Acción%20Integral%20para%20el%20cuidado%20del%20Bosque%20de%20Galilea%20y%20el%20Territorio".pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/53786/Unidad%20de%20Información%20en%20el%20%20Centro%20de%20Memoria%20y%20Acción%20Integral%20para%20el%20cuidado%20del%20Bosque%20de%20Galilea%20y%20el%20Territorio)

- Osorio Cañizares, Yureidys y German Yesid Mejía Calderón. “El reconocimiento de los miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado en Colombia.” Trabajo de grado para el título de especialista en derecho administrativo, *Universidad Libre*, 2018.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11692/Paper%20MEJIA%20finalizado%20al%2018-Mayo-2018%20%281%29%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pabón Ayala. *Memoria y víctimas en las Fuerzas Militares*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2018.
- Pizarro Leongómez, Eduardo. *En la Guerra y en la Paz. Las Fuerzas Militares entre (1996-2022)* Colombia: Sello Editorial Ejército Nacional, 2023.  
<https://www.selloeditorialejc.com/index.php/cedoc/catalog/book/77>
- Quintero, Karen L. “Los integrantes de la fuerza pública como víctimas del conflicto y la revictimización.” *Revista científica General José María Córdova*, 16, no. 24 (2018):109-127. doi: [10.21830/19006586.358](https://doi.org/10.21830/19006586.358).
- República de Colombia. *Integrantes de la fuerza pública víctimas del conflicto armado*. Bogotá: Unidad para las víctimas, 2023. <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/infografia-fuerzapublicacomovictimadelconflictoarmado.pdf>
- República de Colombia. *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, 2011.  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/leydevictimas.pdf>
- República de Colombia. *Sentencia C-161/16. Norma sobre derecho a la reparación de miembros de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado*. Bogotá: Corte Constitucional, 2016. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-161-16.htm>

- República de Colombia. *Sentencia C-456/97. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 127 del decreto 100 de 1980 Por medio del cual se expide el Código Penal*. Bogotá: Corte Constitucional, 1997.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-456-97.htm>
- Rojas Yacamán, Sharon. “Dilemas de la historia de los subalternos: reflexiones sobre el quehacer del historiador.” *Quirón, revista de estudiantes de historia*, 5, no. 9-10 (2018): 94-108.  
<http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/quiron/article/view/146/111>
- Sanabria-Moyano, Jesús Eduardo y Beltrán Orjuela, Natalia. “Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz.” *Revista Científica General José María Córdova*, 18, no. 29 (2020): 139-157.  
<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/540/647>
- Sampieri, Roberto Hernández, Collado, Carlos Fernández y Lucio, Pilar Baptista. *Metodología de la investigación*. 6 ed. México: McGrawhi Education, 2014.
- Tobar Panchoaga, Elder Manuel. “4 ríos. Narraciones digitales multiplataforma sobre el conflicto armado y la memoria histórica en Colombia.” Trabajo de grado para el título de magíster en humanidades digitales, *Universidad de Los Andes*, 2018.  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/7449762e-9ac9-4e17-851f-6d7f0f6790bf/content>
- Ugarriza, Juan Esteban y Nathalie Pabón Ayala. *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*. 2 ed. Bogotá: Universidad del Rosario, 2018.
- Unidad para las víctimas, *Víctimas por hecho victimizante*.  
<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras#!/hechos>
- Unidad para las Víctimas, *Víctimas Conflicto Armado*, 31 de agosto de 2024.  
<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras#!/infografia>

Zafra Galvis, Orlando. “Tipos de Investigación.” *Revista Científica General José María Córdova* 4, no. 4 (2006): 13-14. <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476259067004.pdf>.

# ANEXOS

## Anexo 1. Encuesta exploratoria

### Sondeo de percepción sobre el militar como víctima del conflicto armado colombiano

A continuación, se realizarán preguntas sobre el conocimiento y relevancia en torno a los militares que sufrieron hechos victimizantes, y se han catalogado como víctimas militares del conflicto armado colombiano, con el fin de realizar un análisis de datos como insumo del trabajo de grado para optar por el título de Magístra en Archivistica Histórica y Memoria de la Pontificia Universidad Javeriana.

**¿Cuántos años tiene?**

18-26

27-59

60 en adelante

**¿Es usted civil o militar?**

Civil

Militar

[Siguiente](#) [Borrar formulario](#)

### Tipo de vinculación

A continuación se realizarán preguntas sobre el tipo de vinculación y fuerza de actuación.

**¿Cuál es el estado actual de vinculación?**

Activo

Retirado

**¿A qué fuerza pertenece?**

Ejército Nacional - EJC

Armada Nacional - ARC

Fuerza Aérea - FAC

### Conocimiento sobre las víctimas militares

A continuación se realizarán preguntas en torno a la legislación aplicable y conocimientos sobre las víctimas militares del conflicto armado.

**¿Sabía usted que algunos militares también fueron víctimas del conflicto armado?**

Sí

No

No estoy seguro/a

**¿Qué tanto considera que conoce sobre las víctimas militares?**

Poco conocimiento    1    2    3    4    5    Elevado conocimiento

**¿Qué tipo de situaciones cree que llevaron a los militares a ser víctimas durante el conflicto?**

Tu respuesta \_\_\_\_\_

¿Conoce qué aborda la Ley de Víctimas?

- Sí  
 No  
 Parcialmente

¿Sabía que a las víctimas militares no se les reconoce la totalidad de hechos victimizantes de la Ley de Víctimas?

- Sí  
 No

¿Cree que las víctimas militares reciben suficiente apoyo y reconocimiento por parte del gobierno?

- Sí  
 No  
 No tengo suficiente información

¿Considera que las víctimas militares deberían recibir el mismo tratamiento que otras víctimas del conflicto armado?

- Sí  
 No  
 Depende de las circunstancias

¿Qué emociones o pensamientos le genera saber que los militares también fueron víctimas en el conflicto armado?

Tu respuesta \_\_\_\_\_

¿Las víctimas militares tienen acceso a las garantías de reparación de la Ley de Víctimas?

- Sí  
 No  
 No sabe

¿Cree que existe suficiente visibilización de las experiencias de las víctimas militares en medios de comunicación y narrativas oficiales?

- Sí  
 No  
 No estoy seguro/a

¿Cómo considera que la sociedad percibe a las víctimas militares del conflicto armado en comparación con otras víctimas?

Tu respuesta \_\_\_\_\_

¿Conoce o ha tenido contacto con algún militar que haya sido víctima del conflicto armado?

- Sí  
 No

¿Cree que la forma en que la sociedad percibe a los militares que fueron víctimas del conflicto ha cambiado con el tiempo?

- Sí  
 No  
 No estoy seguro/a

¿Qué fuerza armada cree que ha tenido el mayor número de víctimas en el conflicto armado?

- Ejército Nacional - EJC  
 Armada Nacional - ARC  
 Fuerza Aérea - FAC

Del 1 al 5, donde 1 es nada pertinente, y 5 muy pertinente, ¿Qué tan relevante considera diseñar un producto digital que visibilice las víctimas militares del Ejército Nacional en el marco del conflicto armado?

- Nada pertinente    1    2    3    4    5    Muy pertinente
-